

[www.cear.es](http://www.cear.es)

**OFICINAS CENTRALES**

General Perón 32, 2º drcha  
28020 MADRID  
Tel: 91.598.0535  
Fax: 91.597.2361

**DELEGACIONES**

Cataluña  
Valencia  
Euskadi  
Canarias  
Madrid  
Andalucía

**CEA(R)**

Comisión Española  
de **Ayuda al Refugiado**

# SOMALIA.

**Comisión Española de Ayuda al Refugiado**

3ª Actualización: **Abril 2013, Jorge Reig**

2ª Actualización: **Mayo 2009, Rebeca García Bravo**

1ª Actualización: **Febrero 2007, Sondra Bernacchi**

1ª Versión: **Noviembre 2001, María Morales Santos**

Servicios Centrales: Avda. General Perón, 32, 2º 28020 Madrid  
[www.cear.es](http://www.cear.es)



## Contenido

PARTE I. INTRODUCCIÓN GENERAL AL PAÍS.....	6
1. Datos generales .....	6
2. Geografía y clima .....	7
3. Demografía y población .....	9
4. Economía .....	11
5. Servicios básicos.....	12
<b>5.1 Sanidad.....</b>	<b>12</b>
<b>5.2 Educación .....</b>	<b>13</b>
6. Tratados internacionales firmados .....	14
7. Historia .....	15
<b>7.1 Historia antigua .....</b>	<b>15</b>
<b>7.2 Historia colonial.....</b>	<b>16</b>
<b>7.3 La independencia y la república democrática de Somalia.....</b>	<b>16</b>
7.3.1 Los primeros años: 1960-1961 .....	16
7.3.2 La República Democrática de Somalia: 1960-1991 .....	17
<b>7.4 Historia actual: la guerra civil .....</b>	<b>18</b>
7.4.1 Intervención de las Naciones Unidas: 1992-1995 .....	18
7.4.2 Implicación regional: 1995-2000 .....	18
7.4.3 El TNG y el TFG: 2000-2006.....	19
7.4.4 La Unión de Cortes Islámicas y la invasión etíope: 2006-2009 .....	19
7.4.5 Segundo TFG y grupos armados islámicos: 2009 – 2012 .....	20
8. Política actual.....	20
<b>8.1 Gobierno de Somalia .....</b>	<b>21</b>
8.1.1 Poder ejecutivo .....	21
8.1.2 Poder legislativo .....	22
8.1.3 Poder judicial.....	22
8.1.4 Comisiones independientes.....	23
8.1.5 Constitución .....	24
<b>8.2 Gobierno de Puntlandia.....</b>	<b>24</b>
8.2.1 Poder ejecutivo .....	24
8.2.2 Poder legislativo .....	25
8.2.3 Poder judicial.....	25
8.2.4 Constitución .....	25



<b>8.3 Gobierno de Somalilandia</b> .....	<b>26</b>
8.3.1 Poder ejecutivo .....	26
8.3.2 Poder legislativo .....	26
8.3.3 Poder judicial.....	26
8.3.4 Constitución .....	27
PARTE II.SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.....	28
1 Grupos armados involucrados .....	28
<b>1.1 Somalia Central y del Sur</b> .....	<b>28</b>
1.1.1 Grupos insurgentes.....	28
·Al-Shabaab.....	28
· Hizbul Islam.....	29
1.1.2 Grupos progubernamentales .....	29
· Gobierno Federal.....	29
· AMISOM.....	29
· Ahlu Sunna Waljamaa.....	30
<b>1.2 Somalilandia</b> .....	<b>31</b>
<b>1.3 Puntlandia</b> .....	<b>32</b>
2 Pena de muerte .....	32
3 Principales formas de violación de los derechos humanos.....	33
<b>3.1 Ataques indiscriminados.....</b>	<b>33</b>
<b>3.2 Uso de escudos humanos .....</b>	<b>34</b>
<b>3.3 Ataques suicidas .....</b>	<b>35</b>
<b>3.4 Castigos y ajusticiamientos públicos.....</b>	<b>35</b>
<b>3.5 Reclutamientos forzosos e ilegales .....</b>	<b>36</b>
4 GRUPOS VULNERABLES .....	37
<b>4.1 Grupos vulnerables en general</b> .....	<b>37</b>
4.1.1 Miembros de grupos religiosos minoritarios .....	37
a) Somalia del Sur y Central.....	38
b) Puntlandia.....	40
c) Somalilandia.....	40
4.1.2 Mujeres y niñas .....	41
· Violencia doméstica .....	42
· Mutilación Genital Femenina (MGF) .....	42
· Violaciones.....	43



· Matrimonios forzados .....	44
a) Somalia del Sur y Central.....	45
· Código de vestimenta .....	46
· Prohibición del trabajo .....	46
4.1.3 Colectivo de Lesbianas, Gais, Bisexuales y Transexuales (LGBT).....	47
4.1.4 Miembros de clanes minoritarios y minorías étnicas .....	47
4.1.5 Miembros de un clan involucrado en una disputa mortal.....	48
4.1.6 Niños.....	49
· Salud y crisis humanitaria .....	50
· Educación y escolarización .....	50
· Detenciones de menores.....	51
· Niños soldados y reclutamiento forzoso .....	52
4.1.7 Periodistas.....	55
a) Somalia del sur y central.....	56
b) Puntlandia.....	56
c) Somalilandia.....	57
4.1.8 Víctimas de la trata .....	57
<b>4.2 Somalia del sur y central.....</b>	<b>58</b>
4.2.1 Trabajadores humanitarios .....	58
4.2.2 Colaboradoras del TFG o personas percibidas como tal.....	59
4.2.3 Personas a quienes se percibe como contraventores de las leyes o decretos islámicos .....	60
<b>4.3 Puntlandia .....</b>	<b>61</b>
4.3.1 Críticos de las autoridades de Puntlandia o personas que se perciben como tal .....	61
4.3.2 Personas a quienes se considera opositores de los islamistas.....	61
<b>4.4 Somalilandia .....</b>	<b>61</b>
4.4.1 Personas percibidas como críticos u opositores a las autoridades de Somalia .....	62
PARTE III. SITUACIÓN DE LOS DESPLAZADOS Y REFUGIADOS .....	63
1 Grandes movimientos de población. Antecedentes históricos .....	63
2 Refugiados .....	64
2.1 Kenia.....	66
2.2 Etiopía .....	68
2.3 Yemen .....	69
2.4 La situación de los retornados .....	70



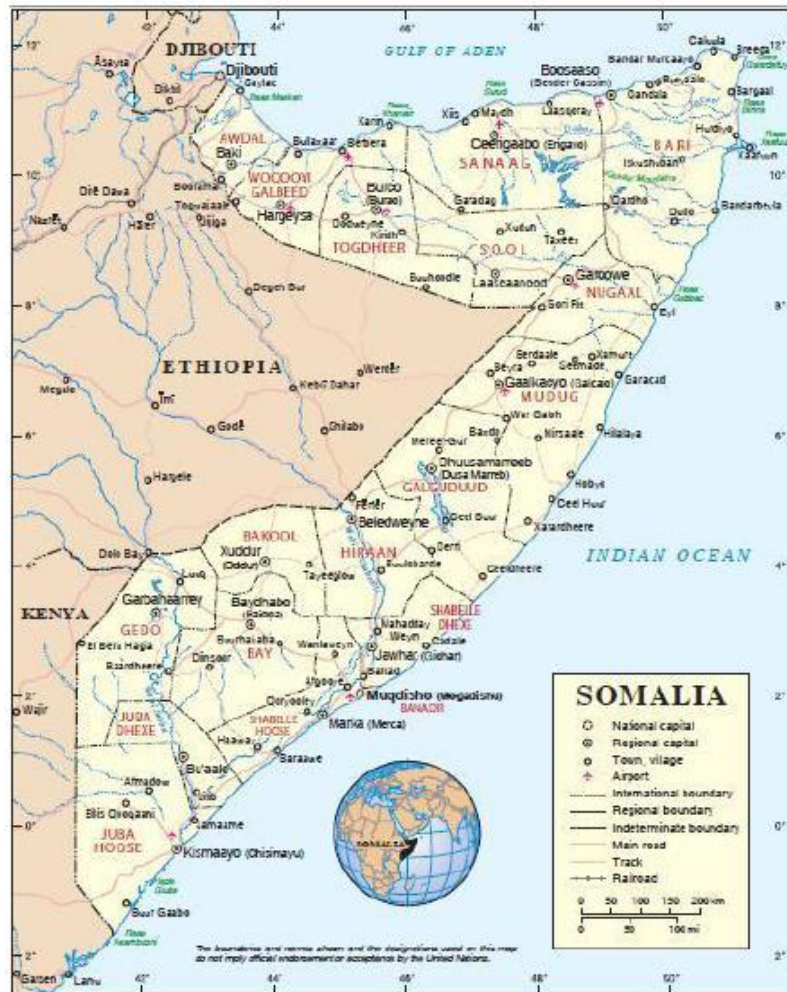
3 Desplazados internos .....	71
<b>3.1 Somalilandia y Puntlandia .....</b>	<b>72</b>
<b>3.2 Somalia del sur y central.....</b>	<b>73</b>
IV BIBLIOGRAFÍA .....	76
V. ANEXOS .....	82



## PARTE I. INTRODUCCIÓN GENERAL AL PAÍS

### 1. Datos generales

Mapa del país:



Bandera del país:





- *Nombre oficial del Estado:* República Federal de Somalia
- *Forma de gobierno:* En proceso de formar una república federal parlamentaria
- *Presidente:* Hassan Sheikh Mahamud
- *Primer ministro:* Abdi Farrah Shirdon SAID
- *Capital:* Mogadiscio (Población estimada a 2009: 1.353.000 hab.)
- *Superficie total:* 637,657 km<sup>2</sup> (627,337 terrestres, 10,320 marítimos)
- *Población:* 10,085,638 (Estimado para julio 2012)
- *PIB per cápita:* 600\$ (estimación de 2010)
- *Idioma oficial:* Somalí y árabe (de acuerdo a la Carta Transicional Federal)
- *Otras lenguas:* italiano, inglés
- *Religión oficial:* Islam suní
- *Moneda:* chelín somalí

## 2. Geografía y clima

Somalia es el país más oriental del continente africano, situado ligeramente al norte del Ecuador, en concreto en las coordenadas 10°00'N 49°00'E en la zona que junto con Eritrea, Djibouti, Etiopía y Kenia se denomina "cuerno de África". Posee un total de 637.657 km<sup>2</sup>, de los cuales 627.337 km<sup>2</sup> son terrestres y 10.320 km<sup>2</sup> son marítimos, poseyendo en el este la línea costera más larga del continente africano con un total de 3.025 km<sup>1</sup>. Somalia posee 2.340 km de línea fronteriza repartidos entre Djibouti al noroeste (58 km), Etiopía al oeste (1600 km) y Kenia al sur (682 km).

Somalia se encuentra situada en un lugar estratégico para el acceso desde el sur al estrecho de Bab el Mandeb y el canal de Suez, así como en las relaciones comerciales entre África y Oriente Próximo. Está compuesto principalmente de llanuras y mesetas, con terrenos montañosos al norte del país, especialmente las montañas Karkaar y la cordillera Cal Madow, donde se sitúa el punto más alto del país (Shimbiris: 2.416m). Estos sistemas montañosos dividen la estrecha línea de llanuras del norte paralelas al golfo de Aden de clima semidesértico (el Guban), del resto del país, dividido en las que se conocen como el Ogo y el Haud. En Somalia tan solo hay dos ríos permanentes, el Jubba y el Shabelle, con nacimiento ambos en las tierras altas etíopes y con corriente hacia el sur del país. El Jubba desemboca en el Océano Índico en la ciudad de Kismayo, mientras que el Shabelle no termina de desembocar en el océano. No obstante, la zona dominada por ambos ríos, junto con pequeñas zonas al norte del país, constituyen las zonas más fértiles del mismo.

Somalia se ha fragmentado en los últimos años en tres amplias regiones geográficas: Somalia del sur y central, controlada en parte por el gobierno nacional en Mogadishu o por las milicias islamistas como al-Shabab, la autoproclamada república de Somalilandia en el noroeste, y la región semiautónoma de Puntlandia en el noreste del país.

---

<sup>1</sup>CIA World Factbook <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/so.html>



Political Situation in Somalia  
December 8th 2007

El **clima** en Somalia, al contrario que en otros lugares en su misma latitud, pasa de árido en las regiones centrales y el noreste a semiárido en el noroeste y el sur, oscilando las precipitaciones desde los menos de 100mm en el noreste o los 200-300mm en las regiones centrales hasta los 510-610mm en las regiones del noroeste y el suroeste. Debido a su cercanía al Ecuador, no hay mucha variación estacional en su clima, prevaleciendo las altas temperaturas junto con vientos monzónicos periódicos y lluvias irregulares. Las temperaturas máximas medias van de los 30° a los 40° y las mínimas de los 15° a los 30°, excepto en las elevaciones más altas del norte del país, donde se han llegado a dar temperaturas cercanas al punto de congelación en diciembre, y en la costa oriental donde las temperaturas pueden ser más moderadas. No obstante, algunas de las temperaturas más altas del mundo han sido registradas en el país.

En términos generales se pueden diferenciar cuatro estaciones principales sobre las que gira la vida agrícola y pastoral, dictados principalmente por los cambios entre temporadas secas y húmedas. La temporada más lluviosa, denominada *Gu*, transcurre de mayo a octubre y está caracterizada por el monzón sudoccidental, que revitalizan el





terreno para el pastoreo y la agricultura, fuentes principales de sustento de la mayor parte de la población. Entre diciembre y febrero se da otra temporada lluviosa de menor duración conocida como el *Dayr*, caracterizada por el monzón nororiental. Los periodos entre ambas estaciones húmedas se denominan *tangambili*, y se caracterizan por ser calurosos y húmedos. Las características climáticas y geográficas de Somalia hacen que afronte duras sequías que afectan gravemente a la población, así como frecuentes tormentas de arena en las llanuras occidentales durante el verano e inundaciones durante las temporadas de lluvias.

### 3. Demografía y población

Debido a la gran cantidad de población nómada y refugiada y a la ausencia de datos producida por la caótica situación del país y por el hecho de que los censos previos a la guerra civil eran dudosos y refutados, resulta difícil constatar la población total de Somalia. El CIA World Factbook estimó la población a partir del censo de 1975 en 9.925.640 personas en julio de 2011<sup>2</sup> y en 10.085.638 en julio de 2012 con un crecimiento estimado del 1.596%<sup>3</sup>. El PNUD estima la población en 2011 en 9.6 millones de habitantes, con una tasa de crecimiento del 2.6% entre 2010 y 2015. Algunas estimaciones darían un número aún mayor de habitantes, con alrededor de 5 millones en Somalia del sur y central<sup>4</sup>, 2.4 millones en Puntlandia<sup>5</sup> y 3.5 millones en Somalilandia<sup>6</sup>. La población de Somalia es mayoritariamente rural, con un porcentaje de población urbana de entre el 37%<sup>7</sup> y el 37.9%<sup>8</sup>, siendo las ciudades más pobladas la capital Mogadiscio, con 1.353.000 en 2009<sup>9</sup>, seguida de Hargeisa en Somalilandia (1.200.000) y Bosaso en Puntlandia (700.000). La población somalí es también mayoritariamente joven, con una edad media de 17.8 años y una esperanza de vida al nacer de 50.8 años<sup>10</sup>.

La sociedad somalí presenta una aparente homogeneidad étnica, basada en el hecho de que existe una mayoría de la población compuesta por la etnia *samaal*, de tradición nómada y pastoral que ha dominado e influido decisivamente en el resto de la sociedad somalí durante varios siglos. Dicho grupo étnico está dividido en un gran número de clanes entre los que destacan los Darood, Hawiye, Dir y, según las clasificaciones, Isaaq, y un gran número de subclanes. Estos clanes y sus diversos linajes están unidos en base a la percepción de una descendencia lineal del ancestro Samaal y de la familia del profeta Mahoma, concretamente del clan Qurayshi, así como en base a una cultura nómada y centrada en el pastoreo. Dentro de esta aparente homogeneidad, sin embargo, se incluyen una gran variedad de subclanes entre los que se dan importantes diferencias y entre los cuales los clanes minoritarios sufren importantes discriminaciones (VER ANEXO "SISTEMA DE CLANES"). Esta situación queda plasmada también en el lenguaje, dado que mientras los *samaal* hablan el

<sup>2</sup> UK BORDER AGENCY: *Somalia Country of Origin Information Report*, Enero 2012, par. 1.04

<sup>3</sup> CIA WORLD FACTBOOK

<sup>4</sup> MINORITY RIGHTS GROUP INTERNATIONAL, *Minority Rights Group International (MRG) - individual UPR submission - SOMALIA*, Mayo 2011, p. 4

<sup>5</sup> BBC, en <http://www.bbc.co.uk/news/world-africa-14114728>

<sup>6</sup> BBC, en <http://www.bbc.co.uk/news/world-africa-14115070>

<sup>7</sup> CIA WORLD FACTBOOK

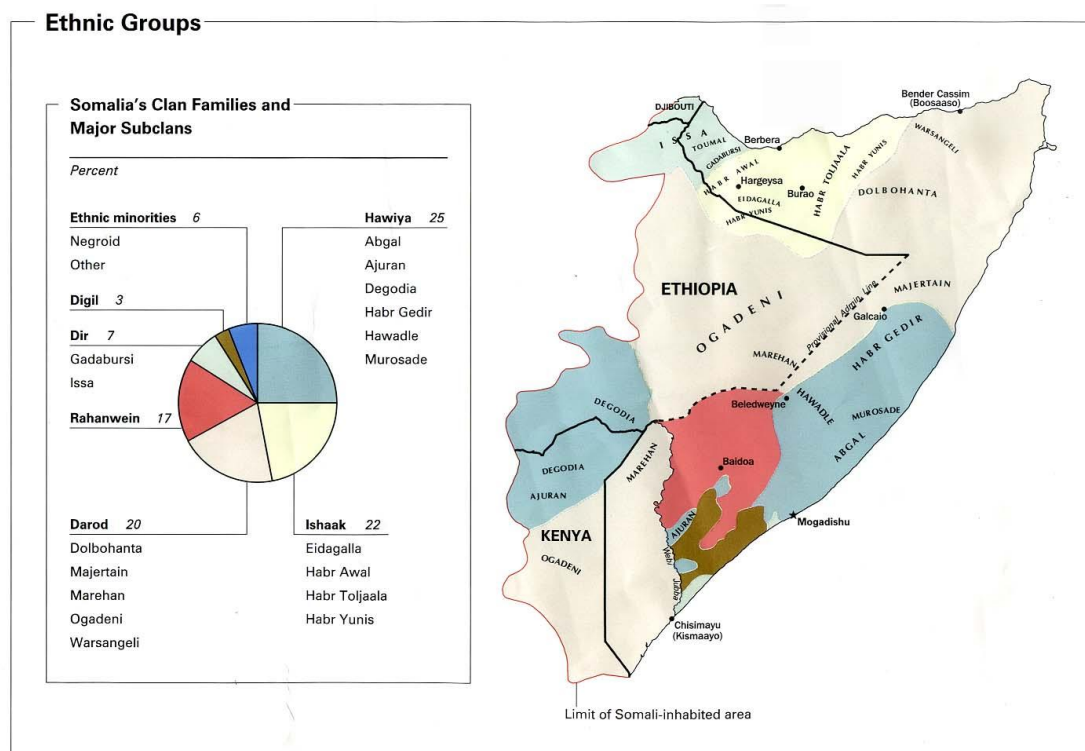
<sup>8</sup> PNUD, *Informe sobre Desarrollo Humano 2011. Sostenibilidad y equidad: un mejor futuro para todos*, 2011

<sup>9</sup> CIA WORLD FACTBOOK

<sup>10</sup> Ibid.

idioma *Af-Maxaa-tiri*, que se convirtió en el idioma oficial tras la independencia de Somalia, existen dentro del mismo una gran cantidad de dialectos entre los cuales se dan importantes diferencias.

Existe otro gran grupo compuesto de poblaciones sedentarias agro-pastorales residentes en el área interfluvial entre los ríos Juba y Shabelle en el sur de Somalia conocido como *Raxanweyn*, que englobaría los antiguos clanes *Digil* y *Mirifle* (o *Raxanweyn*). Este grupo se encuentra en una posición intermedia entre los clanes somalíes y las minorías, siendo considerados por algunos expertos como uno de los clanes somalíes y por otros como una minoría, ya que hablan el dialecto *Af-Maay-tiri*, muy distinto del *Af-Maxaa-tiri* hablado por el resto de clanes, y porque presentan una diferente genealogía, si bien reivindican ser somalíes en base a una descendencia mitológica similar desde Qurayshi.



Aparte de estos grupos, en Somalia se dan diversos grupos étnicos minoritarios, cuyo origen se remonta a diferentes circunstancias históricas y que son conocidos genéricamente como *sab*. La minoría más numerosa es la de los *bantú*, provenientes del tráfico de esclavos del siglo XIX y concentrados en las regiones interfluviales del sur de Somalia antes de los grandes desplazamientos de población posteriores a 1991. La otra gran minoría son los *benadirí*, originarios del establecimiento de comunidades de comerciantes en las ciudades costeras del sur, con raíces étnicas árabes y persas<sup>11</sup>. Otros grupos minoritarios y clanes de baja casta incluirían los Tumul, Midgan, Yibr, Rer Hamar, Bravaneses, Hawrarsame... Según la Oficina Para la Coordinación de Asuntos Humanitarios de la ONU (OCHA), en 2002 las minorías suponían un tercio de la población del país<sup>12</sup>.

<sup>11</sup> MINORITY RIGHTS GROUP INTERNATIONAL, *Minority Rights Group International (MRG) - individual UPR submission - SOMALIA*, Mayo 2011, p. 8

<sup>12</sup> *Ibid.*, p. 9



La amplia mayoría de la población es musulmana, principalmente de la rama suní, con una gran presencia del sufismo y algunos partidarios de la rama chií, creciendo actualmente los partidarios de las ramas más conservadoras del islam. Existe asimismo una pequeña minoría cristiana con poca fuerza en la sociedad, y un pequeño número de seguidores de otras religiones, especialmente animistas dentro del grupo *bantú*<sup>13</sup>.

#### 4. Economía

Somalia es uno de los países más pobres del mundo debido entre otras razones a los años de conflictos y guerra civil que asolan el país desde 1991, razón ésta por la que existen pocos datos del país a nivel macroeconómico posteriores a dicha fecha. Su PIB fue, según el Banco Central de Somalia, de 2.700 millones de dólares en 2007 y el PIB per cápita de 333 \$<sup>14</sup> mientras que el CIA World Factbook estima el PIB en 2.372 millones de dólares en 2010 según el tipo de cambio (en 5.896 millones de dólares en términos de paridad de poder adquisitivo) y un PIB per cápita de 600\$, con una tasa de crecimiento del 2.6%<sup>15</sup>. El PIB está compuesto principalmente por el sector agrícola (incluyendo en el mismo el pastoreo y la ganadería, la pesca ) que supone un 60.2% del mismo según el CIA World Factbook y un 64% según el Banco Central de Somalia y ocupa a la mayor parte de la población. A éste le sigue el sector servicios con un 32.5% y la industria con tan sólo un 74%<sup>16</sup>. Las principales exportaciones del país son el ganado, las pieles, el pescado, el carbón vegetal y el plátano, mientras que las importaciones principales son el azúcar, el sorgo, el grano, las armas y la maquinaria<sup>17</sup>

Tal como afirma el CIA World Factbook, pese a la falta de un gobierno nacional efectivo, Somalia ha mantenido una sana economía informal, basada principalmente en la ganadería, en las remesas de los inmigrantes y las telecomunicaciones. Sin embargo, Somalia sigue siendo un país extremadamente pobre, con un 43% de la población en situación de pobreza extrema, es decir, que vive con menos de un dólar al día<sup>18</sup> y un 73% en situación de pobreza general, es decir, viviendo con menos de 2 dólares al día<sup>19</sup>. Asimismo, la desigualdad es también extrema, con el 10% más pobre de la población recibiendo únicamente el 1.5% de los ingresos totales<sup>20</sup>.

**Recursos Naturales:** han sido encontrados depósitos de petróleo, gas natural, cobre, manganeso, yeso, bauxita, hierro, mármol, estaño, sal, oro y uranio, aunque no han sido explotados comercialmente. Los esfuerzos de exploración de petróleo, especialmente en Puntlandia, han cesado debido a la inseguridad y la inestabilidad.

**Pastoreo:** la actividad que tradicionalmente ha dominado la vida económica del país es la ganadería, principalmente de camellos, ovejas, cabras y vacas. En 2003 el número de cabezas de ganado era de 12.7 millones de cabras, 13.1 millones de ovejas, 6.20 millones de camellos y 5.35 millones de bovinos. Las exportaciones de ganado, esenciales en la vida de multitud de somalíes, han sido reducidas seriamente por prohibiciones periódicas por los países de la península arábiga por motivos de

<sup>13</sup> UK BORDER AGENCY: *Somalia Country of Origin Information Report*, Enero 2012, par. 18.02

<sup>14</sup> Banco Central de Somalia, en <http://www.somalbanca.org/economy-and-finance.html>

<sup>15</sup> CIA WORLD FACTBOOK

<sup>16</sup> Ibid.

<sup>17</sup> Ibid.

<sup>18</sup> Banco Central de Somalia / Departamento de Estado de Estados Unidos

<sup>19</sup> Banco Central de Somalia

<sup>20</sup> WB, en <http://www.worldbank.org/en/country/somalia/overview>



salud. Arabia Saudí levantó su prohibición al ganado somalí en 2009<sup>21</sup>. Las sequías propias del país también han dañado la producción de ganado.

**Agricultura:** Debido a la irregularidad y la frugalidad de las lluvias, el porcentaje de suelo cultivado es muy bajo y está limitado generalmente a algunas áreas costeras, áreas cercanas a Hargeisa y los valles de los ríos Juba y Shabelle. Las principales cosechas son las de caña de azúcar, maíz, plátanos, sorgo y semillas de sésamo.

**Remesas:** Las remesas juegan un papel esencial en la economía somalí. Se estima que hay más de 750.000 somalíes trabajando en Europa, Australia y Nueva Zelanda, cuyas remesas aumentan a más de los 1.000 millones de dólares según el Banco Central de Somalia (1.600 según el CIA World Factbook) que han permitido el establecimiento de una pequeña industria en el país, así como superar el déficit en la balanza comercial<sup>22</sup>.

## 5. Servicios básicos

### 5.1 Sanidad

El sistema sanitario somalí es uno de los más débiles del mundo. Éste presentaba múltiples carencias ya antes del estallido de la guerra civil en 1991, hecho agravado tras tantos años de conflicto. La Organización Mundial de la Salud lo define como subdesarrollado, pobremente equipado, injusto y desequilibrado<sup>23</sup>. Según este mismo informe, el sistema de salud somalí se enfrenta a múltiples desafíos, entre los que destacan la inseguridad, la capacidad para atender a poblaciones nómadas, una fuerza laboral desestructurada y no cualificada o la fragmentación financiera y operacional, ya que, pese que el país tiene un ministerio de salud reconocido internacionalmente (Federal Ministry of Health o MoH, tanto Somalilandia como Puntlandia tienen su propio ministerio, no coordinados entre sí. Todo esto ha supuesto que la población somalí dependa por entero de fuentes externas (ayuda internacional o remesas) para financiar la salud. En la actualidad, especialmente en Somalia del sur y central, la mayoría de la asistencia sanitaria es prestada por ONG internacionales que, sin embargo, en ocasiones han tenido que suspender la asistencia humanitaria en dichas zonas por motivos de seguridad, dejando así sin asistencia a un gran número de personas.

Estos hechos han producido que Somalia presente algunos de los peores datos en salud, a excepción de la esperanza de vida al nacer, situada alrededor de los 51 años<sup>24</sup>. Según la OMS, la mortalidad materna se sitúa en 2010 en las mil muertes por cada 100.000 nacidos vivos y la mortalidad entre los menores de cinco años en 180 por cada 1.000 nacidos vivos<sup>25</sup>, aunque otros informes reducen esta cifra hasta los 108<sup>26</sup>, mientras que el porcentaje de embarazos que asisten a al menos una consulta prenatal es tan sólo del 26% según el PNUD<sup>27</sup> y de un 4% según la OMS si se eleva

<sup>21</sup> US Department of State: <http://www.state.gov/p/af/ci/so/>

<sup>22</sup> Banco Central de Somalia, en <http://www.somalbanca.org/economy-and-finance.html>

<sup>23</sup> UK BORDER AGENCY: *Somalia Country of Origin Information Report*, Enero 2012, par. 25.01

<sup>24</sup> PNUD 51.2; OMS 51; CIA 50.8)

<sup>25</sup> OMS 2010: <http://www.who.int/gho/countries/som.pdf>

<sup>26</sup> UK BORDER AGENCY: *Somalia Country of Origin Information Report*, Enero 2012, par. 22.55

<sup>27</sup> PNUD, *Informe sobre Desarrollo Humano 2011. Sostenibilidad y equidad: un mejor futuro para todos*, 2011



este número a cuatro visitas prenatales<sup>28</sup>. Por otro lado, según esta institución, existen tan sólo 0.4 médicos y 1.1 enfermeros por cada 10.000 habitantes<sup>29</sup>. Hechos como las hambrunas que se han dado en el país afectan gravemente la salud de sus habitantes especialmente la de los menores. Así, por ejemplo, tras la hambruna y la crisis humanitaria de los últimos años ha crecido fuertemente el número de niños con malnutrición, llegando a contabilizarse en 2011 alrededor de 450.000 niños malnutridos, un 87% más que el año anterior, lo que supone un 30% de la población menor de 5 años, de los cuales el 74% están localizados en las regiones sureñas. De estos 450.000, un total de 190.000 presentan malnutrición severa, lo que supone un ascenso del 233% respecto al año anterior y un total del 13% de todos los niños somalíes. De estos 190.000, 160.000 están situados en las regiones del sur<sup>30</sup>.

## 5.2 Educación

Antes del estallido de la guerra civil a comienzos de la década de 1990 la educación era gratuita y obligatoria para los niños de edades comprendidas entre los 6 y los 14 años. El índice de alfabetización creció desde un 5% a principios de la década de 1970 hasta un 24,1% de adultos en 1995 como consecuencia de la intensa campaña a favor de la alfabetización realizada por el gobierno. El estallido del conflicto ha tenido consecuencias negativas para la educación al provocar el cierre de gran parte de los centros educativos. Sin embargo, desde el colapso del Estado en 1991, los servicios educativos han revivido parcialmente en distintas formas, tales como las escuelas coránicas tradicionales, escuelas dirigidas por organizaciones caritativas islámicas, escuelas primarias, secundarias y universidades privadas o sistemas de educación primaria y secundaria financiados por comunidades o donantes externos. Asimismo, en Somalilandia y posteriormente también en Puntlandia, se han instaurado escuelas primarias gratuitas financiadas por las instituciones de cada territorio, si bien se han dado serios problemas de financiación y se duda de su continuidad<sup>31</sup>. Según UNICEF, los servicios educativos en Somalia están provistos por una gran variedad de actores, incluyendo entre otros comités de diversas comunidades, administraciones regionales, organizaciones comunitarias, grupos religiosos o ONG, aumentando aunque lentamente el papel y el alcance del gobierno en la provisión de educación<sup>32</sup>. Sin embargo, el sistema más extendido principalmente en Somalia del sur y central son las escuelas coránicas, que proveen instrucción moral y religiosa, ya que en ocasiones es el único sistema accesible a los habitantes nómadas del país.

Como en otros sectores, existen pocas estadísticas acerca de la educación en Somalia debido a la prolongada situación de conflicto del país, y las que existen ocultan fuertes variaciones entre las distintas zonas del país. Según el CIA World Factbook, la tasa de alfabetización del país, entendida como los/as mayores de 15 años que saben leer y escribir, es del 37.8%, existiendo gran diferencia entre hombres y mujeres: mientras entre los primeros la tasa de alfabetización es del 49.7%, en el caso de las mujeres es tan sólo del 25.8%<sup>33</sup>. Por otro lado, pese a los avances producidos en inscripción escolar en los últimos años, de los 1.7 millones de niños estimados en edad escolar,

<sup>28</sup> OMS 2010: <http://www.who.int/gho/countries/som.pdf>

<sup>29</sup> Ibid.

<sup>30</sup> UK BORDER AGENCY: *Somalia Country of Origin Information Report*, Enero 2012, par. 22.57

<sup>31</sup> Ibid., par. 22.48

<sup>32</sup> UNICEF, en <http://www.unicef.org/somalia/education.html>

<sup>33</sup> CIA WORLD FACTBOOK





sólo 710.860 están matriculados en la escuela<sup>34</sup>, lo que supone una tasa bruta de matriculación del 42%, cifra que se ve reducida al 23% en el caso de las niñas<sup>35</sup>, dado que de los alumnos matriculados sólo el 36% son niñas. Según el PNUD, en Somalia se dan 35.5 niños por maestro<sup>36</sup>, 33 según UNICEF<sup>37</sup>.

## 6. Tratados internacionales firmados<sup>38</sup>

Somalia ha firmado y/o ratificado varios pactos y tratados internacionales de derechos humanos, entre los que destacan:

- *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*, ratificado el 24/01/1990.
- *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, ratificado 24/01/1990.
- *Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes*, ratificado el 24/01/1990
- *Declaración Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial*, ratificado el 26/08/1975.
- *Convenio sobre el Trabajo Forzoso*, ratificado el 18/11/1960 y el *Convenio sobre la Abolición del Trabajo Forzoso*, ratificado el 08/12/1961.
- *Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados*, ratificados el 10/10/1978.
- *Convención sobre los Privilegios y la Inmunidad de las Naciones Unidas*, ratificado el 09/07/1963.
- *Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos*, ratificada el 31/07/1985.
- *Las tres primeras Convenciones de Ginebra*, que son: la Primera Convención de Ginebra o el Convenio de Ginebra para el mejoramiento de la suerte que corren los militares heridos en los ejércitos en campaña; la Segunda Convención de Ginebra o el Convenio de Ginebra para el mejoramiento de la suerte de los militares heridos, enfermos o náufragos en las fuerzas armadas en el mar; y la Tercera Convención de Ginebra o el Convenio de Ginebra para mejorar la suerte de los heridos y enfermos de los ejércitos en campaña y el Convenio de Ginebra relativo al trato de los prisioneros de guerra, ratificados todos el 12/06/1962.
- *Convención sobre los Derechos del Niño*, firmado en 2002, pero no ratificado.

Somalia, sin embargo, no ha firmado algunos de los tratados internacionales principales, entre los que destacan:

- *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*.

<sup>34</sup> UNICEF, en <http://www.unicef.org/somalia/education.html>

<sup>35</sup> UNICEF, en [http://www.unicef.org/infobycountry/somalia\\_statistics.html](http://www.unicef.org/infobycountry/somalia_statistics.html)

<sup>36</sup> PNUD, *Informe sobre Desarrollo Humano 2011. Sostenibilidad y equidad: un mejor futuro para todos*, 2011

<sup>37</sup> UNICEF: <http://www.unicef.org/somalia/education.html>

<sup>38</sup> Fuente:

[http://www.somalilandlaw.com/INTERNATIONAL\\_HUMAN\\_RIFHTS\\_TREATIES\\_RATIFIED\\_BY\\_THE\\_SOMA  
LI\\_REPUBLIC.pdf](http://www.somalilandlaw.com/INTERNATIONAL_HUMAN_RIGHTS_TREATIES_RATIFIED_BY_THE_SOMALI_REPUBLIC.pdf)



· *El Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a la abolición de la pena de muerte.*

· *La Cuarta Convención de Ginebra o el Convenio de Ginebra relativo a la Protección de Personas Civiles en Tiempo de Guerra ni los protocolos relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales (Protocolo I) y a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional (Protocolo II).*

## 7. Historia

### 7.1 Historia antigua

Somalia ha sido habitada desde el paleolítico y existen cuevas con pinturas fechadas alrededor del 9.000 a.C. en el norte del país, así como las tradiciones funerarias documentadas más antiguas del cuerno de África hacia el 4.000 a.C. Se cree que fueron los habitantes del actual territorio somalí quienes domesticaron el camello entre el tercer y el segundo milenio a.C., desde donde esta práctica se extendió al antiguo Egipto y al norte de África. Existen diversas construcciones que demuestran la existencia de una antigua cultura muy sofisticada, con una escritura aún sin descifrar, que se ha tendido a asimilar con el antiguo reino de Punt. Asimismo, Somalia ha sido identificada como el territorio de los legendarios macrobianos descritos por Heródoto. Durante el periodo clásico, las ciudades-estado de Mosylon, Opone, Malao, Sarapion, Mundusy Tabae en el actual territorio de Somalia mantuvieron un importante comercio con sociedades como la fenicia, egipcia, persa, griega, romana...

El islam entró en el cuerno de África ya desde sus propios inicios en el siglo VII, ya que los primeros musulmanes perseguidos por la tribu de los Quraysh huyeron a la antigua ciudad portuaria de Zeila en la actual Somalia. Tras la victoria de los musulmanes sobre los Quraysh, Somalia entró en la red comercial conocida como Pax Islámica, extendiéndose así el Islam entre la población. De esta forma, el sultanato de Mogadiscio se convirtió en el centro del Islam en la costa occidental africana. Los años posteriores se caracterizaron por las incesantes luchas entre los musulmanes reinos de Ifat y posteriormente Adal, situados en el norte de la actual Somalia, y los reinos salomónicos cristianos de la actual Etiopía. Estas hostilidades continuaron durante el s.XVI tras la llamada Conquista de Abisinia por Imam Ahmad ibn Ibrihim al-Ghazi del reino de Adal con el apoyo del imperio otomano y la utilización de armas de fuego. Ante esta situación, las fuerzas portuguesas tomaron partido por sus compañeros cristianos, produciéndose diversas batallas durante este siglo que finalizaron con la segunda invasión de Etiopía por parte de Nur ibn Mujahid.

Durante el Sultanato de Ajuuraan, situado en el río Shabelle, las distintas ciudades y puertos de Somalia mantuvieron una lucrativa red comercial que abarcaba países como la india, Egipto, Venecia, Arabia, Portugal, mercaderes Swahili e incluso China. Durante el s.XVI se produjeron diversas batallas entre Portugal y una alianza entre somalíes y otomanos que tuvo su mayor expresión en 1580 cuando éstos atacaron diversos puertos controlados por Portugal en el sureste de África, a lo que el imperio portugués respondió con una ofensiva recuperando casi todos sus puertos, si bien se abstuvieron de invadir Mogadiscio. Surgieron Estados sucesores de los imperios de Adan y Ajuuraan, tales como el sultanato de Warsangali, el sultanato Majeerteen, el sultanato Geledi, quienes junto con las dinastías Bari sobresalieron por medio de los sultanes Yusuf Mahamud Ibrahim o su hijo Ahmed Yusuf, revitalizando el comercio y estableciendo relaciones con Yemen o Persia.



## 7.2 Historia colonial

El sultán de Tajura ya había firmado diversos tratados con la Compañía de las Indias Orientales desde 1840, aunque el verdadero dominio británico sobre la que sería denominada la Somalilandia Británica no llegaría hasta después de la Conferencia de Berlín de 1884. Así, a raíz de diversos pactos firmados con distintos jefes y sultanes se acabó estableciendo el protectorado de la Somalilandia Británica, cuyos objetivos principales fueron asegurar las rutas comerciales del Este y aprovisionar y asegurar el puerto de Adén. La frontera entre este protectorado y Etiopía se establecería en 1897 tras negociaciones británicas con el rey Menelik. El establecimiento de la Somalilandia Británica se encontró con una fuerte oposición, especialmente durante las dos primeras décadas del s. XX con la resistencia liderada por Sayyid Mohammed Abdullah Hassan, quien llegó a proclamar el Estado Derviche. Esta resistencia fue finalmente sofocada en 1920 tras el bombardeo aéreo de su capital, Taleh (o Taleex), por parte de fuerzas británicas.

Por otro lado, Italia consiguió ventajas comerciales del sultán de Zanzíbar ya en 1885 y con los sultanes de Obbia y Aluula en 1889, estableciendo las fronteras con Etiopía y el protectorado británico entre 1897 y 1908. El gobierno italiano asumió la administración directa del territorio, otorgándole un carácter colonial. En 1924 la provincia de Jubalaland fue cedida a Italia por el Reino Unido como favor por haber luchado del lado aliado durante la primera guerra mundial. Durante los años 1925 y 1927 los sultanatos independientes de Hobyo y Majerteen fueron derrotados por las fuerzas italianas, estableciéndose así finalmente la Somalia Italiana. Ésta entraría a formar parte de lo que Mussolini llamaría la *Africa Orientale Italiana*, el imperio italiano que abarcó Etiopía, Eritrea y la Somalia Italiana, en 1936, tras la invasión italiana de Etiopía. Asimismo, en 1940, tropas italianas invadieron la Somalilandia británica, expulsando a los británicos del territorio, situación que sería revertida en 1941 cuando tropas británicas recuperaron dicho territorio y conquistaron la Somalia Italiana. Ambos territorios fueron administrados como protectorados hasta 1949 cuando, durante la conferencia de Postdam, la Somalia Italiana fue convertida en un protectorado internacional bajo administración italiana, siempre bajo supervisión y con la condición de que en un plazo de diez años ésta adquiriese la independencia en un plazo de diez años.

## 7.3 La independencia y la república democrática de Somalia

### 7.3.1 Los primeros años: 1960-1961

La Somalilandia británica adquirió su independencia el 26 junio de 1960, mientras que el protectorado de la antigua Somalia italiana la consiguió cinco días después, el uno de julio, formando juntas ese mismo día la República de Somalia, aunque con fronteras trazadas por Gran Bretaña e Italia. Tras su independencia y unificación, Somalia formó un gobierno por medio del primer ministro del protectorado, Abdullahi Issa, en el que Haji Bashir Ismail Yusuf se convirtió en presidente de la asamblea nacional, Aden Abdullah Osman Daar presidente de la república y Abdirashid Ali Shermake primer ministro. La primera constitución nacional, cuyo borrador fue redactado en 1960, fue adoptada en junio de 1961 por referéndum popular y establecía un Estado democrático con una forma de gobierno parlamentaria basada en modelos europeos. En 1967 Muhammad Haji Ibrahiim Egal, que posteriormente sería presidente de la región autónoma de Somalilandia, se convirtió en primer ministro y Shermake en presidente de la república.





Durante los primeros años de la independencia, el nacionalismo pansomalí, cuyo objetivo era la unión de todas las regiones pobladas por somalíes (incluyendo Yibuti o la antigua Somalia francesa, Kenia y Etiopía), fue la ideología política dominante. Sin embargo, durante estos años, el sistema de gobierno que se convirtió en la base para la futura estructura de gobierno de la República de Somalia fue el sistema del antiguo protectorado, por lo que se dio una fuerte concentración de poder político en la capital de la antigua Somalia italiana, Mogadiscio, y en general en un gobierno central dominado por el sur, lo que supuso un gran desencanto en las zonas del norte previamente controladas por Gran Bretaña. Por otro lado, en la Somalia Francesa (actual Yibuti) se rechazó en referéndum la anexión a la República de Somalia. Sin embargo, la mayor decepción para dichas aspiraciones fue la renuncia del primer ministro Egal a sus reivindicaciones sobre las regiones de población somalí de Etiopía y Kenia. Este movimiento hacia la reconciliación con Etiopía, enemigo tradicional desde el s. XVI, supuso un fuerte rechazo por parte de muchos somalíes, entre ellos el ejército. El 15 de octubre de 1969, el entonces presidente Shermake fue asesinado por uno de sus guardaespaldas, a lo que siguió el 21 del mismo mes un golpe de Estado sin derramamiento de sangre que instauró en el poder a Mohamed Siad Barre, quien por entonces estaba al mando del ejército.

### **7.3.2 La República Democrática de Somalia: 1960-1991**

Tras el golpe de estado, el poder fue instaurado en el Congreso Supremo de la Revolución (CSR), liderado por el coronel Salaad Gabeyre Kediye y el jefe de policía Jama Korshel, con Siad Barre a la cabeza. El CSR renombró al país como República Democrática de Somalia, disolvió el parlamento y la corte suprema y suspendió la constitución. Durante este tiempo, entre otras cosas, el CSR mantuvo una gran relación con la URSS, centralizó la información, instauró un programa de nacionalización de la industria, redistribuyó tierras, implementó un programa de alfabetización que aumentó drásticamente la tasa de alfabetización del país y enfatizó los vínculos tradicionales de Somalia con el mundo árabe, llegando a incorporarse a la Liga Árabe en 1974, el mismo año que fue presidente de la Organización de la Unidad Africana (predecesor de la Unión Africana) y que firmó un tratado de amistad y cooperación con la URSS. En 1976, el CSR se disolvió estableciendo en su lugar el Partido Socialista Revolucionario Somalí (PSRS), un gobierno de partido único que afianzaba sus lazos con la Unión Soviética a la par que trataba de reconciliar los principios islámicos con el socialismo científico.

Desde principios de los años 70 volvieron las tensiones en la frontera entre Etiopía y Somalia, comenzando las actividades de guerrilla del Frente de Liberación de Somalia Occidental (WSLF, por sus siglas en inglés). Tras la expulsión del emperador etíope en 1975, Somalia intensificó su ofensiva, llegando a controlar en septiembre de 1977 el 90% del territorio de Ogadén. Sin embargo, el cambio de orientación ideológica en Etiopía y su acercamiento a la Unión Soviética supuso que ésta apoyase a Etiopía con el suministro de alrededor de 15.000 combatientes cubanos y asesores militares soviéticos, lo que resultó en la derrota somalí en la llamada Guerra de Ogaden en 1978, si bien continuaron las actividades del WSLF y de otro grupo disidente, el Frente para la Liberación Nacional de Ogadén (ONLF, por sus siglas en inglés). El apoyo soviético a Etiopía supuso un cambio de orientación en Somalia y una búsqueda de apoyo de la otra gran potencia, los EEUU. Éstos reabrieron su misión de la agencia para el desarrollo internacional en Somalia en 1978, consiguiendo dos años después un acuerdo que les otorgaba acceso a instalaciones militares en el puerto de Berbera al noroeste de Somalia y otorgando apoyo a Somalia tras el intento de



invasión etíope en 1982, convirtiéndose así Somalia en un aliado estratégico de EEUU en el contexto de la guerra fría entre 1982 y 1988.

En 1979 se promulgó una nueva constitución y en 1980 el PSRS fue disuelto, reinstaurando el CRS, si bien continuó el politburó de Barre en el poder. Durante los años posteriores a la guerra de Ogaden, el régimen de Barre suprimió violentamente los movimientos opositores y a distintos grupos étnicos, especialmente el clan Isaaq de las regiones del norte. Este hecho, junto con la crisis económica (causada en parte por el coste de las actividades anti-insurgencia), provocó un gran malestar en la población, estableciéndose durante los años 80 diversos grupos armados en el país contrarios al régimen de Barre. A finales de los años 80, los grupos armados opositores, ya establecidos en el norte del país, se extendieron en las regiones central y sur y cientos de miles de somalíes buscaron refugio en los vecinos Yibuti, Etiopía y Kenia. El ejército somalí se desintegró, volviendo sus integrantes a participar de las milicias de clan y quedando así el control efectivo de Barre reducido a las áreas circundantes a Mogadiscio, suponiendo la retirada el apoyo y la asistencia externa, incluida la de los EEUU. El 27 enero de 1991, tras la presión de las distintas facciones armadas<sup>39</sup>, Barre huyó del país.

#### **7.4 Historia actual: la guerra civil**

##### **7.4.1 Intervención de las Naciones Unidas: 1992-1995**

Tras la huida de Siad Barre, el Congreso de Somalia Unificada tomó el poder e invitó el 29 de enero a todos los grupos a una conferencia nacional por la democratización del país, de donde salió elegido como presidente de forma temporal Ali Mahmed Mohamed, quien eligió a Umar Arteh Ghalib como primer ministro. Sin embargo, para mediados de marzo el país estaba sumido en el caos. En mayo el Movimiento Nacional Somalí anunció su apoyo oficial a la secesión de la antigua colonia británica y eligió a Abd ar-Rahman Ahmed Ali Tur como presidente de la autoproclamada república de Somalilandia por un plazo de dos años, tras los cuales se celebrarían elecciones libres. En el resto de Somalia la situación se volvía insostenible, debido tanto a las luchas entre las distintas facciones armadas como a la sequía que asolaba el país, dándose una situación en la que murieron cientos de miles de personas y millones de refugiados y desplazados internos. Ante esta situación se estableció por votación unánime del Consejo de Seguridad la United Nations Operation in Somalia (UNISOM I) en abril de 1992, a quien sustituyó en diciembre del mismo año la United Task Force (UNITAF), liderada por los EEUU, con la misión principal de crear un entorno seguro para la provisión de ayuda humanitaria. Una vez conseguido dicho propósito retomó el mando la UNISOM II en mayo de 1993 hasta marzo de 1995. Estas operaciones permitieron la asistencia humanitaria y por tanto aliviaron en cierto sentido la situación del país, reabrieron el puerto y el aeropuerto de Mogadiscio, reavivaron algunos servicios clave e inyectaron grandes cantidades de dinero. Sin embargo, se le acusa de haber favorecido la economía de la guerra, y especialmente de haber fracasado en su intento de acabar con las hostilidades pese a los intentos de conferencias de paz en Adis Abeba en 1993 y en Kenia en 1994, ya que, debido a la oposición de determinados grupos armados, se vio inmersa en los combates.

##### **7.4.2 Implicación regional: 1995-2000**

---

<sup>39</sup> Entre éstas se encuentran el Frente Democrático de Salvación de Somalia, el Congreso de Somalia Unificada, el Movimiento Nacional Somalí o el Movimiento Patriótico Somalí.



El fracaso de la UNOSOM y su humillante salida, ejemplificados y publicitados con los famosos acontecimientos de octubre de 1993 en el que 18 militares estadounidenses fueron asesinados en Mogadiscio, supuso el abandono del compromiso previo de la comunidad internacional y la reducción de la ayuda. Esto llevó a que la población somalí retomase tradiciones de solución de conflictos e instituciones tradicionales tales como la ley tradicional (*xeer*), las cortes de la sharia o consejos de ancianos que supusieron un aumento de la seguridad, y a la implicación de los poderes regionales, como por ejemplo la IGAD (Inter-Governmental Authority on Development), una organización regional del cuerno de África que en 1996 incluyó en sus estatutos la promoción de la paz y la seguridad y apoyó diversos intentos de reconciliación en Etiopía y Djibouti. Sin embargo, la implicación regional se dio en gran parte debido a intereses geopolíticos. Así, por ejemplo, Etiopía se implicó en el conflicto debido su preocupación por el grupo armado islámico Al Itihad Al Islamiya, con pretensiones regionales, atacando y destruyendo sus campamentos en la frontera en 1997. Los distintos intereses regionales llevaron a distintas conferencias de paz, una impulsada por Etiopía en Sodere en 1996 y otra por Egipto en el Cairo en 1997, que a su vez llevaron a distintas administraciones regionales: la administración de Benadir, apoyada por Egipto y Libia, y el gobierno del Estado Federal Somalí de Puntlandia, apoyado por Etiopía. Mientras el primero colapsó rápidamente, el segundo consiguió una administración funcional.

#### **7.4.3 El TNG y el TFG: 2000-2006**

El 2 de Mayo de 2000 se inauguró en Arta, Yibuti, la decimotercera conferencia de paz. De ésta surgió un borrador de la Carta Nacional, por la cual se adoptaba un sistema de gobierno federal tras un periodo provisional de tres años y se crea la Asamblea Nacional Transitoria de Somalia. El Gobierno Nacional de Transición (TNG, por sus siglas en inglés), establecido en ese año se convirtió en la primera autoridad en ocupar el asiento de Somalia en las Naciones Unidas y los organismos regionales tras la caída de Siad Barre. El TNG se asoció con los clanes más poderosos de Mogadiscio y con las clases empresariales, lo que incluía a islamistas, y encontró la oposición del Consejo de Restauración y Reconciliación de Somalia (SRRC, por sus siglas en inglés), una coalición apoyada por Etiopía en donde Abdullahi Yusuf jugaba el papel de líder. En 2002 el IGAD afrontó el desafío de reconciliar el TNG y el CRRS, ya que cada uno estaba apoyado por un miembro del mismo. En 2004 se produjo el tránsito previsto al TFG, y con éste un cambio de la coalición islamista, centrada en Mogadiscio y con los hawiye como clan mayoritario que gobernó durante el TNG a la coalición federalista, apoyada por Etiopía y con los darood como clan mayoritario, con Abdullahi Yusuf como presidente transicional. Sin embargo, este gobierno, como el anterior, estaba lejos de ser un gobierno de unidad nacional, sino que el poder se mantuvo concentrado en una estrecha coalición de clan y su presidente fue visto como un cliente de Etiopía.

#### **7.4.4 La Unión de Cortes Islámicas y la invasión etíope: 2006-2009**

Desde la formación del TFG la situación ha empeorado notablemente. Su debilidad y su falta de capacidad para mantener el control de la situación, así como la sensación de que favorecía a los clanes darood y majerteen, tuvo como consecuencia el surgimiento de la Unión de Tribunales Islámicos (ICU, por sus siglas en inglés) a principios de 2006, expulsando a los señores de la guerra apoyados por EEUU de Mogadiscio en abril del mismo año. La ICU adquirió un fuerte apoyo público al



conseguir un alto grado de seguridad en la capital y rápidamente se estableció por la mayor parte de Somalia central y del sur, ofreciendo una alternativa política que pudiese proporcionar servicios y seguridad a la población, en contraste con la falta de autoridad del TFG. Algunos meses después, tropas etíopes con apoyo de los EEUU entraron en Somalia forzando la salida de la ICU e instalando al TFG en Mogadiscio, tras lo cual se instaló un pequeño contingente de tropas de mantenimiento de la paz de la Unión Africana en 2007, la AMISOM. Esta invasión supuso la dispersión de la ICU, refugiándose gran parte de sus miembros en Eritrea y fundando junto con otros grupos opositores la Alianza por la Re-liberación de Somalia (ARS). Por otro lado, el intento de las tropas etíopes y el TFG de imponer la llamada "paz del vencedor" provocó una importante resistencia armada, liderada por el antiguo grupo armado de la ICU, al-Shabab, junto con otros grupos radicales como Hizbu al Islam. El TFG fue incapaz de llenar el vacío de poder que quedó tras la desaparición de la ICU, y fue ocupado por las milicias de los distintos clanes, agravándose los conflictos entre éstos en toda Somalia del sur y central y el desplazamiento masivo de personas. A finales de 2008 los grupos insurgentes controlaban de facto la mayor parte de Somalia del sur y central, limitándose la presencia de las tropas del TFG y etíopes a algunas partes de Mogadiscio y Baidoa.

#### **7.4.5 Segundo TFG y grupos armados islámicos: 2009 – 2012**

En junio de 2008 se realizó un acuerdo entre el TFG y la ARS en Yibuti en el que se acordó la retirada del ejército etíope a cambio de la cesación de hostilidades. Además, a consecuencia de este acuerdo, Abdullahi Yusuf presentó su renuncia en diciembre del mismo año a fin de facilitar la creación de un nuevo TFG presidido por el antiguo presidente de la ICU, Sheikh Sharif Sheikh Ahmed. Posteriormente Omar Abdirashid Sharmarke fue nombrado primer ministro, restableciendo el equilibrio entre clanes y garantizando el apoyo de la administración de Puntlandia al gobierno de transición. Pese al apoyo y los pactos del segundo TFG con la ARS y otros grupos islamistas moderados como Ahlu Sunnah Wal Jama'a, y de hechos como promover la ley sharia como forma de legislación, el gobierno no consiguió el apoyo de al-Shabab ni Hizbu al Islam, que siguen con su lucha armada hasta la actualidad. En octubre de 2010 Abdirashid Sharmarke fue sustituido como primer ministro por Mohamed Abdullahi Mohamed, quien a su vez sería sustituido en junio de 2011 por Abdiweli Mohamed Ali. La grave situación humanitaria producida por los conflictos entre las tropas fieles al gobierno y los grupos insurgentes se ha visto fuertemente agravada por la fuerte sequía que comenzó en la primavera de 2011, una de las sequías más fuertes de la historia de Somalia, que ha dejado cientos de miles de muertos y refugiados.

El segundo gobierno de transición dio a su fin en agosto de 2012, momento en el que se instauró el primer gobierno permanente desde el estallido de la guerra civil, el Parlamento Federal de Somalia, que en septiembre nombró a Hassan Sheikh Mohamud como presidente, y éste a su vez a Abdi Farah Shirdon como primer ministro. En septiembre de 2012, una ofensiva de las tropas de la Unión Africana expulsó a las milicias islamistas de la última gran ciudad, Kismayo, si bien siguen controlando la mayor parte del sur y centro de Somalia.

## **8. Política actual**

En la Conferencia por la Reconciliación Nacional de Somalia, organizada bajo los auspicios de la IGAD entre 2002 y 2004, se formó el llamado Gobierno Federal de Transición (TFG, por sus siglas en inglés), que incluía las Instituciones Federales de



Transición (TFIs, por sus siglas en inglés). Las TFIs incluían el Parlamento Federal de Transición (TFP), la Carta Federal de Transición (TFC) y el Gobierno Federal de Transición (TFG), compuesto por el presidente, el primer ministro y el consejo de ministros. En el año 2009, tras las negociaciones con la Alianza por la Re-liberalización de Somalia (ARS), se extendió el mandato del TFG durante dos años, incluyendo en el TFP 200 miembros de este grupo y 75 de la sociedad civil, doblando así su tamaño hasta los 550 parlamentarios. Estas conferencias supusieron también el cambio presidencial de Abdullahi Yusuf Ahmed a Sheikh Sharif Sheikh Ahmed, quien designó a Omar Abdirashid Ali Sharmarke como primer ministro. Éste ocuparía este puesto hasta septiembre de 2010, donde sería sustituido por Mohamed Abdullahi Mohamed ("Farmajo"). Tras la proclamación unilateral del TFG en 2011 de ampliar su mandato por tres años más y la oposición de la comunidad internacional se acordó ampliarlo únicamente en un año, así como sustituir al primer ministro "Farmajo" por Abdiweli Mohamed Ali. Durante el año 2011 se realizaron distintos encuentros y conferencias para trabajar en una hoja de ruta para terminar la transición en agosto de 2012, entre las que destacan las realizadas en Garoowe (de donde surgieron los "principios de Garoowe") y en Londres. Finalmente se estableció un acuerdo entre el presidente, primer ministro y portavoz del parlamento del TFG, los presidentes de Puntlandia y Galmudug y el representante de Ahlu Sunnah Wal Jama'a estableciendo los principios básicos del futuro gobierno.

Así, en agosto de 2012 se estableció finalmente el primer gobierno definitivo desde la caída de Siad Barre en 1991, compuesto por un brazo ejecutivo, uno legislativo compuesto por un parlamento bicameral y un brazo judicial. El estado somalí se establece como un Estado federal en el que el gobierno está compuesto por dos niveles, tal y como se establece en la constitución: el del gobierno federal y el de los Estados Federales Miembros (Federal Member States), que incluye los gobiernos locales<sup>40</sup>. Este gobierno, sin embargo, sigue manteniéndose débil, ya que Somalia se encuentra dividida de facto en la autoproclamada República de Somalilandia en el noroeste, el Estado semiautónomo de Puntlandia y Somalia del sur y central, en gran parte dominada por los grupos insurgentes.

## 8.1 Gobierno de Somalia

### 8.1.1 Poder ejecutivo

El poder ejecutivo está dividido entre el presidente y el primer ministro.:

- **El presidente:** es la cabeza del Estado y el símbolo de la unidad nacional. Su elección se realizará en una sesión conjunta de las dos cámaras del parlamento a la que deben acudir al menos 2/3 de cada una y su candidatura debe ser propuesta por un mínimo de 20 miembros de la cámara baja o de un Estado Federal Miembro. Para conseguir su elección, el candidato debe conseguir una mayoría de 2/3 del total de los votos de ambas cámaras. De no conseguirlo en una primera vuelta, se celebrará una segunda vuelta entre los cuatro candidatos más votados en la primera ronda, donde deberá igualmente conseguir 2/3 de los votos totales. De no resolverse tampoco en esta segunda ronda se celebrará una última ronda entre los dos candidatos más votados, siendo elegido como presidente el vencedor por mayoría simple<sup>41</sup>. Entre las funciones del presidente destacan: declarar el estado de emergencia y de guerra, servir como comandante en jefe de las fuerzas armadas, disolver el parlamento federal

---

<sup>40</sup> Constitución, art. 48.1

<sup>41</sup> Constitución art. 89





cuando su mandato expira... La función más importante, sin embargo, será la de nombrar al primer ministro<sup>42</sup>. El actual presidente es Hassan Sheik Mohamud, elegido el 10 de septiembre de 2012.

· **El primer ministro:** preside el **Consejo de Ministros**, que acumula la mayor parte de las funciones del gobierno, y sirve como cabeza del gobierno. Los ministros son responsables individualmente ante el primer ministro, y en conjunto ante la cámara baja, quienes pueden destituir el Consejo de Ministros por medio de un voto de no confianza. El Consejo de Ministros es responsable de la ejecución de la política del gobierno y su implementación, la preparación de borradores de ley para presentar a la cámara baja, la preparación del presupuesto anual. El primer ministro es elegido por el presidente y éste, a partir de la recomendación del primer ministro, elige los miembros del Consejo de Ministro, quienes deben conseguir la aprobación de la cámara baja.

### 8.1.2 Poder legislativo

El poder legislativo está compuesto por un parlamento bicameral compuesto de la cámara alta (*Upper House*) y la cámara baja o "Casa del Pueblo" (*House of the People*), si bien en determinadas decisiones constituyen una única cámara conjunta:

· **Casa del Pueblo:** tal como afirma la constitución provisional de Somalia (art. 64), la cámara baja del parlamento federal está compuesto por 275 miembros elegidos por los ciudadanos somalíes por votación directa, libre y secreta, si bien los actuales (y primeros) parlamentarios fueron elegidos por un grupo de líderes tradicionales con apoyo de la ONU. Los parlamentarios de la cámara baja tendrán la obligación especial de representar a los ciudadanos de la circunscripción por la que han sido elegidos. Si bien la elaboración de leyes necesita la colaboración de ambas cámaras, será la cámara baja la que tenga una mayor importancia en dicho proceso, ya que ejerce determinados poderes sin necesidad del apoyo de la cámara alta, como la aprobación de la mayoría de los miembros de las comisiones independientes, y puede invalidar decisiones tomadas en la cámara alta por una mayoría de dos tercios.

· **Cámara Alta:** la obligación específica de la cámara alta es representar los intereses de los distintos Estados Federales Miembros en las decisiones tomadas por el Parlamento Federal que afecten a los gobiernos federales de los Estados miembro y salvaguardar el sistema federal. Así, de acuerdo al artículo 72 de la constitución de Somalia, la cámara alta estará compuesta por un máximo de 54 miembros elegidos por votación directa, libre y secreta de los habitantes de los Estados Federales Miembros. Así, entre sus funciones destacan la participación en la elaboración de enmiendas a la constitución, la elección o destitución del presidente de la República Federal, la declaración de guerra o de estado de emergencia o el nombramiento de los miembros de determinadas comisiones (la de servicios judiciales, la corte constitucional, la comisión electoral, comisión de fronteras y federación y los miembros de la comisión interestatal).

### 8.1.3 Poder judicial

La constitución provisional, en su artículo 108, establece tres niveles de cortes judiciales: la Corte Constitucional, las cortes del nivel del Gobierno Federal y las de los Estados Federales Miembros. El poder judicial se designa como distinto e

---

<sup>42</sup> Ibid., art. 90



independiente de los poderes ejecutivo y legislativo, por lo que será administrado por medio de instituciones distintas al mismo, a saber, la Comisión del Servicio Judicial en el caso de los niveles del Gobierno Federal y la Corte Constitucional, e instituciones establecidas por las constituciones de los Estados Miembro en el caso del último nivel, quienes nombrarán, destituirán o sancionarán a los jueces. En el caso de la Corte Constitucional, por ejemplo, será la Comisión del Servicio Judicial quien proponga a los miembros de la Corte, que serán nombrados por el presidente tras la aprobación del parlamento. La Corte Constitucional es especialmente importante, ya que supone la autoridad final en cualquier asunto constitucional y, entre otras obligaciones, tiene el poder exclusivo de decidir sobre la constitucionalidad de las leyes y los borradores de ley, así como resolver disputas entre el Gobierno Federal y los Estados miembro.

**La Sharia** es el corazón del sistema judicial descrito en la Constitución Provisional, ya que ésta misma se supedita a aquélla al describirse como la ley suprema del país “después de la *sharia*” (art.4), por lo que constitucionalmente se puede tumbar cualquier ley que no se ajuste a la *sharia*. Esta situación se remonta al 10 de mayo de 2009, cuando el Gobierno Federal de Transición aprobó una legislación para aplicar la ley *sharia* a nivel nacional. Dada su debilidad y su falta de capacidad, el Gobierno Federal no puede hacer cumplir la ley *sharia* de forma uniforme en toda Somalia, por lo que, por ejemplo, en las zonas actualmente controladas por los grupos islamistas, las decisiones de *sharia* se aplican de forma inconsecuente, en ocasiones influenciadas por consideraciones de clan, y con penas exageradamente duras que pueden llegar al castigo físico, las amputaciones e incluso la muerte. **Así, en la mayoría de las regiones el poder judicial está compuesto por una combinación de la *sharia*, el derecho tradicional y consuetudinario (*xeer*) y el código penal del gobierno de Siad Barre**<sup>43</sup>.

El *xeer* consiste en una serie de acuerdos no escritos que consiste en una forma de responsabilidad penal colectiva que atañe a todo un grupo dentro de un clan que se hace responsable de pagar una compensación (*mag*) al otro grupo por los agravios recibidos. Este sistema debe funcionar principalmente como elemento disuasorio aunque en ocasiones puede desembocar en un ciclo de venganzas que terminará sólo con el acuerdo de los mayores de ambos grupos (ver ANEXO: sistema de clanes).

#### 8.1.4 Comisiones independientes

La constitución somalí establece la creación de comisiones independientes del gobierno o del poder político para el manejo de funciones específicas, cuyos miembros deben ser elegidos en base a su experiencia en lugar de consideraciones políticas. Los miembros de cada comisión serán propuestos por el ministro relevante para cada caso y aprobados primero por el Consejo de Ministros y después por la cámara baja (o ambas cámaras en el caso de algunas comisiones concretas), tras lo cual serán nombrados por el presidente. Además, si el mandato de la comisión en cuestión afecta a los intereses de los Estados Federales Miembros, éstos también deberán ser consultados. Este tipo de comisiones no se limitan al nivel del Estado Federal, sino que se dan también en los Estados Miembro. Aunque el establecimiento de comisiones independientes no se limita a las citadas por la constitución provisional, ésta nombra explícitamente algunas de ellas, como por ejemplo la Comisión del Servicio Judicial,

---

<sup>43</sup> ACNUR, *Directrices de elegibilidad del ACNUR para la evaluación de las necesidades de protección internacional de los solicitantes de asilo de Somalia*, mayo 2010, p. 24



una Comisión de Derechos Humanos, una Comisión Anticorrupción, una Comisión de Servicio Parlamentario, una Comisión de Fronteras y Federación, una Comisión Interestatal, una Comisión Electoral Independiente y Nacional, una Comisión de Seguridad Nacional y una Comisión de la Verdad y la Reconciliación.

#### 8.1.5 Constitución<sup>44</sup>

La constitución de Somalia fue aprobada el 1 de agosto de 2012 por la Asamblea Nacional Constituyente, compuesta por 825 miembros elegidos por los líderes tradicionales en un proceso apoyado por las Naciones Unidas. Está basada en la Somali Transitional Charter, a quien sustituye<sup>45</sup>. La Constitución se define a sí misma como la ley suprema del país después de la *sharia* (art.4), protegiendo los objetivos de la misma (art.3) estableciendo el islam como la religión del Estado y prohibiendo la propagación de cualquier otra religión, así como las leyes que no estén de acuerdo con dicha religión (art.2). La constitución somalí, asimismo, establece el respeto a los derechos humanos, la prohibición de la mutilación genital femenina, y unas cuotas mínimas de representación de las mujeres en política y en todas las instituciones nacionales, tanto en las tres divisiones del poder (ejecutivo, legislativo y judicial) como en las comisiones independientes nacionales. En esta constitución se establecen también el somalí como lengua oficial y el árabe como segunda lengua, así como las fronteras de Somalia y la división de poderes de un sistema federal cuyos Estados Miembro deberán ser definidos por la Comisión de Fronteras y Federación, si bien establece una única nacionalidad somalí.

## 8.2 Gobierno de Puntlandia

El área de Puntlandia se declaró a sí misma autónoma, no independiente, en 1998. A diferencia de Somalilandia, con quien mantiene una disputa con las regiones de Sool y Sanaag, Puntlandia no pretende reconocimiento internacional como un Estado independiente, sino que aboga por la unión de Somalia bajo un Estado Federal.

### 8.2.1 Poder ejecutivo

El gobierno de Puntlandia tiene como función implementar la estrategia política y económica y el plan nacional de desarrollo y está compuesto por el Presidente, el Vicepresidente y un máximo de nueve ministros y 9 viceministros. **El presidente** es la cabeza del Estado y es elegido, como el Vicepresidente, por la Casa de los Representantes para un mandato de 4 años y por un máximo de dos legislaturas. Entre otras funciones nombra el Consejo de Ministros, ratifica tratados internacionales, firma convenciones con el Gobierno Federal de Somalia, es el comandante en jefe de las fuerzas armadas, puede declarar el estado de guerra tras consultar con el Consejo de Ministros e informar a la Casa de los Representantes y puede rechazar leyes presentadas por la Casa de los Representantes, si bien debe aclarar las razones de dicho rechazo.

<sup>44</sup>Disponible en <http://dastuurkeenna.com/wp-content/uploads/2012/07/120708-Harmonized-Draft-Constitution-Eng-Tran- incl-errata-changes.pdf> y

[http://unpos.unmissions.org/LinkClick.aspx?fileticket=p\\_Tz2G7q52M%3d&tabid=9707&language=en-US](http://unpos.unmissions.org/LinkClick.aspx?fileticket=p_Tz2G7q52M%3d&tabid=9707&language=en-US) y <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4bc589e92.html>

<sup>45</sup>Disponible en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4795c2d22.html>





### 8.2.2 Poder legislativo

El poder legislativo radica en la **Casa de los Representantes**, que consiste en 66 diputados elegidos por un periodo de cuatro años. Éstos deben nombrar al Presidente y al Vicepresidente, aprobar, corregir o rechazar las leyes y el presupuesto propuesto por el gobierno así como tratados internacionales, o aprobar o no leyes de emergencia propuestas por el gobierno.

### 8.2.3 Poder judicial

El poder judicial está compuesto por la Oficina del Fiscal General y las Cortes Ordinarias, que consisten en la Corte de Primera Instancia, la Corte de Apelación y la Corte Suprema, en orden de menor a mayor importancia. El máximo órgano del sistema judicial es el Consejo Judicial Supremo, que tiene la capacidad de designar, trasladar, promocionar o destituir al personal jurídico. Existe también una Corte Constitucional, encargada de los conflictos que pudieran existir entre las distintas leyes y entre éstas y la constitución o la *sharia*. La constitución de Puntlandia establece también la posibilidad de consultar a las líderes tradicionales en conflictos entre clanes que no se puedan resolver por medio de la constitución o leyes constitucionales (art. 79). Además, permite el uso de la ley y los métodos de mediación y reconciliación consuetudinarios, otorgándoles un valor equivalente al de los juzgados de primera instancia, siempre que no sean contrarios a la constitución o las leyes de Puntlandia (art. 80).

### 8.2.4 Constitución

La Constitución Transicional del Gobierno Regional de Puntlandia fue aprobada en mayo de 2001 y está basada en la *sharia* islámica, la división de poderes, la descentralización del poder gubernamental, la democracia multipartidista, el respeto a la seguridad privada y el libre mercado y el respeto a los derechos fundamentales<sup>46</sup>. La Constitución regional definitiva, centrada en los mismos valores, fue aceptada en mayo de 2009<sup>47</sup>.

## 8.3 Gobierno de Somalilandia

Tras el colapso del gobierno central de Somalia, el gobierno local del antiguo protectorado británico de Somalilandia, liderado por el Movimiento Nacional Somalí (SNM, por sus siglas en inglés), declaró la independencia del resto de Somalia en las conferencias de Burao en abril y mayo de 1991, proclamando oficialmente la República de Somalilandia. Somalilandia no ha recibido reconocimiento internacional y es considerado en Somalia como un territorio autónomo, aunque ha mantenido de independencia de facto apoyada en sus propias instituciones políticas y financieras, así como en un gobierno propio separado en tres ramas (ejecutiva, legislativa y judicial) que combina instituciones tradicionales y occidentales, por lo que se ha calificado como una forma de gobierno "híbrida".

<sup>46</sup> Disponible en <http://www.so.undp.org/docs/Puntland%202001%20English.pdf>

<sup>47</sup> El primer borrador de esta constitución está disponible en <http://files.garoweonline.com/dastuurpl.pdf>



### 8.3.1 Poder ejecutivo

El poder ejecutivo está liderado por el Presidente, a quien acompañan el Vicepresidente y el Consejo de Ministros nombrado por el Presidente.

**El presidente y el vicepresidente** son elegidos conjuntamente por votación libre y secreta y según la constitución deben poseer determinadas características, como por ejemplo ser musulmán y comportarse de acuerdo al islam, debe poseer únicamente nacionalidad somalí o ser menor de 40 años (art. 82). **El presidente** es la cabeza del Estado y tiene, entre otras, funciones como el liderazgo de la política general del gobierno, el nombramiento y destitución de los miembros del Consejo de Ministros, funcionarios superiores o embajadores, el liderazgo del ejército, la firma de tratados internacionales o la proclamación del estado de emergencia (tras aprobación de ambas cámaras del parlamento). **El vicepresidente** cumplirá las funciones del presidente en los casos en que éste no pueda hacerlo o fallezca, en cuyo caso ocupará su lugar hasta la proclamación de nuevas elecciones. **El Consejo de Ministros** es liderado por el Presidente de Somalilandia y consiste en 23 ministros, dos ministros del Estado y seis viceministros, cuya función es llevar a cabo las operaciones diarias del gobierno de Somalilandia. Estos son nombrados por el presidente de Somalilandia, si bien deben ser aprobados por el parlamento.

### 8.3.2 Poder legislativo

El poder legislativo de la República de Somalilandia está conferido exclusivamente al Parlamento, **compuesto por la cámara baja (la casa de los representantes) y la cámara alta (la casa de los mayores)**. Estas dos cámaras se reúnen conjuntamente para asuntos como la ratificación de tratados internacionales o regionales, la declaración del estado de guerra, debates sobre desastres naturales o sobre leyes de emergencia (art. 38).

**La Casa de los Representantes** es el cuerpo legislativo principal y consta de 82 miembros elegidos por un periodo de cinco años mediante votación democrática, libre y secreta que deben cumplir con algunas condiciones, como ser musulmanes, ser mayores de 35 años o tener un nivel educativo mínimo de secundaria (art. 41). Entre otras cuestiones, además de promulgar nuevas leyes, la Casa de los Representantes tienen la obligación de confirmar los nombramientos del presidente de la república, ratificar acuerdos internacionales, y todo tipo de cuestiones financieras, como la imposición de impuestos o la aprobación del presupuesto general.

**La Casa de los Mayores o Guurti** proviene del consejo de mayores creado por el SNM tras la caída de Siad Barre que incluía mayores de los distintos clanes para negociar la paz, por lo que no es un órgano cuyos miembros se elijan por medio de una votación democrática universal, sino indirectamente por medio de las comunidades. Consta también de 82 miembros, si bien por un periodo de 6 años, e incluye también diversos tipos de miembros honorarios. Los miembros de la Casa de los Mayores deben cumplir determinados requisitos, como por ejemplo ser mayor de los 45 años y tener un buen conocimiento de la religión o ser un anciano entendido en tradiciones. La cámara alta debe revisar la legislación aprobada por la cámara baja (a excepción de la legislación financiera), si bien será ésta quien tiene la última palabra, así como presentar una responsabilidad especial en la aprobación de leyes relacionadas con la religión, las tradiciones y la seguridad.

### 8.3.3 Poder judicial



El poder judicial consiste en las cortes y la fiscalía. Las cortes están compuestas por cuatro niveles principales: las cortes de primera instancia, que son cortes de distrito y regionales; las cortes de apelación, que están localizadas en cada región; la Corte Suprema, que es el órgano judicial más alto y funciona también como Corte Constitucional; y las cortes de las fuerzas armadas, que tratan con casos criminales contra miembros de las fuerzas armadas. En cuanto estado islámico, todas las leyes deben estar basadas y estar en concordancia con la *sharia*, por lo que tanto ésta como el *xeer* juegan un papel esencial en la práctica judicial<sup>48</sup>.

#### 8.3.4 Constitución<sup>49</sup>

La constitución de Somalilandia fue adoptada el 31 de Mayo de 2001 tras diez años de autoproclamada independencia, durante los cuales se redactó una Carta Nacional que serviría de base a la futura constitución y dos borradores, así como diversas correcciones y enmiendas realizadas por las dos cámaras del parlamento. El resultado fue una constitución basada entre otras cosas en la *sharia* islámica, la separación de poderes, la descentralización de la administración del gobierno, la garantía de la propiedad privada y la protección del libre mercado. En esta constitución se establece la República de Somalilandia como heredera del antiguo protectorado británico, por lo que conservaría sus fronteras y sería reconocido ciudadano del mismo cualquier descendiente de una persona residente en dicho territorio el 26 de Junio de 1960, fecha de la independencia del poder británico, o en época anterior. Asimismo establece que el Islam es la religión del Estado, por lo que queda prohibida cualquier otra religión y las leyes deben ajustarse a la *sharia* islámica. Asimismo establece que, a fin de evitar partidos políticos basados en motivos étnicos o de clan, hecho que prohíbe, el número de partidos políticos no podrá ser de más de 3.

---

<sup>48</sup> Más información: <http://somalilandgov.com/somaliland-judicial-branch/>

<sup>49</sup> Disponible en <http://somalilandgov.com/new/wp-content/uploads/2012/06/Somaliland-Constitution-Text-only-Eng-IJ.pdf>



## PARTE II.SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

### 1 Grupos armados involucrados

#### 1.1 Somalia Central y del Sur

Las zonas central y sur de Somalia son aquéllas donde el conflicto tiene una mayor presencia y donde, por tanto, es mayor la influencia de los grupos armados enfrentados en la vida de los habitantes de estas regiones, especialmente la de los grupos fundamentalistas enfrentados con el gobierno. En estas zonas se da una gran cantidad de grupos armados y milicias locales, incluyendo a grupos organizados de piratería, si bien los más importantes son al-Shabab y Hizbul Islam, fuerzas fundamentalistas enfrentadas con el gobierno que terminaron por fusionarse en diciembre de 2010, y el Gobierno Federal (anteriormente el Gobierno Federal de Transición) y sus fuerzas armadas, la AMISOM y Ahlu Sunna Waljamaa (un grupo islamista de corte sufí enfrentado a al-Shabab) del lado del gobierno. La mayor parte está controlada por los grupos insurgentes, quedando el control del gobierno prácticamente limitado a Mogadiscio y zonas aledañas durante gran parte de los últimos años, si bien en los últimos días se han llevado a cabo actuaciones con las que han adquirido también el control de la ciudad portuaria de Kismayo, el mayor bastión de los grupos insurgentes.

##### 1.1.1 Grupos insurgentes

###### •Al-Shabaab

Al-Shabaab es la facción armada más poderosa de Somalia, especialmente en la zona sur, donde controlan más territorio que ningún otro grupo. Su nombre significa "la juventud", ya que comenzó como el ala juvenil de la Unión de Cortes Islámicas (ICU) cuando éstas accedieron al poder en Somalia. Tras la intervención etíope que expulsó a éstas del poder en 2006, las milicias de al-Shabaab se convirtieron en el principal opositor de las tropas etíopes, denostadas por la mayoría de la población somalí, lo que le supuso un gran apoyo popular. Este apoyo, junto con el soporte material de Eritrea a fin de debilitar a su enemigo Etiopía supuso un rápido ascenso de al-Shabaab, quienes asumieron el vacío de poder acontecido tras la retirada de las tropas etíopes en 2009 conquistando la mayor parte de las poblaciones de Somalia del sur y central. Se puede decir que en estas fechas es cuando se dio su ruptura definitiva con la ARS (Alliance for the Re-Liberation of Somalia), donde estarían representados antiguos dirigentes de las ICU, dada su negación a participar en las negociaciones de paz con el Gobierno Federal de Transición, incluso una vez retiradas las tropas etíopes.

En Marzo de 2008 al-Shabaab fue designado como organización terrorista por los EEUU, afirmándose en multitud de ocasiones que es una rama de al-Qaeda. Sin embargo, la realidad es bastante más compleja, ya que al-Shabaab, si bien algunos líderes presentan lazos con al-Qaeda, no es una entidad monolítica, sino más bien una alianza de facciones recogidas bajo estas siglas y con el objetivo común de derrotar al Gobierno Federal y a AMISOM y extender ciertas medidas extremas que justifican como *sharia*. Entre los miembros y los líderes de al-Shabab se encuentran desde las autoridades de grandes ciudades como Kismayo hasta estructuras de clan preexistentes denominadas con otro nombre, y entre sus militantes hay desde actores locales influidos por estructuras de clan hasta militantes de la *yihad* internacional con experiencia en batallas en diversos lugares del mundo.



#### · Hizbul Islam

Hizbul Islam se formó a principios de 2009 como una coalición de diversos grupos armados liderados por Sheikh Hassan Dahir Aweys, antiguo líder de la ICU que se separó del proceso de paz de Djibouti y volvió a Somalia de su exilio en Eritrea en 2009. Durante la ofensiva de 2009 contra las fuerzas de AMISOM y el Gobierno Federal de Transición Hizbul Islam luchó junto con al-Shabab, aunque a finales del mismo año los dos grupos armados lucharon el uno contra el otro por el control de la ciudad portuaria de Kismayo y otros territorios del sur de Somalia. Finalmente, Hizbul Islam se fusionó con al-Shabaab en diciembre de 2010.

### 1.1.2 Grupos progubernamentales

#### · Gobierno Federal

Las fuerzas de seguridad del Gobierno Federal (hasta agosto de 2012 el Gobierno Federal de Transición) están compuestas por la Policía Nacional Somalí (SPF, por sus siglas en inglés), el Ejército Nacional Somalí (SNA) y una agencia de inteligencia, la Agencia Seguridad Nacional (NSA). Tanto la policía como el ejército somalí tienen previsto alcanzar la cifra de 10.000 miembros, que algunos informes apuntan ya se habría conseguido en el caso del ejército y estarían cerca de alcanzarse en el caso de la policía<sup>50</sup>. El Gobierno Federal cuenta con el apoyo tanto de la ONU como de la UA, recibiendo su policía financiación y entrenamiento por parte de ambas, mientras que la UE tiene un campo de entrenamiento para militares somalíes en Uganda. Además, el embargo de armas a Somalia impuesto por la ONU no tiene efecto en el caso de armas que conduzcan a fortalecer las fuerzas de seguridad somalíes, por lo que se provee de armas a las mismas.

Estas fuerzas están compuestas entre otros por antiguos militares, policías y miembros de la inteligencia del TFG, así como miembros de los grupos armados liderados por Sheikh Sharif Sheikh Ahmed (las ARS que firmaron el acuerdo de Yibuti), por lo que uno de los principales desafíos del Gobierno Federal es establecer un comando unificado que garantice el control y la disciplina de sus fuerzas armadas, ya que éstas son descritas generalizadamente como indisciplinadas, desorganizadas y que en gran medida funcionan como milicias semiautónomas divididas según los clanes y afiliación política de sus comandantes. Esta situación ha significado una serie de incidentes y violencia recurrente no directamente relacionada con el conflicto, así como unas fuerzas armadas débiles y dependientes de la ayuda y presencia de las tropas de AMISOM, pese a la cual se muestran incapaces de controlar por completo su territorio.

#### · AMISOM<sup>51</sup>

AMISOM es la misión de paz de la Unión Africana para Somalia establecida en 2007 financiada por EEUU y la UE, inicialmente establecida para seis meses, si bien el plazo ha sido ampliado en numerosas ocasiones hasta la actualidad. Esta misión cuenta con tres componentes: uno policial con la misión de entrenar y orientar a la SPF, uno civil con la misión de asistir al TFG y uno militar con la misión de crear un ambiente seguro para la proporción de ayuda humanitaria, siendo este último el mayor de los tres, con un total de 9.595 tropas en Septiembre de 2011, especialmente de Uganda y Burundi, si bien el Consejo de Seguridad ha solicitado a la UA un aumento de las tropas hasta el nivel establecido por el mandato de 12.000 tropas y ha

<sup>50</sup> UK BORDER AGENCY: *Somalia Country of Origin Information Report*, Enero 2012, par. 9.05

<sup>51</sup> Página oficial de AMISOM: <http://amisom-au.org/>



expresado su intención de ajustar ese nivel cuando AMISOM haya alcanzado su máximo de tropas<sup>52</sup>. Esta fuerza tiene su base en el aeropuerto de Mogadiscio y las zonas circundantes y protege instalaciones de los islamistas insurgentes, como el palacio presidencial.

Las tropas de AMISOM sufren constante hostilidad y ataques de los grupos armados opositores en la capital, muchos de los cuales piden la retirada de sus tropas de Somalia como condición para la negociación, llegando a sufrir dos ataques suicidas en 2009 que acabaron con la vida de al menos 21 personas, entre ellos el segundo comandante de las fuerzas. Por otro lado, han sido también acusados de cometer violaciones de los derechos humanos, como los ataques indiscriminados en Mogadiscio (ver sección grupos vulnerables: colaboradores de tfg).

#### • Ahlu Sunna Waljamaa

Ahlu Sunna Waljamaa (ASWJ) es frecuentemente descrito como un grupo islamista basado en el sufismo somalí que defiende una agenda moderada por oposición a las visiones extremistas de al-Shabaab y Hizbul Islam y su intolerancia hacia otras ramas del islam. Fue establecido en 1991 para unir a líderes sufíes tradicionales con el objetivo de resistir la intrusión de grupos islámicos reformistas, si bien no tuvo una importancia militar relevante hasta mediados de 2008, cuando tomaron las armas contra al-Shabaab después de que éstos profanaran tumbas sufíes en Somalia, aunque también se pueden esbozar razones territoriales para su levantamiento. Desde entonces se ha convertido en la única facción somalí capaz de alcanzar un considerable éxito militar contra al-Shabaab. ASWJ se encuentra principalmente en la zona central de Somalia, donde controla grandes extensiones de tierra, y se estima que cuenta con alrededor de 2.000 miembros, así como con financiación y apoyo etíope<sup>53</sup>.

En marzo de 2010 se firmó un acuerdo de cooperación entre ASWJ y el TFG en el que se formalizaba la relación entre ambos y por el cual la ASWJ adquiriría puestos en el gobierno. Sin embargo, unos meses después, ASWJ acusó al gobierno de no cumplir, por lo que abandonó el mismo. Sin embargo, la sustitución del entonces primer ministro Sharmarke fue bienvenida por ASWJ y su apoyo al gobierno se ha mantenido hasta ahora.

---

<sup>52</sup> European Union Training Mission Somalia (EUTM Somalia), *A European succes story...*, Julio 2012, en [http://www.consilium.europa.eu/media/1728530/eutm\\_magazine\\_2012\\_july\\_final2.pdf](http://www.consilium.europa.eu/media/1728530/eutm_magazine_2012_july_final2.pdf), p. 21

<sup>53</sup> International Crisis Group, *Somalia's divided islamists*. *Africa Briefing n°74*, Mayo 2010, p.14

## Who runs Somalia?



Zonas bajo control de los distintos grupos armados

### 1.2 Somalilandia

Además de contar con su propio ejército, la autoproclamada república independiente de Somalilandia consta de una fuerza de policía denominada Somaliland Police Force (SLPF) que recibe asistencia del PNUD con una fuerza estimada de entre 3.000 y 5.000 miembros. Esta fuerza tiene un Departamento de investigación Criminal que juega un papel principal en las operaciones antipiratería. Los oficiales de la policía de Somalilandia han recibido entrenamiento de oficiales británicos en la Academia de Policía Federal de Etiopía. También existe un servicio de inteligencia directamente bajo el control del presidente conocido como el Somaliland National Intelligence Agency (SNIA) con un papel importante en la lucha antiterrorista. La unidad de policía conocida como Special Protection Unit (SPU), con una fuerza de 400 unidades, fue establecida para proveer seguridad al personal de las ONG y las misiones diplomáticas





durante sus viajes en Somalilandia. También cabe destacar la existencia de una policía naval con una fuerza de 350 efectivos<sup>54</sup>.

### 1.3 Puntlandia

En la autoproclamada región autónoma de Puntlandia hay varias fuerzas de seguridad. El cuerpo de policía (Puntland Police Force, PPF) es responsable de la ley y el orden entre la comunidad civil y recibe apoyo del PNUD, además de jugar un papel en la lucha antiterrorista. Se estima que tenga una fuerza de alrededor de 1.500 efectivos, entre los que se encuentran unos 270 de la Special Protection Unit (SPU). También existe una agencia de inteligencia (Puntland Intelligence Agency and Security Force, PIASF), construida con apoyo de los EEUU en 2002, que es la principal encargada de la lucha antiterrorista y tiene una pequeña fuerza armada. Asimismo, cabe mencionar la existencia de un ejército, una pequeña unidad de fuerzas especiales conocida como Darawish responsable de la seguridad externa, y una fuerza de unos 300 policías navales encargados de luchar contra la piratería<sup>55</sup>.

### 2 Pena de muerte

Pese a haber firmado diversos tratados de derechos humanos y afirmar el derecho a la vida de toda persona en el artículo 13 de su constitución, Somalia establece en el código penal de 1962, vigente hoy en día, la pena de muerte como una de las principales formas de castigo (art. 90; 94). La pena de muerte está estipulada principalmente para casos graves de crímenes contra el Estado, tales como favorecer al enemigo en tiempos de guerra o provocar una sublevación interna (Libro II, parte I, capítulos I y II) y para casos de asesinato (art. 434) o casos que resulten en la muerte de los afectados, por ejemplo en asuntos de salud pública. La pena de muerte no está estipulada para los crímenes destinados a "salvaguardar el honor", tales como los infanticidios (art. 435) o los casos en los que se descubra in fraganti a la mujer en un acto de adulterio (art.443). Así, pese a que existen dificultades para recabar información al respecto, Amnistía Internacional documentó durante el año 2010 al menos ocho ejecuciones (7 en puntlandia) y ocho sentencias de muerte (seis en Puntlandia y dos en Somalilandia)<sup>56</sup>, mientras que en 2011 documentaron al menos diez ejecuciones (6 por el Gobierno Federal de Transición (TFG), 3 en Puntlandia y 1 en Galmudug) y 37 personas sentenciadas a muerte en total (32 por el TFG, 4 en Puntlandia y 1 en Glamudug)<sup>57</sup>. Organizaciones como Amnistía Internacional o Human Rights Watch han denunciado que en los casos juzgados por la corte militar del TFG establecido en 2009 no se han respetado las normas para un juicio justo, tales como el derecho a presentar una defensa o de no ser obligado a declarar contra uno mismo, no tener derecho a realizar una apelación o pedir la conmutación de la sentencia, o el hecho de que los civiles sean juzgados por una corte militar, lo que viola los patrones internacionales de derechos humanos<sup>58</sup>.

Las ejecuciones no se dan únicamente de forma oficial, sino que son llevadas a cabo también por medio de grupos armados insurgentes, tales como al-Shabaab, cuyo sistema de justicia es más duro con aquéllos que acusa de crímenes tipificados con un

<sup>54</sup> UK BORDER AGENCY: *Somalia Country of Origin Information Report*, Enero 2012, par. 9.19-9.20

<sup>55</sup> Ibid. 9.17-9.18

<sup>56</sup> AI, *Death sentences and executions 2010*, p. 38

<sup>57</sup> AI, *Death sentences and executions 2011*, p. 51

<sup>58</sup> Ibid.





castigo específico por los textos islámicos. Éstos incluyen por ejemplo las relaciones sexuales extramaritales, punible con flagelación o muerte, o la apostasía o renuncia al islam, también punible con la muerte. Es difícil confirmar el número de ejecuciones que se han dado, pero prueba de estas ejecuciones son hechos como el acontecido en noviembre de 2008, cuando al-Shabaab reunió a cientos de espectadores en un estadio de fútbol en Kismayo para presenciar la lapidación de una mujer acusada de adulterio<sup>59</sup> (VER "FORMAS DE VIOLACIÓN", "GRUPOS VULNERABLES").

### 3 Principales formas de violación de los derechos humanos

Durante los años de conflicto, la situación de los derechos humanos en Somalia ha empeorado drásticamente, siendo demasiado frecuentes actividades que no distinguen entre objetivos civiles y militares, como los ataques y bombardeos indiscriminados, el uso de coches bomba y explosivos caseros o improvisados, los ataques suicidas e incluso el uso de población civil como escudos humanos por parte de los grupos de la oposición, quienes además han llevado a cabo una fuerte campaña de intimidación contra los colaboradores del Gobierno Federal de Transición (actualmente Gobierno Federal) que incluye los asesinatos selectivos. Además, todas las partes en conflicto han reclutado a menores en sus filas, con frecuencia con amenazas del uso de la fuerza y la violencia. Las administraciones islamistas, especialmente en zonas bajo el control de al-Shabaab, han emitido decretos que registren el comportamiento social y castigan con severidad las violaciones de estas normas por medio de castigos como los latigazos, el afeitado de la cabeza e incluso amputaciones y ejecuciones públicas. Otra práctica habitual, han sido los ataques constantes a hospitales y especialmente a escuelas, maestros y alumnos (VER NIÑOS EDUCACIÓN).

También las fuerzas nacionales, tales como la Policía Nacional Somalí o la Agencia Nacional de Seguridad han sido acusadas de participar en violaciones de los derechos humanos como saqueos, extorsión o detenciones arbitrarias, especialmente contra los periodistas (VER GRUPOS VULNERABLES-PERIODISTAS).

#### 3.1 Ataques indiscriminados

De acuerdo al derecho internacional y las leyes de la guerra, los ataques indiscriminados que no distinguen entre objetivos militares y civiles están prohibidos, así como los ataques por medios que impidan esa distinción. Las partes en conflicto, pues, deben tomar todas las precauciones posibles para evitar, o en todo caso minimizar, los daños producidos a civiles. Sin embargo, en Somalia todas las partes involucradas en el conflicto han llevado a cabo numerosos ataques indiscriminados sin tomar las precauciones necesarias y se han producido enfrentamientos en zonas densamente pobladas (especialmente en Mogadiscio), así como ataques a las fuerzas enemigas en dichas zonas<sup>60</sup>. Estos ataques han afectado gravemente tanto a personal civil como a edificios civiles como hospitales (VER "ATAQUES A ESCUELAS Y HOSPITALES"). Tal como denuncian Amnistía Internacional y Human Rights Watch, este tipo de ataques son especialmente frecuentes en Mogadiscio, donde los grupos islamistas lanzan morteros y otras armas de artillería en dirección a las bases del TFG y

<sup>59</sup> HRW *Harsh War, Harsh Peace. Abuses by al-Shabaab, the Transitional Federal Government, and AMISOM in Somalia*, Abril 2010, p. 34

<sup>60</sup> *Ibid.*, p. 37



AMISOM, localizadas cerca de áreas pobladas por civiles. Estos ataques son realizados generalmente desde áreas también densamente pobladas de la ciudad, utilizando así los insurgentes en ocasiones a la población civil como escudos humanos (VER ESCUDOS HUMANOS). A pesar de esto, las fuerzas gubernamentales a menudo responden a dichos ataques, causando así un gran daño a la población civil. Esta situación es especialmente dañina en lugares frecuentados por la población civil, como el mercado de Bakara en Mogadiscio, zona controlada durante mucho tiempo por los grupos insurgentes y donde se han registrado numerosos ataques indiscriminados por ambos bandos, agravándose la situación al tratarse de un lugar donde la población civil debe acudir para proveerse de artículos de primera necesidad<sup>61</sup>. Aunque existen informes de civiles heridos o asesinados durante enfrentamientos casi cada semana en Mogadiscio, las bajas civiles aumentan especialmente durante las ofensivas militares, como en el caso de la ofensiva del ejército etíope en Somalia entre los años 2007 y 2009.

### Ejemplos

- Entre el 20 y el 27 de Febrero de 2011, durante una ofensiva del TFG y AMISOM, el hospital del barrio de Daynile trató a más de 170 personas, incluyendo 27 niños menores de 14 años y 39 mujeres, todos sufriendo heridas de armas.
- Durante los combates a principios de 2010 un hospital del barrio de Daynile apoyado por Médicos Sin Fronteras trató a 89 personas heridas de artefactos explosivos debido a los ataques indiscriminados, de los cuales 52 eran mujeres y niños.

### 3.2 Uso de escudos humanos

En numerosas ocasiones, los ataques indiscriminados que causan la muerte o el daño de civiles vienen precedidos de una flagrante violación de los derechos humanos como es el uso por parte de los grupos insurgentes, principalmente al-Shabaab, de población civil como escudos humanos. Estos grupos siguen un patrón común que consiste en reunir y disparar las armas rápidamente desde una zona altamente poblada en dirección a las instalaciones del gobierno y la AMISOM, huyendo rápidamente después. Estos ataques rara vez aciertan en el objetivo, si bien sitúan a la población de dicha zona en riesgo de sufrir un contraataque. Esta es una práctica habitual, incluso reconocida abiertamente por líderes de Hizbul Islam como Hassan Dahir Aweys. También es frecuente el uso de minibuses manipulados como lanzadores móviles, desplazándose con ellos hasta zonas pobladas, lanzando la munición desde allí y huyendo rápidamente<sup>62</sup>. Además, en ocasiones son las escuelas los lugares elegidos para lanzar los proyectiles, utilizando así a los maestros y los alumnos como escudos humanos<sup>63</sup>. Algunas fuentes apuntan incluso que estas actuaciones podrían ser realizadas con el objetivo de provocar los contraataques del otro bando y generar así una propaganda útil a sus fines, aunque esto no puede ser confirmado<sup>64</sup>. Este tipo de actos, de todas formas, no justifican que las tropas federales y de la AMISOM incumplan sus obligaciones bajo la ley internacional de distinguir los objetivos militares de los civiles y minimizar el daño de éstos.

<sup>61</sup> Ibid., p. 37 y AI, *IN THE LINE OF FIRE. Somalia's children under attack*, Julio 2011, pp. 11-12

<sup>62</sup> UNHCR, *CIVILIAN HARM IN SOMALIA: Creating an Appropriate Response*, 2011, p. 19

<sup>63</sup> HRW *NO PLACE FOR CHILDREN. Child Recruitment, Forced Marriage, and Attacks on Schools in Somalia*, Febrero 2012, pp. 62-63

<sup>64</sup> HRW *Harsh War, Harsh Peace. Abuses by al-Shabaab, the Transitional Federal Government, and AMISOM in Somalia*, Abril 2010, pp. 39-40



### 3.3 Ataques suicidas

El primer ataque suicida del que se tiene conocimiento en Somalia se produjo en septiembre de 2006 en un intento fallido de acabar con la vida del entonces presidente Abdullahi Yusuf y que acabó con la vida de seis personas. Desde entonces la frecuencia y el uso de este tipo de ataques por parte de los grupos opositores, especialmente al-Shabaab, han aumentado, especialmente durante el año 2011 en el que se dieron un gran número de ataques, existiendo incluso denuncias de uso de menores en este tipo de ataques, si bien esto no ha podido ser confirmado<sup>65</sup>.

Los ataques suicidas no están prohibidos como tal en el derecho internacional, si bien los medios y los métodos utilizados por aquéllos por los que al-Shabaab ha reclamado la autoría sí han violado a menudo el derecho humanitario internacional, ya que, si bien a diferencia de países como Iraq esto no es práctica habitual en Somalia, en algunas ocasiones estos ataques han estado dirigidos contra la población civil, la mayoría han sido ataques indiscriminados en donde no ha habido intención de distinguir entre población civil y objetivos militares, o han simulado ser civiles para llevar a cabo el ataque, llegando incluso a utilizar vehículos marcados con el emblema de las Naciones Unidas para conseguir acceso a la base de AMISOM<sup>66</sup>.

#### Ejemplos

- En agosto de 2010 dos miembros de al-Shabaab vestidos de uniforme militar atacaron un hotel en Mogadishu por medio de un ataque suicida en el que murieron 32 personas, entre ellos seis miembros del parlamento somalí.
- En febrero de 2009 un atentado suicida mató 11 soldados de Burundi e hirió a otros 15 en Mogadiscio.
- En septiembre de 2009 dos vehículos con insignias de la ONU que portaban terroristas suicidas evitaron la seguridad de la base principal de la AMISOM en Mogadiscio, asesinando a 21 personas en este ataque, entre ellos 16 miembros del AMISOM y su subcomandante de las fuerzas, el General de División Niyoyunguruza.
- En octubre de 2011 se produjo un ataque suicida cerca de las instalaciones del TFG en Mogadiscio, asesinando al menos a 70 personas.

### 3.4 Castigos y ajusticiamientos públicos

El sistema de justicia de al-Shabaab es especialmente duro con aquéllos que acusa de espionaje o, de acuerdo a su interpretación extrema de la *sharia*, de crímenes a los que los textos islámicos castigan con medidas concretas, tales como el robo (punible con la amputación), el sexo extramarital (punible con la muerte o latigazos) y la apostasía o renuncia del islam (punible con la muerte). En muchas áreas del centro y sur de Somalia, los líderes de al-Shabaab no sólo han llevado a cabo amputaciones y ejecuciones por medios especialmente agresivos como la lapidación, sino que en muchos casos éstos se han convertido en espectáculos públicos obligatorios, tal como afirman diversos testigos obligados a asistir a dichos castigos<sup>67</sup>. Al-Shabaab suele anunciar a los medios locales que la gente ejecutada públicamente o castigada

<sup>65</sup> AI, *IN THE LINE OF FIRE. Somalia's children under attack*, Julio 2011, p. 30

<sup>66</sup> *Ibid.*, p. 17

<sup>67</sup> HRW *Harsh War, Harsh Peace. Abuses by al-Shabaab, the Transitional Federal Government, and AMISOM in Somalia*, Abril 2010, pp. 32-33



públicamente por medio de amputaciones o latigazos han sido juzgados por cortes locales de *sharia*. Aunque no hay mucha información sobre cómo funcionan estas cortes locales, los individuos juzgados por éstas no parecen poder beneficiarse de un proceso que garantice sus derechos, incluyendo representación legal o posibilidad de apelar. De acuerdo a Human Rights Watch, entre finales de 2008 y mediados de 2010, al-Shabaab ha lapidado hasta la muerte al menos a tres personas por supuesto adulterio<sup>68</sup>.

### **Ejemplos**

- En noviembre de 2008 al-Shabaab reunió a cientos de espectadores en un estadio de fútbol en Kismayo para presenciar la lapidación de una mujer acusada de adulterio, afirmando algunas fuentes que ésta tenía tan sólo 13 años.
- En noviembre de 2009 al-Shabaab lapidó a una mujer divorciada por tener una relación con un hombre soltero, a quien se le condenó a 100 latigazos.
- En octubre de 2010, los habitantes de Beletweyne fueron obligados a presenciar el fusilamiento de dos chicas de tan sólo 18 y 15 años acusadas de espionaje.

### **3.5 Reclutamientos forzosos e ilegales<sup>69</sup>**

Todas las partes en el conflicto han reclutado nuevos combatientes por medio del uso de la fuerza y de otras formas prohibidas por el derecho internacional, como el reclutamiento entre menores y dentro de campos de refugiados. Las fuerzas opositoras, especialmente al-Shabaab, aunque no únicamente ellos, amenazan frecuentemente con la muerte a aquéllos que se oponen al reclutamiento, llevando a cabo en ocasiones sus amenazas. En muchas ocasiones, miembros de al-Shabaab tratan de convencer a menores para alistarse en sus filas prometiéndoles dinero y la oportunidad de luchar en lo que describen como una causa justa y sagrada, pero si éstos rechazan la oferta, la persuasión da rápidamente lugar a las amenazas, llegando a raptar y asesinar a jóvenes que se niegan a militar en sus filas. Todas las partes en conflicto han reclutado a menores entre sus miembros, si bien, según todas las fuentes ha sido al-Shabaab quien ha reclutado a menores de una forma más deliberada y sistemática que ningún otro grupo, convirtiéndose el reclutamiento de menores, o el miedo a que se produzca, en algo generalizado en las zonas bajo control de al-Shabaab (VER GRUPOS VULNERABLES-NIÑOS).

También se han producido por ambas partes reclutamientos entre los refugiados somalíes instalados en Kenia, especialmente en el campo de refugiados de Dadaab, al norte de Kenia. Si bien la ley internacional no prohíbe el reclutamiento de refugiados como tal, el llevar a cabo esta actividad dentro de un campo de refugiados contraviene el derecho internacional en tanto dichos campos deben tener un carácter exclusivamente civil y humanitario. Se han dado muchos testimonios tanto de oficiales trabajando en los campamentos como de refugiados que afirman que al-Shabaab ha estado reclutando a hombres y menores dentro del campamento, si bien esto se ha llevado a cabo de una forma clandestina e imposible de cuantificar. Sí se pudo documentar, por ejemplo, la campaña llevada a cabo a finales de 2009 por reclutadores al servicio del Gobierno Federal de Transición dentro del campo de refugiados de Dabaab con la cooperación de las autoridades keniatas. Durante esta campaña, los reclutadores dieron información falsa a los potenciales reclutas sobre sus

---

<sup>68</sup> Ibid., p. 34

<sup>69</sup> Ibid., pp. 50-54



sueldos y misión, pidió a los menores que afirmasen ser mayores de 15 aun cuando esta afirmación fuese falsa y confiscaron sus teléfonos móviles y tarjetas de identidad para impedir sus desertiones.

### **Ejemplos**

· En mayo de 2009, tras intentar en repetidas ocasiones alistar a dos hermanos, miembros de al-Shabaab les sacó de su casa a la fuerza y se los llevaron consigo. Tres semanas después, uno de ellos fue asesinado por negarse a ingresar en sus filas.

## **4 GRUPOS VULNERABLES**

Esta sección está basada en los grupos que el ACNUR considera que enfrentan un riesgo particular de persecución o daños graves en sus directrices de elegibilidad para Somalia, si bien esta lista no es exhaustiva y puede presentar algunas variaciones respecto a la de las directrices de elegibilidad del ACNUR<sup>70</sup>.

### **4.1 Grupos vulnerables en general**

Pese a que la situación de los derechos humanos varía mucho de una a otra zona de Somalia, existen grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad en las distintas áreas político-administrativas de Somalia. En términos generales, se puede afirmar que la situación de estos grupos es especialmente difícil en el centro y el sur de Somalia, debido principalmente a que en dichos lugares es donde se está produciendo durante los últimos años el conflicto entre el Gobierno Federal y aliados (tropas etíopes, AMISOM y Ahlu Sunna Waljamaa) y los grupos insurgentes (especialmente al-Shabaab), mientras que tanto en Somalilandia como en Puntlandia se puede encontrar una mayor estabilidad política. Por esta razón, la mayoría de los datos se refieren a hechos acontecidos en Somalia del sur y central, si bien, como se ha apuntado, estos grupos son objeto de violación de los derechos humanos en todas las zonas de Somalia. En la medida de lo posible y en los casos que sea pertinente se tratará de distinguir la situación de estos colectivos en las distintas áreas de Somalia, aludiendo a tal efecto a la legislación del Gobierno Federal de Somalia y del anterior Gobierno Federal de Transición en los apartados referentes a Somalia del sur y central, dado que tanto Somalilandia como Puntlandia poseen sus propias constituciones.

#### **4.1.1 Miembros de grupos religiosos minoritarios**

La sociedad somalí es casi unánimemente musulmana (existen unas pequeñas minorías cristianas y animistas) y dentro de esta fe profesan mayoritariamente la rama suní. Tanto la República Federal de Somalia como sus subdivisiones político-administrativas y la autoproclamada independiente Somalilandia establecen el Islam como la religión oficial del Estado. Si bien tanto Somalilandia como Puntlandia poseen diferentes constituciones y documentos administrativos, el Código Penal de Somalia de 1962 se aplica a todas las regiones de Somalia, aunque no siempre es ejecutado. Éste no prohíbe explícitamente la conversión del Islam, aunque sí prohíbe la blasfemia o la difamación del mismo. Así, en los artículos 313-315 del capítulo 1 se establecen penas para todos aquellos que lo menosprecien o impidan sus funciones a sus practicantes.

---

<sup>70</sup> ACNUR, *Directrices de elegibilidad del ACNUR para la evaluación de las necesidades de protección internacional de los solicitantes de asilo de Somalia*, mayo 2010



Si bien son pocos los informes acerca de abusos por parte de los poderes oficiales contra las minorías religiosas, tales como el encarcelamiento de prisioneros religiosos, son pocas las facilidades que se le ofrecen a estos grupos para profesar su fe. Además, estos grupos sí sufren abusos y discriminación provenientes de su afiliación, sus creencias y sus prácticas religiosas, ya que existe una fuerte presión social para respetar las tradiciones que reflejan la interpretación social tradicional del Islam suní. Así, los no musulmanes que practiquen su religión abiertamente pueden ser objeto de acoso y persecución social, así como aquéllos que se conviertan del Islam a cualquier otra religión, lo que resulta socialmente inaceptable. Estas personas son en muchos casos acosados e incluso asesinados a manos de los miembros de su propia comunidad o grupo étnico, debido al descrédito social que esto supone para el grupo en conjunto dentro de la sociedad<sup>71</sup>. Si bien los grupos religiosos no musulmanes son muy minoritarios en Somalia, entre éstos cabe destacar a la minoría cristiana y en menor medida a los grupos animistas, especialmente visibles entre la etnia bantú. Sin embargo, en las zonas controladas por grupos fundamentalistas como al-Shabaab, pueden sufrir persecuciones por motivos religiosos los miembros de otras ramas del Islam, como el sufismo, así como musulmanes que no se adaptan a la estricta interpretación de dichos grupos. Cabe mencionar también la presencia de dos grupos, los *asharaf* y los *shekhal* o (*sheikhash*) que, si bien son considerados como clanes minoritarios y las persecuciones que sufren suelen darse por motivos de afiliación de clan, su distinción como clanes independientes proviene de una especial condición religiosa heredada de un supuesto antepasado común, motivo por el cual pueden ser concebidos como una minoría religiosa por diversas personas o estamentos (ver ANEXO I: Sistema de Clanes).

#### **a) Somalia del Sur y Central**

Tanto la constitución actual como la Carta Federal de Transición (TFC, por sus siglas en inglés) establecen medios para defender la libertad religiosa en Somalia. Así, mientras en la Constitución de Somalia se establece por el artículo 17(1) la libertad de cada individuo de practicar su propia religión, en la TFC se establece por el artículo 15 la igualdad de todos los individuos ante la ley, con independencia entre otras cosas de su religión. Además, el artículo 71(2) de la Carta estipula que, respecto a todas las cuestiones no cubiertas en dicha Carta se aplicará la Constitución de Somalia de 1960, cuyo artículo 29 establece la libertad de culto y prácticas religiosas. Sin embargo, tanto la Constitución en su artículo 2 como la TFC en su artículo 8 establecen que el Islam será la religión del Estado y que la sharia será la fuente de la legislación, por lo que toda ley debe adecuarse a sus principios generales. Además, la Constitución establece en sus artículos 2 y 17 (el mismo en que se establece la libertad de práctica religiosa) que ninguna otra religión puede ser difundida en el país. En ambos casos también se establece que el presidente debe ser musulmán (artículo 88 de la Constitución y artículo 40 de la TFC). Por otro lado, Somalia es signatario del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y está de ese modo obligado por sus disposiciones relacionadas a la libertad de religión, tal como se estipula en el artículo 18.

En las zonas controladas por el Gobierno Federal, el acoso y hostigamiento a los grupos religiosos minoritarios están producidos más por la presión social, de clan y familiar que por parte del gobierno y sus instituciones, quienes se puede afirmar que en términos generales respetan la libertad de religión. Sin embargo, aunque existan

---

<sup>71</sup> USCIRF (United Nations Commission on International Religious Freedom): *Annual report 2012*, Marzo 2012, p.6





pocos informes y denuncias al respecto, se puede afirmar que los grupos religiosos minoritarios son producto de una fuerte presión social que, sin embargo, al producirse generalmente por parte del propio grupo al que pertenecen, generalmente no queda registrado y es difícil de cuantificar. Más clara es la situación de estos grupos en las zonas controladas por los grupos insurgentes islámicos como al-Shabaab, donde se ha perseguido y acosado a grupos como los cristianos o los miembros de la rama sufí. Además, al-Shabaab ha implementado una estricta interpretación de la ley islámica bajo la cual se practican los castigos *hudoos* y las prácticas que ellos interpretan como no islámicas son fuertemente reprimidas. Así, estos grupos han prohibido el consumo de *khat* (un estupefaciente comúnmente consumido en Somalia), han cerrado los cines, ha prohibido cortes de pelo que consideran "occidentales", han impuesto una vestimenta determinada a las mujeres o han prohibido fumar o escuchar música, actos éstos que se han castigado fuertemente, llegando incluso a las amputaciones y las ejecuciones públicas en casos extremos (VER FORMAS DE VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS). De esta forma, no sólo los grupos religiosos minoritarios son perseguidos, sino también todos aquellos musulmanes que violan lo que los grupos fundamentalistas conciben como el comportamiento islámico<sup>72</sup>.

▪ **Cristianos:** la situación de los cristianos en Somalia, tanto aquéllos que son cristianos de toda la vida como especialmente los que se han convertido del Islam, es especialmente difícil en las zonas bajo control de los grupos insurgentes desde la llegada al control de las Cortes Islámicas en 2006, ya que corren el riesgo de ser identificados como "infieles" o "apóstatas", para quienes su estricta interpretación de la sharia establece penas de muertes, bien por decapitación o por tiroteos. Así, entre Marzo de 2009 y principios de 2010 fueron asesinados más de una docena de cristianos en zonas controladas por los grupos insurgentes<sup>73</sup> y entre abril de 2011 y febrero de 2012 la United States Commission on International Religious Freedom detectó cinco cristianos convertidos ejecutados por al-Shabaab<sup>74</sup>.

▪ **Sufíes:** la rama mística del Islam, el sufismo, ha sido comúnmente practicada en Somalia durante muchos años. Actualmente, sin embargo, aquéllos que se adscriben a esta fe se encuentran perseguidos en las zonas controladas por al-Shabaab. Esta rama incluye prácticas como la adoración de las tumbas de determinados clérigos, consideradas como idolatría, y otro tipo de prácticas concebidas como heréticas por estos grupos como peregrinajes a santuarios o entierros en monumentos funerarios. Así, al-Shabaab ha profanado tumbas sufíes en el sur de Somalia, han asesinado a clérigos sufíes, destruido mequitas sufíes, asaltado mezquitas durante sus ritos y atacado a seguidores de la rama sufí<sup>75</sup>.

▪ **Animistas:** existe entre los habitantes de Somalia, especialmente entre los de etnia bantú, un pequeño grupo de personas con creencias religiosas animistas. Además de ser perseguidos por al-Shabaab por cuestiones étnicas y tradiciones culturales de su grupo tales como la danza (una característica muy importante de su cultura) o el uso de medicina tradicional, han sido perseguidos y asesinados por motivos religiosos,

---

<sup>72</sup> ACNUR, *Directrices de elegibilidad del ACNUR para la evaluación de las necesidades de protección internacional de los solicitantes de asilo de Somalia*, mayo 2010, p. 25

<sup>73</sup> MINORITY RIGHTS GROUP INTERNATIONAL, *Minority Rights Group International (MRG) - individual UPR submission - SOMALIA*, Mayo 2011, p. 23

<sup>74</sup> USCIRF (United Nations Commission on International Religious Freedom): *Annual report 2012*, Marzo 2012, p. 321

<sup>75</sup> *Ibid.*, p. 322



mientras que sus tumbas han sido profanadas y los Sheikhs bantú han sido forzados a adherirse a al-Shabaab<sup>76</sup>.

#### **b) Puntlandia**

La constitución de Puntlandia establece en su artículo 8 el Islam como la única religión del Estado Regional de Puntlandia y que ninguna otra religión puede ser difundida en el Estado, así como que las leyes y la cultura de la gente tienen que estar basadas en dicha religión. El presidente de Puntlandia, pues, también debe practicar la fe musulmana, tal como se establece en el artículo 77. En el artículo 12 se establece que toda persona tiene derecho a practicar la religión en la que él crea y que no debe ser forzado a aceptar otra, aunque se estipula también que un musulmán no puede renunciar a su religión.

Según afirma ACNUR, las fuerzas de seguridad de Puntlandia vigilan de cerca las actividades religiosas y se han informado de ataques contra cristianos en Puntlandia, incluyendo mujeres que no utilizan el velo, por lo que se considera que los cristianos de Puntlandia y en general toda persona que participe en actividades que se perciben como contrarias a las normas islámicas pueden estar en riesgo por motivo de su religión<sup>77</sup>.

#### **c) Somalilandia**

La Constitución de Somalilandia establece en su artículo 5 que la religión de Somalilandia es el Islam y que queda prohibida la promoción de cualquier otra religión en su territorio, que las leyes de la nación deben estar basadas en la sharia islámica, por lo que no podrán contradecirla y que el Estado debe promover los principios religiosos y cumplir con los principios de la sharia, así como disuadir los actos inmorales y el comportamiento reprehensible. El artículo 15(3) establece que la educación islámica es obligatoria en todos los niveles y el Estado tiene la responsabilidad de promover las escuelas coránicas. Asimismo, en los artículos 41 y 82 se establece que no sólo los representantes a la presidencia, sino también a la vicepresidencia o a la cámara de representantes deben ser musulmanes. Las leyes de Somalilandia, además, prohíben la conversión del Islam. Tal como afirma el ACNUR, se han dado informes de detenciones y encarcelamientos de conversos cristianos que distribuían literatura religiosa, por lo que, dado que los grupos religiosos minoritarios están discriminados por ley y que se han dado algunas pruebas de malos tratos hacia ellos, éstos pueden encontrarse en riesgo por motivo de su religión<sup>78</sup>.

#### **Ejemplos**

- En febrero de 2009, el cristiano convertido Abdi Welli Ahmed fue golpeado y detenido por un agente de fronteras al intentar entrar en Somalilandia con una Biblia y otra literatura cristiana.
- Entre abril y noviembre de 2011, al-Shabaab destruyó numerosas tumbas del sufismo y el islam moderado en Bardhere, Gedo, y Mahaday, Middle Shabelle y ejecutó a diversas personas afiliadas a ASWJ en Galgaduud.

<sup>76</sup> MINORITY RIGHTS GROUP INTERNATIONAL, *Minority Rights Group International (MRG) - individual UPR submission - SOMALIA*, Mayo 2011, p. 23

<sup>77</sup> ACNUR, *Directrices de elegibilidad del ACNUR para la evaluación de las necesidades de protección internacional de los solicitantes de asilo de Somalia*, mayo 2010, p. 31

<sup>78</sup> *Ibid.*, p. 24





- Entre la última semana de agosto y la primera de septiembre de 2011, al-Shabaab decapitó al menos a dos cristianos convertidos a las afueras de Huddur, Bakol.
- En febrero de 2009 dos menores fueron decapitados cerca de Kismayo porque su padre, cristiano, se negó a divulgar información sobre el líder de la iglesia.

#### 4.1.2 Mujeres y niñas

La constitución de Somalia establece en multitud de apartados la igualdad y la libertad de la mujer, a la vez que incluye formas para su protección como en el artículo 15(2), donde prohíbe cualquier forma de violencia contra la mujer. Además, en el artículo 3(5) se establece que las mujeres deben ser incluidas en todas las instituciones nacionales de una forma efectiva, especialmente en aquéllas elegidas por votación popular a lo largo de las tres ramas del gobierno y las comisiones nacionales independientes. De acuerdo a los principios de Garowe, esto se traduce en una cuota de un 30% para mujeres. Esta cuota, sin embargo, no ha sido cumplida, ya que en la Asamblea Nacional Constituyente sólo obtuvieron un 25% y en el parlamento tan sólo 38 de los 275 diputados son mujeres, lo que supone un 13.8%<sup>79</sup>. También la constitución de Puntlandia establece en el artículo 34 el deber del gobierno de proteger y promover los derechos, la independencia y el papel de la mujer en las esferas políticas, sociales y económicas, si bien respetando las normas islámicas. Por su parte, el artículo 36 de la constitución de Somalilandia establece que los derechos, las libertades y los deberes de dicha constitución deben ser disfrutados de la misma forma por hombres y mujeres excepto por asuntos especificados de otra forma en la sharia. Asimismo, establece que el gobierno debe proteger el derecho de la mujer de ser libre de prácticas contrarias a la sharia e injuriosas hacia su persona y dignidad. Por otro lado, pese a que Somalia ha firmado diversos tratados internacionales que garantizan la igualdad de la mujer, como el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional por los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, no es un signatario de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW).

A pesar de todas estas disposiciones contenidas en las distintas constituciones y códigos penales del país, la mujer en Somalia afronta una difícil situación, lo que ha supuesto que Somalia sea uno de los países donde ser mujer está considerado más peligroso. Por ejemplo, el deficiente y deteriorado sistema sanitario del país, que afecta a todos los ciudadanos, tiene un efecto especialmente fuerte en mujeres y niños, lo que ha supuesto que Somalia sea uno de los países con una mayor tasa de mortalidad materna del mundo. Así, por ejemplo, según el PNUD, tan sólo un 26% de las embarazadas realizan un mínimo de una consulta prenatal, y sólo un 33% de los partos son atendidos por personal sanitario especializado, incluyendo personal distinto a médicos, enfermeros o comadronas. Estas cifras se traducen en que Somalia tenga una de las tasas de mortalidad materna más altas del mundo, con 1.200 muertes por cada 100.000 nacidos vivos, sólo superada por Afganistán y empatada con Chad<sup>80</sup>. Las mujeres somalíes también tienen un nivel más bajo de escolarización y de educación, incluyendo el nivel primario, y afrontan importantes discriminaciones laborales. Esto desemboca en una mayor pobreza de las mujeres, cuyo impacto, como afirma el experto independiente sobre la situación de los derechos humanos en Somalia,

<sup>79</sup> En <http://www.ipu.org/wmn-e/classif.htm>

<sup>80</sup> PNUD, *Informe sobre Desarrollo Humano 2011. Sostenibilidad y equidad: un mejor futuro para todos*, 2011



Shamsul Bari, debe ser evaluado cuidadosamente teniendo en cuenta que, debido al conflicto prolongado y otras razones, alrededor del 70% de los hogares somalíes dependen de la mujer para su economía familiar<sup>81</sup>.

Además de esta violencia estructural, la mujer en Somalia afronta, en palabras del informador especial de la ONU para las mujeres en Somalia, un trato cruel, inhumano y degradante en su día a día, especialmente en las zonas bajo control de al-Shabaab, si bien también afirma que no existen estadísticas creíbles sobre la violencia contra las mujeres<sup>82</sup>. En cualquier caso, se suelen distinguir como algunas de las violaciones más extendidas de los derechos de la mujer en Somalia la violencia doméstica, la violencia sexual y prácticas como la mutilación genital femenina<sup>83</sup>. Un problema extra que afrontan las mujeres en Somalia es la impunidad con la que se comete la violencia contra la mujer por diversas razones, como la poca capacidad de la justicia formal y las diferencias entre hombre y mujer en dicho sistema, o el hecho de que la destrucción de los sistemas tradicionales en algunos lugares dejen a las mujeres sin ningún tipo de protección, mientras que donde continúan vigentes, estos sistemas penalizan al grupo, por lo que el perpetrador no recibe la consecuencia, y los derechos de la mujer no estén protegidos de la misma forma que los del hombre (por ejemplo, el asesinato de una mujer se compensa en el sistema tradicional con la mitad que el de un hombre. (VER ANEXO SISTEMA DE CLANES).

#### • **Violencia doméstica**

La violencia doméstica sigue siendo el tipo de violencia contra la mujer más generalizada en el país, si bien permanece en cierto sentido oculta debido a la ausencia de mecanismos de denuncia y estadísticas, así políticas y programas que afronten este tema. Sin embargo, la violencia en el hogar se da de manera generalizada en el país, no sólo a manos del marido, sino también a manos de los familiares del marido. Este tipo de violencia, sin embargo, permanece oculto y es muy difícil encontrar datos concretos sobre el mismo, debido en gran parte a la amplia aceptación social que tiene y a que no es percibido como un problema que necesite intervención o asistencia social a menos que resulte en heridas graves o la muerte. Esto queda demostrado en las declaraciones del inspector de policía de Garowe, quien opina que es una práctica aceptable si la mujer o los hijos no obedecen al padre de familia o no se comportan adecuadamente siempre y cuando el hombre sólo utilice las manos para agredir a su familia, y que no es asunto de la policía al tratarse de un asunto privado<sup>84</sup>. La actitud generalizada de negación de la violencia doméstica, junto con la ausencia de mecanismos de denuncia, protección y asunción de responsabilidad exagera esta forma generalizada de violencia contra la mujer.

#### • **Mutilación Genital Femenina (MGF)**

A pesar de las promesas realizadas en su día por el TFG, éste aún no ha ratificado la Convención Sobre los Derechos del niño (firmada en 2002) ni ha firmado la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la

---

<sup>81</sup> ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, *Report of the independent expert on the situation of human rights in Somalia, Shamsul Bari\**, Agosto 2011, p. 9 par. 40

<sup>82</sup> ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, *Report of the Special Rapporteur on violence against women, its causes and consequences, Rashida Manjoo*, Mayo 2012, p. 4 par10

<sup>83</sup> ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, *Report of the independent expert on the situation of human rights in Somalia, Shamsul Bari\**, Agosto 2011, p. 9 par 39

<sup>84</sup> ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, *Report of the Special Rapporteur on violence against women, its causes and consequences, Rashida Manjoo*, Mayo 2012, p. 6, par 17-18



mujer, convenios ambos que protegen a las menores de la MGF. Sí que existen, sin embargo, leyes que prohíben dicha práctica, como el artículo 15(4) de la Constitución de Somalia, las leyes promulgadas en noviembre de 2011 por el gobierno de Puntlandia<sup>85</sup> o leyes existentes en Somalilandia que prohíben la infibulación<sup>86</sup>. Pese a ello, las fuertes costumbres tradicionales hacen que alrededor del 98% de las mujeres somalíes sean objeto de la MGF.

Existen básicamente tres tipos de MGF: el tipo I, que consiste en la amputación del prepucio del clítoris (llamado circuncisión) o de la totalidad o parte del clítoris (cliterodectomía); el tipo II o escisión, consistente en la amputación del clítoris y/o los labios mayores o menores (pueden amputarse los labios menores, éstos y el clítoris, o labios mayores, labios menores y clítoris); y el tipo III, infibulación o circuncisión faraónica, la forma más agresiva, que consiste en la extirpación del clítoris, labios menores y labios mayores, tras lo cual se realiza un cosido de la vulva dejando únicamente un pequeño orificio para la sangre menstrual y la orina. Pese a que la infibulación supone tan sólo un 15% de los casos recogidos en África, es la más habitual en Somalia, conocida como *gudnin fircooni*, y supone alrededor del 80% de la práctica de la MGF en el país<sup>87</sup>, mientras que el tipo II, conocido como *sunna* en Somalia, es común entre la población *Benadir* de las zonas costeras<sup>88</sup>. Generalmente, la MGF se practica en niñas de entre 4 y 11 años, si bien en ocasiones se realiza también entre recién nacidas, como es habitual entre los *Benadir*.

Tal como afirma la Organización Mundial de la Salud, la MGF no tiene beneficios para la salud de las mujeres, sino sólo consecuencias negativas que pueden ir desde infecciones urinarias y de vejiga recurrentes, cistitis, infertilidad, un mayor riesgo de complicaciones en el parto y, en el caso de la infibulación, práctica más utilizada en Somalia, puede suponer nuevas intervenciones, ya que la vagina debe ser abierta de nuevo para permitir las relaciones sexuales y el parto. En ocasiones, es cosida de nuevo varias veces, teniendo que pasar por el mismo proceso en numerosas ocasiones<sup>89</sup>. Además, existen informes que indican que algunas niñas mueren durante la operación debido a infecciones, pérdidas masivas de sangre e incluso debido al shock y al dolor producido por la mutilación, ya que ésta se realiza normalmente sin anestesia<sup>90</sup>. La eliminación de esta práctica es sumamente complicada, debido a que es una tradición honrada por parte de la sociedad y a que aquéllos que se oponen a ella lo hacen contra la opinión de la sociedad general, incluidas las mujeres, si bien la aceptación es algo menor en las zonas urbanas<sup>91</sup>. La presión social, pues, hace que la MGF sea una práctica ampliamente generalizada en la sociedad somalí que supone una grave violación del cuerpo de la mujer y genera múltiples problemas en su salud.

#### • Violaciones

Tanto en Puntlandia y Somalilandia como en las zonas controladas por el Gobierno Federal existen leyes que prohíben la violación, si bien no la producida dentro

<sup>85</sup> Interpeace, en <http://www.interpeace.org/2011-08-08-15-19-20/latest-news/253-puntland-takes-stand-against-female-genital-mutilation>

<sup>86</sup> UK BORDER AGENCY: *Somalia Country of Origin Information Report*, Enero 2012, par. 22.16

<sup>87</sup> ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, *Report of the Special Rapporteur on violence against women, its causes and consequences*, Rashida Manjoo, Mayo 2012, p. 8 par 28

<sup>88</sup> UK BORDER AGENCY: *Somalia Country of Origin Information Report*, Enero 2012, par. 22.19

<sup>89</sup> OMS, en <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs241/en/>

<sup>90</sup> ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, *Report of the Special Rapporteur on violence against women, its causes and consequences*, Rashida Manjoo, Mayo 2012, p. 8, par. 28

<sup>91</sup> LANDINFO, *Female genital mutilation in Sudan and Somalia*, Diciembre 2008, p. 14



del matrimonio<sup>92</sup>. Sin embargo, según todos los informes, la violación continúa siendo un tipo generalizado de violencia hacia la mujer. Especialmente vulnerables son las mujeres y niñas que se encuentran en campamentos de desplazados internos y o en camino a uno de ellos en cualquier zona de Somalia, sobre todo si pertenecen a una minoría étnica, ya que la violación está considerada como un arma de guerra y es por tanto un fenómeno común entre las milicias y los bandidos y es utilizada por los grupos armados, incluidos los soldados gubernamentales, para castigar e intimidar a los rivales. Pero las violaciones no sólo se producen por parte de militares y miembros de las milicias y demás grupos armados, sino también por civiles. En Mogadiscio, Kismayo o zonas urbanas de Somalilandia, se han dado numerosos casos de violaciones cometidas por parte de pandillas, de miembros de la policía o estudiantes, la mayoría de los casos producidos en barrios pobres y entre inmigrantes, refugiados retornados y población desplazada<sup>93</sup>.

La situación de las mujeres que han sufrido una violación en Somalia es especialmente delicada, ya que éstas suelen afrontar dificultades considerables para acceder a servicios de cuidados tales como la asistencia médica, el apoyo psicológico o la asistencia legal<sup>94</sup>. Además, la violación va asociada a un profundo estigma social que puede llevar a que una chica soltera que haya sido violada tenga que afrontar las demandas de su propia familia o clan para que acepte casarse con su violador, ya que tendrá complicado encontrar otro marido, sufriendo severas consecuencias por parte de su familia y pudiendo ser excluida del clan<sup>95</sup>. Como consecuencia, muchos casos permanecen sin denunciar y es difícil encontrar información al respecto, ya que la violación, pese a su frecuencia, es un asunto tabú en Somalia. Por otro lado, dada la situación de violencia generalizada e impunidad en el país, y al estigma social que supone ser víctima de una violación, las niñas y mujeres y sus familias generalmente tienen muy poco poder de resistirse y denunciar la situación. Además de que el sistema de justicia formal permanece inoperativo en grandes zonas del país, el código penal, aunque penaliza la violación, la considera como un crimen contra el honor y no contra la persona, por lo que no enfrenta adecuadamente esta forma de violencia contra la mujer<sup>96</sup>. Muchas veces, pues, en caso de llevarse a cabo un proceso, éste se lleva a cabo por medio del sistema de justicia tradicional y el *xeer*. Este tipo de procesos tienden a ignorar la situación de la víctima y hacer común la resolución o compensación de la violación por medio de una negociación entre los miembros de los clanes del perpetrador y de la víctima que tienden hacia la conciliación frente al castigo del violador (VER SISTEMA DE CLANES-XEER).

#### • Matrimonios forzados

El artículo 28(5) de la Constitución de Somalia prohíbe explícitamente el matrimonio si uno de los dos miembros no da su consentimiento o no ha alcanzado la edad de madurez, y la Constitución de Somalilandia estipula en su artículo 401(2) que quien rapte a una persona con propósitos de matrimonio será castigado con penas de uno a tres años de prisión. Sin embargo, la norma en Somalia es el matrimonio concertado y pocas mujeres se oponen a la elección de su padre o su "guardián masculino". Esta costumbre es especialmente frecuente entre los grupos nómadas, ya

---

<sup>92</sup> UK BORDER AGENCY: *Somalia Country of Origin Information Report*, Enero 2012, par. 21.40

<sup>93</sup> Ibid.

<sup>94</sup> ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, *Report of the Special Rapporteur on violence against women, its causes and consequences*, Rashida Manjoo, Mayo 2012, p. 4

<sup>95</sup> UK BORDER AGENCY: *Somalia Country of Origin Information Report*, Enero 2012, par. 21.47

<sup>96</sup> ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, *Report of the Special Rapporteur on violence against women, its causes and consequences*, Rashida Manjoo, Mayo 2012, p. 6, par 20



que el matrimonio entre los diversos clanes es una forma importante de construir alianzas y asegurar el acceso al agua y a zonas de pastoreo y existe una tradición de sellar los acuerdos de paz con un intercambio de novias entre las partes<sup>97</sup>. Pese a que generalmente la mujer acepte la elección de su “guardián”, la frontera entre el matrimonio concertado y el forzado puede ser prácticamente imperceptible, dado que las mujeres que no quieren casarse tienen muy pocas opciones, ya que oponerse a la elección de su familia puede suponer que la mujer tenga que abandonar su hogar y su familia, lo que puede resultar extremadamente complicado para una mujer en Somalia, quienes fácilmente son objeto de abuso y explotación, especialmente las procedentes de zonas rurales con poca o ninguna educación<sup>98</sup>. En otras ocasiones, se puede obligar a las mujeres violadas a casarse con su agresor, pues en muchos casos se considera más importante proteger el honor del clan y de la mujer y recuperar una dote de clan del agresor que de lo contrario sería difícil de adquirir. El matrimonio forzado y/o de menores, pues, es una actividad habitual, particularmente en las zonas rurales, dadas las tradiciones locales y el hecho de que los padres perciben el matrimonio de sus hijas como una fuente de riqueza por la dote que el futuro marido debe pagar<sup>99</sup>.

Se puede afirmar, pues, que el matrimonio arreglado, o forzado, es general en toda Somalia, ya que la capacidad real de elección de la mujer es mínima. Sin embargo, la situación es peor entre las mujeres que habitan en zonas controladas por al-Shabaab, donde las tradiciones locales han sido distorsionadas y ya ni la mujer ni su “guardián” familiar tienen una verdadera opción de elegir si un soldado de al-Shabaab decide casarse con ella<sup>100</sup>. Al-Shabaab, además, ha introducido su propia versión de la tradición somalí del *dumaal*, según la cual la viuda debe casarse con el hermano del fallecido, ya que según ellos todos los soldados de al-Shabaab son hermanos, por lo que cualquiera de ellos podría casarse con la viuda de un soldado fallecido. La única forma de evitar esta situación para una mujer es tener en su familia a un oficial de alto rango en las filas de al-Shabaab o huir de su tierra natal. Estos matrimonios pueden ser anulados, si bien ocurre muy esporádicamente, ya que un círculo de teólogos takfiri debe argumentar que el marido es infiel, y por tanto el matrimonio puede disolverse<sup>101</sup>. Al-Shabaab también ha sido acusado de secuestrar a niñas en el colegio o de camino a él, en lugares públicos o en sus propias casas, incluidas niñas y mujeres huyendo hacia campos de refugiados, a menudo por medio del uso de la fuerza contra ellas y sus familiares. Éstas han sido posteriormente utilizadas como esclavas sexuales, para apoyo logístico y forzadas a contraer matrimonio con diversos miembros de la milicia. Las consecuencias de las mujeres que se niegan a aceptar contraer matrimonio con un miembro de al-Shabaab pueden ser muy fuertes, llegando a hablarse incluso de mujeres que han sido decapitadas.

#### **a) Somalia del Sur y Central**

Si las mujeres somalíes en general afrontan una importante discriminación, aquéllas que viven en zonas controladas por al-Shabaab sufren aún mayores problemas, pues éstos han reforzado prejuicios culturales y tradicionales de la sociedad

---

<sup>97</sup> LANDINFO, *Somalia: Al-Shabaab and forced marriages*, Julio 2011, p. 1

<sup>98</sup> *Ibid.*, p. 2

<sup>99</sup> ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, *Report of the Special Rapporteur on violence against women, its causes and consequences*, Rashida Manjoo, Mayo 2012, p. 7 23

<sup>100</sup> *Ibid.*, p. 3

<sup>101</sup> *Ibid.*, p. 4





somalí a la vez que han introducido una gran cantidad de nuevos prejuicios, convirtiendo a las mujeres en un colectivo especialmente castigado en estas zonas. A las violaciones de los derechos de la mujer antes mencionados hay que sumar las que se derivan de las estrictas normas de conducta impuestas por al-Shabaab, tales como la obligación de viajar acompañadas por un hombre, no poder sentarse al lado de un hombre en los autobuses o coches, las restrictivas normas de vestimenta que se les han impuesto, o la prohibición de trabajar.

#### · Código de vestimenta

Cuando al-Shabaab consolidó su poder en Somalia del sur y central, sus autoridades aprobaron uno de los edictos con mayor alcance, a saber, el que obliga a las mujeres a vestir con la *abaya*, un tipo de traje islámico que cubre todo el cuerpo a excepción de la cara, las manos y los pies. Este traje está hecho de unas telas particularmente gruesas y pesadas a fin de ocultar todos los contornos del cuerpo. Pese a que las mujeres somalíes cubrían tradicionalmente sus cabezas y sus cuerpos, solían hacerlo con telas coloridas y ligeras que envolvían sobre sus cuerpos, por lo que se sienten especialmente incómodas con este tipo de prendas que impiden muchos movimientos y son demasiado calurosas para el clima de Somalia. Este decreto, además, ha dañado seriamente la libertad de movimiento de muchas mujeres pobres que no pueden afrontar los gastos relativamente altos que suponen dichas prendas, sobre todo si tenemos en cuenta que los distintos líderes establecen pequeños cambios cada vez que ascienden al poder, por lo que debe renovarse el vestuario. Muchas mujeres, pues, comparten una *abaya* entre toda la familia, por lo que sólo una de ellas puede abandonar la casa en cada momento. Las mujeres que son encontradas sin llevar puestas dichas prendas son arrestadas o azotadas públicamente, o las dos<sup>102</sup>.

#### · Prohibición del trabajo

Las mujeres somalíes tradicionalmente han estado involucradas en gran cantidad de comercios de bajo alcance tales como la venta de té, pequeñas tiendas, kioscos o mercados. Sin embargo, al-Shabaab ha cerrado las organizaciones de mujeres en un intento por impedir que trabajaran y ha prohibido a las mujeres trabajar y comerciar y en general realizar cualquier actividad en el que tengan contacto con hombres. Estas medidas tienen un fuerte impacto en las mujeres y en gran parte de la sociedad somalí, dada la gran cantidad de viudas y hogares dependientes de la mujer para adquirir ingresos. A pesar de eso, las autoridades de al-Shabaab han arrestado, amenazado o azotado a innumerables mujeres por tratar de apoyar a sus familias vendiendo tazas de té o realizando otro tipo de actividades comerciales<sup>103</sup>.

### Ejemplos

- En diciembre de 2008 una mujer fue encarcelada durante una semana por al-Shabaab y recibió 185 latigazos tras ser acusada de vender té a simpatizantes del TFG, siendo ésta la única fuente de ingresos familiar al ser esta mujer viuda.
- A mediados de 2009 una mujer fue golpeada y encarcelada en Kismayo por llevar un tipo de *abaya* menos pesada que la que dictan las normas de al-Shabaab, dado que el manto más pesado le ocasionaba un gran sufrimiento en heridas que tenía en la cabeza y los hombros.

<sup>102</sup> HRW *Harsh War, Harsh Peace. Abuses by al-Shabaab, the Transitional Federal Government, and AMISOM in Somalia*, Abril 2010, pp. 26-28

<sup>103</sup> *Ibid.*, pp. 30-31



- A principios de 2013 una mujer de Mogadiscio que acusó a las fuerzas de seguridad somalíes de violación fue condenada a un año de cárcel por acusaciones falsas e insultos a un cuerpo gubernamental.
- En diciembre de 2008 una chica de 14 años fue violada por soldados del TFG en Hamarjajab, Mogadiscio.

#### 4.1.3 Colectivo de Lesbianas, Gais, Bisexuales y Transexuales (LGBT)

El Código Penal somalí de 1962, vigente en todo el país, tipifica las relaciones sexuales con una persona del mismo sexo en su artículo 409 como un delito penalizado, cuando el acto no constituye un crimen mayor, con una pena de tres meses a tres años. Si el acto consiste en un "acto de lujuria" distinto de las relaciones sexuales, la pena debe ser reducida un tercio, es decir, que será penado con entre dos meses y dos años de prisión. En las zonas controladas por al-Shabaab, donde se impone la sharia, los actos homosexuales pueden ser castigados con azotes e incluso con la muerte<sup>104</sup>.

Existe muy poca información sobre el colectivo LGBT en Somalia, debido entre otras cosas a que la orientación sexual es un asunto tabú en la sociedad somalí y no ha habido una discusión pública sobre este tema en ninguna región del país. Sin embargo, la opinión generalizada sobre este colectivo es muy peyorativa en la sociedad somalí, algo que quedó demostrado por ejemplo tras la aparición en la prensa somalí de la noticia publicada en afrom News sobre la Comunidad Gay Somalí y su nueva página web <http://www.somaligaycommunity.org/>. Este hecho creó una tormenta de debates incluyendo mensajes de odio y amenazas. La opinión del ACNUR al respecto es que las *"personas lesbianas, gais, bisexuales y transgénero de Somalia del sur y central corren el riesgo con base en su pertenencia a un determinado grupo social, es decir, su orientación sexual, ya que no se ajustan a normas legales, sociales y culturales predominantes, o se les imputa que no lo hacen"*<sup>105</sup>.

#### 4.1.4 Miembros de clanes minoritarios y minorías étnicas

Además de los estándares internacionales reconocidos para las minorías étnicas en varios tratados y declaraciones, en Somalia la legislación doméstica también protege sus derechos. Así, tanto en la Carta Federal de Transición de 2004 (artículo 15) como la actual Constitución de Somalia (artículo 11), la Constitución de la República de Somalilandia (artículo 8) y la Constitución Transicional del Gobierno Regional de Puntlandia (artículo 23) afirman la igualdad de todos sus ciudadanos independientemente de la etnia o el clan al que pertenezcan y que el gobierno debe garantizar los derechos de los grupos minoritarios. Sin embargo, las minorías étnicas y los clanes minoritarios sufren graves discriminaciones en base al sistema de clanes tradicional que sigue rigiendo la vida social de la gran mayoría de los somalíes.

La sociedad somalí presenta una aparente homogeneidad étnica, dado que la mayor parte de sus miembros pertenecen a la denominada etnia *samaal*. Sin embargo, existen importantes minorías étnicas tales como los *bantúes* y los *Benadir* (un término amplio que incluye etnias como los *bajuni*, *barawani* o *bravanese*, *reer hamar* o *reer*

<sup>104</sup> International Lesbian, Gay, Bisexual, Trans and Intersex Association, en <http://ilga.org/ilga/en/countries/SOMALIA/Law>

<sup>105</sup> ACNUR, *Directrices de elegibilidad del ACNUR para la evaluación de las necesidades de protección internacional de los solicitantes de asilo de Somalia*, mayo 2010, p. 28





*merca*), cuyo porcentaje de la población total de Somalia es ampliamente discutido (por ejemplo, en el caso de los *bantúes* las cifras oscilan entre el 6% y el 50% de la población). Además, dentro de la etnia *samaal* existen diferentes linajes, clanes familiares, subclanes y otro tipos de divisiones, estableciéndose un sistema jerárquico entre los mismos en el que los clanes nobles (*Darood, Hawiye, Dir e Isaaq*) dominan sobre el resto, entre los que destacan los *rahanweyn* y se encuentran también *Midgan/Gaboye, Tumal, Yibr, Biymaal, Sheikhal, Asharaf*, etc. La organización social tradicional, pues, está organizada en base a un sistema de clanes en el que suele incluirse tanto a los propios clanes con un mismo origen étnico como a las minorías étnicas. En este sistema social tradicional, tanto los clanes minoritarios como especialmente las minorías étnicas sufren importantes discriminaciones. Así, por ejemplo, pese al nuevo sistema de cuotas que les otorga un mínimo de asientos en el parlamento, son excluidos de la participación política, o tienen prohibidos los matrimonios entre ellos o entre ellos y los grupos mayoritarios. Además, si bien se han establecidos mecanismos de vasallaje y protección entre los grupos minoritarios y los mayoritarios, el hecho de carecer de la protección de las milicias de los señores de la guerra y los clanes más fuertes les ha hecho sufrir torturas, violaciones, secuestros, destrucción de sus propiedades, asesinatos y un gran número de violaciones de los derechos humanos con impunidad.

El concepto de minoría étnica o clan mayoritario debe ser estudiado con precaución ya que algunos grupos, como los *bantúes* o los *rahanweyn*, pueden llegar a constituir una mayoría local en sus regiones de origen, si bien a nivel estatal son una minoría, al igual que, en el lado contrario, grupos como los *Isaaq*, uno de los cuatro clanes nobles, constituyen una minoría fuera de su región de origen, Somalilandia, y por tanto pueden sufrir el mismo tipo de vejaciones. (PARA MÁS INFORMACIÓN, VER ANEXO "SISTEMA DE CLANES")

#### **4.1.5 Miembros de un clan involucrado en una disputa mortal**

Tradicionalmente las disputas entre los clanes se han solucionado por medio del derecho tradicional o *xeer*, que, en casos de asesinatos, daños físicos, violaciones u otros delitos graves, suelen resolverse por medio del pago colectivo del *mag* o *diya* como compensación al grupo afectado (VER SISTEMA DE CLANES-XEER). Sin embargo no todas las disputas se resuelven por medios pacíficos, y en ocasiones, debido al código de honor y comportamiento tradicional que hace responsable a todo el grupo del perpetrador, se entra en una espiral de venganza colectiva que involucra a los integrantes de distintas familias. Así, el clan, o el grupo al que pertenece el agraviado, puede decidir dar muerte a un miembro del clan del agresor, entrando así en una disputa mortal que puede convertirse en un círculo vicioso que se puede alargar durante generaciones. Así, hombres y mujeres pertenecientes a un clan que haya participado en tales mecanismos de venganza pueden estar en riesgo de convertirse en víctimas de una disputa mortal por parte del clan o del grupo opuesto. Este tipo de disputas son comunes tanto en Somalia del sur y central, Somalilandia y Puntlandia y en muchas ocasiones comienzan con represalias enraizadas en conflictos por la tierra. Tal como afirma el ACNUR, éste "considera que las disputas mortales pueden constituir persecución pues suponen una violación del derecho a la vida, que incluye el derecho a no ser privado arbitrariamente de la vida y el derecho a la libertad de la tortura. Al determinar el riesgo y si está vinculado a un motivo de la Convención de 1951, tienen que tomarse en cuenta la naturaleza de la disputa mortal, las experiencias de otros miembros de la familia o clan involucrado en la disputa (por ejemplo, si los familiares



han sido asesinados o heridos por la familia o el clan opuesto), y el contexto cultural<sup>106</sup>.

## Ejemplos

· El 5 de agosto de 2009 el Ministro de Información fue asesinado por pistoleros desconocidos en Galkacyo. De acuerdo a los informes procedentes de la región, el asesinato fue una venganza de un sub-clan más que un asesinato por motivos políticos.

### 4.1.6 Niños

Somalia establece los derechos de los menores en el artículo 29 de su Constitución, donde son definidos como cualquier persona menor de 18 años y son protegidos contra el maltrato, el abandono, el abuso o la humillación. En este artículo, también se les defiende frente al reclutamiento en el conflicto armado, la detención y el trabajo forzado, tal y como se establecía previamente en el artículo 26 (d) y (e) del capítulo cuarto de la Carta Federal de Transición. De igual forma, la Constitución de Puntlandia protege a los menores de 15 años en su artículo 30 de detenciones arbitrarias y el trabajo infantil, y en las cortes juveniles de 1970, vigente en Somalilandia, se define al niño como alguien menor de 14 años y se le protege contra las detenciones. Somalia es, junto con los EEUU, el único país de la ONU que, aunque ha firmado, no ha ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño.

Los/as niños/as son posiblemente el grupo que más sufra la situación generalizada de pobreza e inseguridad que asola Somalia desde hace años debido a su situación de especial vulnerabilidad. Así, por ejemplo, sufren de manera especial las consecuencias psicológicas del conflicto y los traumas tras ser obligados a presenciar castigos tales como ajusticiamientos públicos o amputaciones por parte de al-Shabaab. Asimismo, los/as niños/as sufren de una forma especial la crisis humanitaria y la hambruna que asolan Somalia presentando altas tasas de malnutrición, el deficiente sistema sanitario, la destrucción de escuelas y lugares de enseñanza o las consecuencias directas del conflicto como las mutilaciones o las muertes directas. Estas últimas se dan en gran medida debido a los ataques indiscriminados por ambos bandos, el uso de escudos humanos por parte de los grupos insurgentes, los ataques en zonas altamente pobladas o los ataques a colegios (VER PRINCIPALES FORMAS DE VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS). Las cifras varían, pero en general se puede afirmar que durante los últimos dos años los menores han supuesto alrededor del 40% de las bajas y los heridos en el conflicto<sup>107</sup>. Los menores, además, pese a las protecciones legales al respecto y debido generalmente a la pobreza generalizada y la necesidad de colaborar en los ingresos familiares, se ven obligados a trabajar en el pastoreo o la agricultura domésticos, deshaciendo rocas en gravilla o vendiendo cigarrillos y *khat* en las calles, llegando a estimar UNICEF que entre 1999 y 2005 el 36% de menores entre 5 y 14 años estaban dentro de la fuerza laboral, si bien el porcentaje actual podría ser mayor<sup>108</sup>. Existen informes de menores reclutados en todos los bandos del conflicto, si bien no siempre de forma forzosa, que llegan a participar en batallas directas y en ocasiones son obligados a realizar acciones

<sup>106</sup> ACNUR, *Directrices de elegibilidad del ACNUR para la evaluación de las necesidades de protección internacional de los solicitantes de asilo de Somalia*, mayo 2010, pp. 28-29

<sup>107</sup> AI, *IN THE LINE OF FIRE. Somalia's children under attack*, Julio 2011, p.p 10-11; CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS, *Report of the Secretary-General on children and armed conflict in Somalia*, Noviembre 2010, pp. 9-10

<sup>108</sup> UK BORDER AGENCY: *Somalia Country of Origin Information Report*, Enero 2012, par. 22.40



violentas concretas como asesinatos. También son frecuentemente objeto de abusos sexuales y violaciones, especialmente las niñas (ver "MUJERES Y NIÑAS-VIOLACIONES"). Éstas, además, sufren de forma generalizada la llamada mutilación genital femenina, por regla general la más agresiva, llamada infabulación o "circuncisión faraónica" (VER MUJERES Y NIÑAS-FGM). La situación de los menores es especialmente grave en las zonas central y sur de Somalia, donde tanto el conflicto como la crisis humanitaria son más graves, y donde al-Shabaab posee una mayor presencia, aunque los problemas derivados de la crisis alimentaria y del conflicto armado descritos a continuación son producidos también en las otras zonas de Somalia.

#### • Salud y crisis humanitaria

La situación de conflicto del país, la pobreza generalizada, las fuertes sequías que han asolado Somalia en los últimos años o el aumento del precio de los alimentos son algunos de los factores que han llevado al llamado cuerno de África en general, y a Somalia en particular, a sufrir una grave hambruna y en general una importante crisis humanitaria. La situación, sin embargo, y especialmente en el caso de los menores, varía de forma importante en función de las temporadas secas o húmedas y en general en función del clima (ver GEOGRAFÍA Y CLIMA), dada la dependencia de la población de la ganadería y la agricultura. Así, el Food Security and Nutrition Analysis Unit-Somalia (FSNAU) afirma en su análisis posterior al *gu* (temporada de lluvia principal) que un total de 450.000 niños se encuentran en situación de malnutrición, lo que supone un 30% de la población menor de 5 años (1,5 millones) y un 87% más que seis meses antes, durante el *deyr* 2010/2011, donde se encontraban 241.000 niños en situación de malnutrición. De ellos, 336.000, es decir, el 74%, se encuentran en las regiones del sur, donde la asistencia humanitaria se ve seriamente dificultada a raíz de los impedimentos de al-Shabaab. De estos 450.000 niños, además, 190.000 se encuentran severamente malnutridos, es decir, un 13% de los menores somalíes y un aumento del 233% respecto a la temporada del *deyr* 2010/2011 seis meses antes, de los cuales 160.000 se encuentran en las regiones del sur<sup>109</sup>. Esta misma organización estima tras la temporada post-*gu* de agosto a diciembre de 2012 que 236.000 niños permanecen malnutridos por el país, lo que supone un 27% de reducción desde enero de 2012 a julio de 2012, mientras que la malnutrición severa se redujo en un 42% hasta los 54.000 niños<sup>110</sup>. A la malnutrición se deben sumar problemas de salud a los que los menores son especialmente vulnerables, como muestran el caso de diarrea severa o el cólera, donde el 77% en 2011 fueron en niños y niñas menores de cinco años, mientras que el 58% en menores de dos<sup>111</sup>. Todas estas razones, junto con el deficiente sistema de salud, hacen que la mortalidad infantil sea una de las más altas del mundo, con una mortalidad de 108 de cada mil nacidos vivos antes de cumplir el año de edad y de 180 de cada mil nacidos vivos antes de cumplir los cinco años<sup>112</sup>.

#### • Educación y escolarización

---

<sup>109</sup> The Food Security and Nutrition Analysis Unit-Somalia (FSNAU)'s post-Gu analysis for the 2011 rainy season, published on 28 September 2011, en <http://www.fsnau.org/downloads/FSNAU-Nutrition-Technical-Series-Report-Post-Gu-2011-Analysis.pdf>

<sup>110</sup> The Food Security and Nutrition Analysis Unit-Somalia (FSNAU)'s post-Gu analysis 2012 en <http://www.fews.net/docs/Publications/FSNAU%20and%20FEWS%20NET%20Somalia%20Post-Gu%202012%20Food%20Security%20and%20Nutrition%20Outlook%20August%20to%20December%202012.pdf>

<sup>111</sup> AI, *IN THE LINE OF FIRE. Somalia's children under attack*, Julio 2011, pp. 47-48

<sup>112</sup> UNICEF, en UK BORDER AGENCY: *Somalia Country of Origin Information Report*, Enero 2012, par. 22.54



El conflicto armado de los últimos años ha pasado una importante factura en el derecho a la educación de la población somalí, ya que durante el mismo han sido destruidos o dañados numerosos colegios en diversos tipos de ataques. El mayor responsable de los ataques a las escuelas ha sido el grupo al-Shabaab, quien, además de hostigar y atacar a algunos niños y niñas que se encontraban en la escuela o en dirección a ella, ha utilizado los colegios como un lugar de reclutamiento de menores, bien por medio de la propaganda, bien por medio de la fuerza, a quienes utilizaba para diversos trabajos que van desde el uso de niños soldado hasta, en el caso de las niñas, los matrimonios forzados. También los profesores han sufrido reclutamientos forzosos y han sido amenazados e incluso asesinados por tratar de proteger a sus alumnos o por enseñar asignaturas a las que se opone al-Shabaab, tales como la música o el inglés<sup>113</sup>. Este grupo también ha realizado ataques directos a las escuelas o las ha utilizado en numerosas ocasiones como lugares desde donde lanzar ataques de artillería con los alumnos y profesores dentro, utilizándoles así como escudos humanos y poniendo sus vidas en grave peligro, además de los daños o destrucción total que esto ha supuesto para multitud de escuelas<sup>114</sup>. Así, de acuerdo con los números del grupo de trabajo sobre niños y conflicto armado de la ONU que cita Amnistía Internacional, unos 170 colegios en cinco distritos de Mogadiscio han cerrado entre mediados de 2008 y 2011 debido a ataques o riesgo de ser atacados<sup>115</sup>. Al-Shabaab también ha utilizado los colegios como centros de entrenamiento o almacenamiento de armas una vez cerrados los colegios, tomando el control de al menos 34 de ellos entre 2008 y 2010, haciendo de esta manera imposible su reapertura<sup>116</sup>. Esto ha supuesto que Somalia tenga una de las tasas de matriculación escolar más bajas del mundo, con una tasa neta de matriculación de alrededor el 23% en 2010 y una tasa bruta de matriculación en 2011 de tan sólo un 30% entre los alumnos de primaria, mientras que en el sur es de tan sólo el 22%. Debido a las costumbres sociales somalíes, donde las niñas suelen quedarse en casa y los niños son mandados a la escuela, la diferencia de matriculación entre niñas y niños resulta alarmante, con una tasa bruta de matriculación en primaria de tan sólo un 23% entre las niñas, en comparación con el 42% de los niños. La matriculación en las escuelas secundarias es mínima, con una tasa bruta de tan sólo el 11% entre los niños y el 5% entre las niñas<sup>117</sup>.

#### • Detenciones de menores

La constitución somalí defiende a los menores de las detenciones en el artículo 29, donde establece que todo menor será detenido sólo como último recurso, por un tiempo limitado, en condiciones apropiadas y separado de los adultos, a excepción de su familia inmediata. Además, debe tener el derecho de ayuda legal pagada por el Estado. Por otro lado, estas mismas protecciones se establecen en el punto 5 de la ley sobre tribunales juveniles y reformatorios de 1970, todavía en rigor<sup>118</sup>. Estos derechos están también protegidos en el derecho internacional, como por ejemplo en las reglas de Beijing<sup>119</sup>. Además, Somalia es signataria de los Principios de París (*Paris Principles and Guidelines on Children Associated with Armed Forces or Armed Groups*) referente

<sup>113</sup> HRW *NO PLACE FOR CHILDREN. Child Recruitment, Forced Marriage, and Attacks on Schools in Somalia*, Febrero 2012, pp. 70-74

<sup>114</sup> *Ibid.*, p. 64

<sup>115</sup> AI, *IN THE LINE OF FIRE. Somalia's children under attack*, Julio 2011, p. 40

<sup>116</sup> HRW *NO PLACE FOR CHILDREN. Child Recruitment, Forced Marriage, and Attacks on Schools in Somalia*, Febrero 2012, p. 69

<sup>117</sup> *Ibid.*, pp. 17-18

<sup>118</sup> Ley juvenil de 1970

<sup>119</sup> AI, *IN THE LINE OF FIRE. Somalia's children under attack*, Julio 2011, p. 37



a los derechos de los menores en los conflictos armados, donde se establece en el apartado 8.7 que los niños, aunque hayan estado asociados a las fuerzas o grupos armados, no deben ser juzgados o castigados<sup>120</sup>.

Sin embargo, tal y como denuncian Human Rights Watch y Amnistía Internacional, el TFG ha enviado a un número no determinado de menores capturados durante el conflicto que supuestamente tenían lazos con al-Shabaab a la Prisión Central de Mogadiscio y en ocasiones a otros lugares desconocidos. Esto mismo sucedió durante la implicación etíope en la guerra de Somalia, participando ella también en las detenciones arbitrarias y de menores. El número y las condiciones de estos menores no están claras, aunque se informa que en muchos casos no han sido juzgados en un proceso justo y están arrestados en unas condiciones muy duras, encontrándose casos de malnutrición y/o estando acompañados de adultos<sup>121</sup>. Por otro lado, el Departamento de Estado de Estados Unidos denuncia que continúa la práctica del *asi walid*, una costumbre por la cual los padres envían a los hijos a prisión con propósitos disciplinarios sin ningún procedimiento legal. En Somalilandia, por ejemplo, existen informes que afirman que los menores han sido detenidos en ocasiones por casos menores, tales como desobedecer a sus padres. En ambos casos, los menores han sido detenidos con adultos, en ocasiones duros criminales, siendo expuestos a abusos y traumas físicos y psicológicos<sup>122</sup>.

#### • Niños soldados y reclutamiento forzoso

Los derechos de los menores en relación a los conflictos armados están protegidos por el artículo 29(6) de la constitución somalí, donde se establece que todo niño tiene el derecho de ser protegido del conflicto armado y no debe ser usado en el mismo. Además, según el estatuto de Roma, utilizar a menores de 15 años en grupos y fuerzas armadas es un crimen de guerra, independientemente de si el reclutamiento ha sido forzado o no, y se entiende como "niño soldado" en general a cualquier menor de 18 años que es parte de cualquier tipo de fuerza armada regular o irregular, no necesariamente vinculado a la lucha armada sino también a otro tipo de actividades como cocinero, mensajeros, o cualquier otro que acompañe dichos grupos, incluyendo a niñas reclutadas para propósitos sexuales o matrimonio forzado<sup>123</sup>. Además, Somalia ha firmado, aunque aún no ratificado, el protocolo facultativo sobre la participación de los niños en los conflictos armados de la Convención Sobre los Derechos del Niño

Sin embargo, según todos los informes consultados, todas las partes en el conflicto han reclutado niños como soldados, aunque ha sido al-Shabaab quien ha reclutado menores de una forma más sistemática. Según el Departamento de Estado de los Estados Unidos, aunque los datos exactos se desconocen, en 2010 se estimaban varios cientos de menores en las fuerzas del TFG o las milicias asociadas y varios miles entre las filas insurgentes<sup>124</sup>. Los reclutamientos de menores, forzados o no, aumentan drásticamente en épocas de intensificación del conflicto y, según Amnistía Internacional, las zonas donde el reclutamiento de menores ha sido especialmente intenso han sido Mogadiscio, Brava, Kismayo, Baidoa, el distrito de Sakow en la región

<sup>120</sup> Paris Principles and Guidelines on Children Associated with Armed Forces or Armed Groups 8.7 <http://www.unicef.org/emerg/files/ParisPrinciples310107English.pdf>

<sup>121</sup> HRW NO PLACE FOR CHILDREN. *Child Recruitment, Forced Marriage, and Attacks on Schools in Somalia*, Febrero 2012, p. 50 / AI, *IN THE LINE OF FIRE. Somalia's children under attack*, Julio 2011, pp. 36-37

<sup>122</sup> UK BORDER AGENCY: *Somalia Country of Origin Information Report*, Enero 2012, par. 22.07 y 22.10

<sup>123</sup> AI, *IN THE LINE OF FIRE. Somalia's children under attack*, Julio 2011, pp. 26, 30

<sup>124</sup> UK BORDER AGENCY: *Somalia Country of Origin Information Report*, Enero 2012, par. 22.33





de Juba Central y la región de Gedo, zonas que han estado bajo control de al-Shabaab durante varios años, pero que actualmente se encuentran en disputa<sup>125</sup>.

Según afirma Human Rights Watch, el **Gobierno Federal de Transición** no recluta oficialmente entre sus filas a menores de 18 años. Sin embargo, han sido encontrados menores entre sus filas y las de las milicias aliadas tales como **Ahlu Sunnah Wal Jama'a**. Los representantes del TFG afirmaron en 2011 estar trabajando en el establecimiento de diversos protocolos y medios de control del reclutamiento de menores, aunque no especificaron exactamente en qué consistían. En cualquier caso, estas medidas parecen no estar dando un resultado significativo, debido entre otras razones a la falta de certificados de nacimiento, que dificulta conocer la verdadera edad de los reclutas, y la caótica situación del ejército somalí, a quien le falta un mando central y mecanismos de control, estando formado en realidad por una diversidad de grupos, incluyendo milicias aliadas integradas de diversas formas<sup>126</sup>. Los mecanismos de control aplicados para determinar la edad de los reclutas, sin embargo, son más exhaustivos y tienen un mayor éxito en el entrenamiento de los militares somalíes en países extranjeros y por parte de fuerzas extranjeras, que en ocasiones ya han devuelto reclutas a Somalia con la sospecha de ser menores de edad, como hicieron por ejemplo los oficiales franceses que entrenaban a militares somalíes en Yibuti en 2009<sup>127</sup>. Los menores en las filas del TFG han sido usados habitualmente para encargarse de los checkpoints, aunque también han sido usados a menudo por las distintas milicias aliadas para realizar distintas tareas, tales como comprar comida para los soldados o similares, que bajo los principios de Ciudad el Cabo son considerados también como niños soldados, aunque algunos testigos afirman haberlos visto también durante la batalla<sup>128</sup>.

La situación es mucho peor cuando se refiere a **al-Shabaab** (y Hizbul Islam, actualmente unificado a al-Shabaab), ya que todas las organizaciones de derechos humanos que han tratado este tema afirman que es este grupo el que ha llevado un reclutamiento de menores más amplio y sistemático en el conflicto. Estas actividades se han llevado a cabo principalmente en las zonas bajo su control, en las regiones centrales y del sur, si bien se ha informado de que ha estado reclutando gente también en Puntlandia y Somalilandia y entrenándoles en Bay, Bakool, Galgaduud, Hiraan, Mogadiscio y Raas Kaambooni<sup>129</sup>. La mayoría de los menores reclutados por al-Shabaab se encuentran entre los 15 y los 18 años, dado que a partir de esta edad son considerados adultos en muchas ocasiones, si bien se han reportado casos de niños soldados de incluso 10 años de edad<sup>130</sup>. Mientras que en la mayoría de los casos se ha tratado de reclutamientos forzados, también existen informaciones de menores que han ingresado en al-Shabaab de forma voluntaria. En ocasiones, estos niños se han alistado al ser convencidos tras recibir clases de *yihad* en los colegios por parte de miembros de al-Shabaab que se introducen en los mismos, realizando en los colegios importantes campañas de propaganda. En otras ocasiones, estos niños han sido

<sup>125</sup> AI, *IN THE LINE OF FIRE. Somalia's children under attack*, Julio 2011, p. 24

<sup>126</sup> HRW *NO PLACE FOR CHILDREN. Child Recruitment, Forced Marriage, and Attacks on Schools in Somalia*, Febrero 2012, p. 40

<sup>127</sup> AI, *IN THE LINE OF FIRE. Somalia's children under attack*, Julio 2011, p. 34

<sup>128</sup> HRW *NO PLACE FOR CHILDREN. Child Recruitment, Forced Marriage, and Attacks on Schools in Somalia*, Febrero 2012, p. 43

<sup>129</sup> CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS, *Report of the Secretary-General on children and armed conflict in Somalia*, Noviembre 2010, p. 727

<sup>130</sup> HRW *NO PLACE FOR CHILDREN. Child Recruitment, Forced Marriage, and Attacks on Schools in Somalia*, Febrero 2012, p. 20





convencidos por medio de la promesa de dinero, móviles o distintos tipos de bienes materiales. En cualquier caso, la noción de “voluntariedad” de la decisión de un menor es cuestionable, principalmente en un contexto de hambre y pobreza extrema y especialmente de conocida violencia de al-Shabaab contra aquéllos que se niegan a unirse al grupo armado<sup>131</sup>. Sin embargo, en la mayoría de los casos se ha tratado de reclutamientos forzados, principalmente por medio del uso de amenazas. Los menores son en muchas ocasiones secuestrados del colegio o de otros lugares como campos de fútbol, mercados e incluso sus hogares por parte de militantes de al-Shabaab. En otras ocasiones, los menores han sido convencidos por otros menores, ya miembros de al-Shabaab, que son recompensados con dinero o bienes materiales, e incluso por sus propios familiares. En cualquier caso, los menores han informado que son incapaces de poder negarse al reclutamiento debido a las amenazas que sufren ellos y sus familiares, amenazas que en varias ocasiones se han llevado a cabo, produciéndose así ataques, raptos, mutilaciones e incluso asesinatos de los menores que se han negado a unirse a al-Shabaab o de sus familiares, e incluso de profesores que han tratado de evitar el alistamiento de sus alumnos<sup>132</sup>. Una vez reclutados, estos niños son normalmente llevados a campos de entrenamiento de al-Shabaab, donde son entrenados para el combate. En estos campos de entrenamiento, cuya duración puede ir desde varias semanas hasta años, las condiciones suelen ser extremadamente duras, con pobres condiciones sanitarias, poca comida e incluso teniendo que dormir al raso. En caso de que los menores se nieguen a realizar el duro entrenamiento al que son sometidos, se arriesgan a recibir castigos corporales muy duros e incluso ejecuciones, en los que a veces se han visto involucrados otros menores del campo de entrenamiento.

En estos campos, los menores son entrenados para distintos propósitos. Algunos son entrenados para labores de apoyo durante el combate como llevar balas, agua, leche y comida al frente de guerra, o traer a los heridos y los cuerpos desde el campo de batalla, actividades que, si bien no consisten en ejercer la violencia directamente, son consideradas como participación directa en las hostilidades bajo el derecho humanitario internacional, por lo que les hace susceptibles de ser atacados<sup>133</sup>. Por otro lado, los menores pueden ser entrenados para una amplia variedad de tareas que van desde la realización de castigos físicos a aquéllos que violen las estrictas normas de al-Shabaab hasta misiones de asesinatos específicos o la colocación de granadas, bombas u otros artefactos explosivos en las calles o carreteras tratando de alcanzar a vehículos de la TFG o la AMISOM<sup>134</sup>. Asimismo, además de las operaciones de combate más tradicionales, los menores son entrenados también para llevar a cabo ataques suicidas contra ministros e instalaciones del TFG o de los mediadores de paz de la Unión Africana<sup>135</sup>. También las niñas son reclutadas a la fuerza, especialmente para llevar a cabo labores de cocina y limpieza y otras funciones de apoyo, aunque en muchas ocasiones también son violadas o sufren matrimonios forzados (ver “mujeres”).

## Ejemplos

---

<sup>131</sup> Ibid., pp. 22-24

<sup>132</sup> AI, *IN THE LINE OF FIRE. Somalia's children under attack*, Julio 2011, p. 27 / HRW *NO PLACE FOR CHILDREN. Child Recruitment, Forced Marriage, and Attacks on Schools in Somalia*, Febrero 2012, p. 25

<sup>133</sup> HRW *NO PLACE FOR CHILDREN. Child Recruitment, Forced Marriage, and Attacks on Schools in Somalia*, Febrero 2012, p. 32

<sup>134</sup> AI, *IN THE LINE OF FIRE. Somalia's children under attack*, Julio 2011, p. 30

<sup>135</sup> HRW *NO PLACE FOR CHILDREN. Child Recruitment, Forced Marriage, and Attacks on Schools in Somalia*, Febrero 2012, p. 33



- En junio de 2010 el New York times mostró a menores de entre 12 y 15 años trabajando en un checkpoint del TFG en Mogadiscio. Estos menores afirmaron haber recibido dinero de los periodistas para posar portando armas, aunque algunas fuentes afirman que estos niños fueron arrestados por el TFG y forzados a negar públicamente que fuesen niños soldados en las fuerzas del TFG.
- En diciembre de 2008, testigos de los enfrentamientos en Guriel y Dhuusamarreeb indicaron que entre un 30 y un 45% de los combatientes de al-Shabaab eran niños, muriendo en estos enfrentamientos siete niños.
- En marzo de 2009 al-Shabaab supuestamente reclutó a 600 menores.
- En mayo de 2009 la policía del TFG arrestó a 11 menores que habían sido forzados a militar en las milicias de al-Shabaab
- En febrero de 2009 un mortero estrelló en una escuela coránica en Towfiq, al norte de Mogadiscio durante enfrentamientos entre grupos opositores y fuerzas progubernamentales, asesinando a dos niños e hiriendo a otros seis.
- En septiembre de 2009 un mortero se estrelló en el hospital Martini, matando al menos 13 civiles, incluyendo tres niños.

#### 4.1.7 Periodistas

Tanto la Carta Federal de Transición, como la actual Constitución de Somalia (art. 18) y la constitución de Somalilandia protegen la libertad de expresión y de medios, así como la constitución de Puntlandia "mientras los periodistas respeten la ley". Sin embargo, los periodistas son perseguidos y acosados en todas las regiones de Somalia, llegando incluso a ser arrestados y asesinados. Según tanto Amnistía Internacional como Reporteros Sin Fronteras, Somalia es uno de los lugares más peligrosos del mundo para ejercer el periodismo, y el más letal de todo África. En 2009 fueron asesinados 9 periodistas<sup>136</sup>, 3 en 2010, 4 tan sólo en Mogadiscio durante el 2011<sup>137</sup> y, tan sólo durante el año 2012, 18 periodistas fueron asesinados<sup>138</sup>. El riesgo de asesinato, sin embargo, no es el único que amenaza a los profesionales de la información, sino que éstos son también perseguidos y encarcelados por las propias autoridades, que violan la ley somalí que impide que ningún individuo pueda estar detenido durante más de 48 horas sin cargos<sup>139</sup>. Además, muchos de ellos son heridos en intentos de asesinato o al ser atrapados entre el fuego cruzado, y muchos son obligados a exiliarse por las amenazas o los ataques a sus colegas. Por otro lado, no sólo los periodistas en cuanto individuos son perseguidos, sino también los propios medios de comunicación, especialmente las radios, ya que son los medios de comunicación más numerosos en Somalia. Uno de los medios más acosados es la red *Shabelle Media*, a la que pertenecen *Radio Shabelle*, un canal de televisión y una web de noticias. En 2012 esta cadena de medios sufrió un importante acoso que incluyó, además de una importante censura, el asesinato de cuatro periodistas, incluido su director Abdi Hassan Osman (el tercer director de esta red de medios asesinado desde 2007)<sup>140</sup>.

<sup>136</sup> AI, *HARD NEWS: journalists' lives in danger in Somalia*, Julio 2010, p. 2

<sup>137</sup> REPORTEROS SIN FRONTERAS, *Informe anual 2011*, 2011, p. 42

<sup>138</sup> REPORTEROS SIN FRONTERAS, *Informe anual 2012*, 2012, p. 38

<sup>139</sup> REPORTEROS SIN FRONTERAS, *Informe anual 2012*, 2012, p. 40

<sup>140</sup> REPORTEROS SIN FRONTERAS, *Informe anual 2012*, 2012, p. 38



### a) Somalia del sur y central

El lugar donde los periodistas sufren mayores peligros es la zona central y sur de Somalia, donde se dan los mayores combates y donde al-Shabaab, el grupo más amenazante, tiene una mayor presencia. Los periodistas que trabajan en esta zona sufren especialmente las consecuencias del conflicto, y pueden llegar a perder sus vidas en el fuego cruzado, como resultado de ataques indiscriminados o desproporcionados (VER ATAQUES INDISCRIMINADOS) e incluso en ataques directos contra los civiles. Estos periodistas también sufren persecuciones directas, especialmente por parte de los grupos opositores como al-Shabaab que controlan ahora multitud de pueblos y ciudades restringiendo lo que los medios locales pueden decir, derribando estaciones de radio o amenazando periodistas para que les apoyen o huyan. Así, por ejemplo, en septiembre de 2009 al-Shabaab emitió un edicto por el que prohibía transmitir información en su contra en dos ciudades en la zona de Gedo e impone la pena de muerte a los periodistas o a la organización de medios que lo contravengan. Los medios de comunicación, además, tienen que cumplir otro tipo de órdenes de estos grupos insurgentes, como por ejemplo la de no emitir música o no emitir noticias de la BBC. Tal como afirma el ACNUR, los periodistas pueden sufrir persecución también por ser percibidos como defensores de las fuerzas gubernamentales e internacionales, especialmente aquéllos que comparten información sobre el conflicto con el mudo exterior o que expresen opiniones criticando la situación de los derechos humanos en Somalia<sup>141</sup>.

Los periodistas no sólo son perseguidos por grupos antigubernamentales, sino que, aunque en menor medida, se han dado también noticias de periodistas perseguidos por el TFG y grupos afines. El gobierno, según denuncian Amnistía Internacional, Human Rights Watch, Reporteros Sin Fronteras y otras organizaciones de derechos humanos, también ha perseguido y acosado a periodistas que considera que colaboran con los grupos insurgentes. Sin embargo, el TFG no es el único gobierno o institución oficial que persigue a los periodistas. Mientras que se suele centrar toda la atención en la situación de Somalia del sur y central, los periodistas son también perseguidos por las autoridades de Puntlandia y Somalilandia, donde han aumentado las persecuciones y los procesos judiciales a periodistas.

### b) Puntlandia

En Puntlandia los periodistas son también objeto de persecuciones y acoso por parte de las autoridades, especialmente aquéllos que cubren los vínculos entre las autoridades y los implicados en la piratería o aquellos que comentan la situación política de Puntlandia. Reporteros Sin Fronteras ha notificado distintos tipos de violaciones serias de la libertad de prensa que van desde los arrestos arbitrarios hasta ataques con armas de fuego y denuncian que no ha existido investigación ni castigo en ninguno de estos casos<sup>142</sup>. En esta región, como en Somalilandia, además, han aumentado los procesos judiciales a los periodistas<sup>143</sup>. Tal como denuncia Amnistía Internacional, las autoridades de Puntlandia detuvieron arbitrariamente a periodistas y restringieron la libertad de los medios, prohibiendo en noviembre de 2011 dos emisoras, *Universal TV* y *Somali Channel TV* (a quien levantó la prohibición el 3 de

---

<sup>141</sup> ACNUR, *Directrices de elegibilidad del ACNUR para la evaluación de las necesidades de protección internacional de los solicitantes de asilo de Somalia*, mayo 2010, p. 19

<sup>142</sup> RSF 2011, en <http://en.rsf.org/somalia-harassment-and-attacks-on-23-09-2011,41047.html>

<sup>143</sup> REPORTEROS SIN FRONTERAS, *Informe Anual 2011*, p. 43



diciembre), acusándolas de trabajar en contra de la paz y la seguridad<sup>144</sup>. También fue cerrada en el año 2012 la radio *Horseed Media*, con la única justificación por parte de las autoridades de haber difundido “noticias falsas” con el objetivo de “desestabilizar la paz y la seguridad de Puntlandia” por una serie de programas críticos con el gobierno emitidos en septiembre<sup>145</sup>.

### c) Somalilandia

Somalilandia goza de una mayor libertad de prensa que el resto del país. Sin embargo, aunque ésta se ve protegida por la constitución, existen numerosos casos de persecuciones, arrestos y acoso a periodistas que se consideran críticos con las políticas del gobierno o que informan sobre acontecimientos relacionados con el conflicto. Tal como denuncian human Rights Watch y Reporteros Sin Fronteras, Somalilandia arresta y detiene frecuentemente a periodistas, y el abuso de autoridad, la violencia policial y los arrestos arbitrarios son comunes. Especialmente vulnerables son aquellos periodistas que informan sobre temas políticos sensibles, como por ejemplo sobre el autoproclamado Estado de Khatumo entre las regiones de Somalilandia y Puntlandia.

### Ejemplos

- En enero de 2011 la cadena de televisión *Horn Cable TV*, con sede en Hargeisa, Somalilandia, fue cerrada y 25 de sus periodistas fueron arrestados.
- En agosto de 2008 dos periodistas extranjeros, Amanda Lindhout y Nigel Brennan, fueron secuestrados, siendo liberados 15 meses después, en noviembre de 2009.
- En octubre de 2009 dos estaciones de radio, *Radio Warsan* y *Jubba Radio*, fueron cerrados cuando al-Shabaab ordenó parar su retransmisión hasta nueva orden y les amenazó si no cumplían sus órdenes. En noviembre del mismo año, al-Shabaab cerró *Maandeeq Radio* en Belet Hawo por segunda vez en ese año.
- En julio de 2010 Mustafa Haji Abdinur, un corresponsal de *Agence France-Presse* y Yusuf Jama Abdullahi, un cámara independiente, fueron arrestados por las fuerzas de seguridad somalíes en Mogadiscio mientras cubrían tiroteos entre al-Shabaab y las fuerzas gubernamentales, y fueron obligados a borrar las fotos, incluidas aquéllas que tomaron de un periodista herido durante la batalla.
- En diciembre de 2009 Mohamed Yasin Isak, un corresponsal de *Voice of America* fue arrestado sin cargos cuando estaba en su casa en Galkayo, Puntland, por los Servicios de Inteligencia de Puntlandia (PIS), permaneciendo arrestado durante 17 días, hasta el 7 de enero de 2010. Antes de ser arrestado, este periodista informó de la represión del gobierno contra los desplazados del sur de Somalia.
- En mayo de 2012 Ahmed Adow Anshur, periodista de la red de medios Shabelle, fue asesinado en Mogadiscio, el séptimo desde diciembre de 2011 cuando fue asesinado el veterano periodista Abdisalan Sheik.

### 4.1.8 Víctimas de la trata

<sup>144</sup> AI, *Informe Anual 2012*, p. 387

<sup>145</sup> REPORTEROS SIN FRONTERAS, *Informe Anual 2012*, p. 41



Según las evaluaciones realizadas por la Organización Internacional para las Migraciones, existe una generalizada trata de mujeres y niños somalíes que son atraídos hacia la prostitución forzada en algunas zonas de Somalia, especialmente la zona central y del sur y, tal como ha reconocido el ministro de asuntos sociales y de la familia de Somalilandia, también en este territorio. Asimismo, multitud de mujeres y niños somalíes son víctimas de trata destinados a Medio Oriente para el trabajo doméstico y en menor medida explotación sexual. También se da, si bien en menor medida, trata de hombres somalíes con fines de explotación laboral como pastores y trabajadores serviles en los Estados del Golfo<sup>146</sup>.

## **4.2 Somalia del sur y central**

### **4.2.1 Trabajadores humanitarios**

Si bien en otras zonas de Somalia las organizaciones humanitarias pueden encontrarse con problemas puntuales a la hora de realizar su trabajo y hacer llegar la ayuda, sus trabajadores no son objeto directo de una violencia específica contra ellos, al contrario de lo que ocurre en las zonas de Somalia del sur y central, especialmente aquéllas bajo control de al-Shabaab y otros grupos insurgentes. En estas zonas, los trabajadores y las agencias humanitarias son percibidos como personas que apoyan al Gobierno Federal de Transición, por lo que son atacados, amenazados, secuestrados e incluso asesinados. Al-Shabaab ha prohibido a multitud de agencias y organismos humanitarios trabajar en las zonas bajo su control, entre los que se encuentran la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia (UNPOS), el Programa Mundial de alimentos (WFP), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDP). Actualmente, al-Shabaab mantiene la prohibición a más de 16 organizaciones, incluyendo entre ellas a UNICEF, Acción Contra el Hambre o a la musulmana Islamic Relief<sup>147</sup>, y a las que aún se les permite trabajar sobre el terreno se les imponen fuertes condiciones, como por ejemplo no permitir a mujeres trabajar en las mismas o incluso sanciones económicas, con graves consecuencias cuando estas organizaciones no aceptan dichas condiciones. Así, especialmente a partir de los años 2007-2008, los trabajadores humanitarios no sólo afrontan los peligros propios de la guerra que asola el país, sino también las restricciones de movimiento y las consecuencias de tratar de llevar a cabo su trabajo en determinadas zonas. Según Amnistía Internacional, sólo en 2008 fueron asesinados 46 trabajadores humanitarios, la mayoría de ellos en asesinatos dirigidos<sup>148</sup>, y al menos 6 en 2011<sup>149</sup>. Médicos Sin Fronteras cuenta, por ejemplo, cómo en marzo de 2011 sufrieron dos ataques con granadas en su complejo en el distrito de Wadajir en tan sólo una semana<sup>150</sup>. Estos ataques a trabajadores humanitarios se producen tanto a aquéllos que trabajan para organizaciones internacionales (sea el trabajador somalí o extranjero) como a quienes trabajan en organizaciones humanitarias nacionales. Las difíciles condiciones que afrontan los trabajadores de organizaciones humanitarias y defensores de los derechos humanos han hecho que multitud de trabajadores y organizaciones abandonen el país o tengan que suspender temporalmente sus trabajos, como el Programa Mundial de Alimentos o

<sup>146</sup> ACNUR, *Directrices de elegibilidad del ACNUR para la evaluación de las necesidades de protección internacional de los solicitantes de asilo de Somalia*, mayo 2010, pp. 29, 35

<sup>147</sup> HRW, *Informe Anual 2013*, 2013, pp. 156-157

<sup>148</sup> AI, *IN THE LINE OF FIRE. Somalia's children under attack*, Julio 2011, p. 47

<sup>149</sup> AI, *Informe Anual, 2012*, 2012, p. 386

<sup>150</sup> En <http://www.msf.es/proyectos/pais/afrika/somalia>



Médicos Sin Fronteras, y que Somalia sea visto por la mayoría de las organizaciones como el lugar más peligroso del mundo para llevar a cabo actividades de ayuda humanitaria o defensa de los derechos humanos.

### Ejemplos

- En enero de 2010 Nur Hassan Bare, un empleado de una organización no gubernamental llamada SAACID que lleva un programa de alimentos en la capital fue raptado por miembros de al-Shabaab y su cuerpo fue encontrado el día siguiente, asesinado de un disparo y con las manos atadas.
- En abril de 2010 Alin Hilowle Hassan, el director de la Organización de Derechos Humanos Isha, con base en Baidoia, fue arrestado en su casa por milicianos de al-Shabaab y su equipo informático fue robado. Fue trasladado a prisión y presuntamente torturado hasta que consiguió escapar en octubre de 2010.
- En enero de 2010 al-Shabaab saqueó las instalaciones de la Organización Mundial de la Salud y Save the Children en Beledweyne y robó los ordenadores y otro equipo después de tomar brevemente al personal local como rehenes.

#### 4.2.2 Colaboradoras del TFG o personas percibidas como tal

Las personas que trabajan para el Gobierno Federal de Transición, incluyendo sus tropas y fuerzas de seguridad, son con frecuencia blanco de al-Shabaab y de Hizbul Islam. Sin embargo, también los civiles que son percibidos como colaboradores, o como que tienen vínculos con el gobierno o las fuerzas etíopes antes de su retirada, incluyendo los traductores o aquéllos que venden comida a los soldados, sufren amenazas (incluidas amenazas de muerte) y otras violaciones de derechos humanos por parte de los grupos insurgentes. En 2009, por ejemplo, miembros de al-Shabaab llegaron a ejecutar públicamente a varias personas a quienes acusaron de espías del TFG o de poderes extranjeros<sup>151</sup>. Las personas que vivan en esta zona pueden ser acusadas de simpatizar con el TFG por diversas razones, que van desde tener un familiar que haya desertado de las filas de al-Shabaab (en muchas ocasiones niños reclutados a la fuerza), saludar a otras personas a quienes se les considera simpatizantes del gobierno o simplemente vivir o trabajar en las zonas bajo control del gobierno en el sur de Mogadiscio antes de ser conquistada por fuerzas gubernamentales. Un trabajador del mercado de Bakara, en Mogadiscio, llegó a ser acusado de ser simpatizante del gobierno y a recibir amenazas porque huía del mercado cuando el TFG o las fuerzas de AMISOM lanzaban fuego de mortero sobre el mercado. Desde entonces considera más seguro permanecer en el mercado incluso cuando éste es objeto de ataques indiscriminados (VER ATAQUES INDISCRIMINADOS)<sup>152</sup>. En la mayoría de los casos, estas personas reciben llamadas telefónicas desde números ocultos en las cuales se les trata de convencer de renunciar a sus supuestos lazos con los "enemigos de al-Shabaab" y, cuando la respuesta no es favorable, comienzan las amenazas de muerte explícitas<sup>153</sup>. Tal como afirma el ACNUR, éste *"considera que las personas pertenecientes al Gobierno Federal de Transición o que tienen vínculos con él o con la Fuerza de Defensa Nacional de Etiopía o que han apoyado o prestado servicios alguna de las anteriores o la AMISOM, corren riesgo por el motivo de su opinión política (imputada), y con el origen étnico/raza y religión como*

<sup>151</sup> HRW *Harsh War, Harsh Peace. Abuses by al-Shabaab, the Transitional Federal Government, and AMISOM in Somalia*, Abril 2010, pp. 45-46

<sup>152</sup> *Ibid.*, pp. 47-48

<sup>153</sup> *Ibid.*, pp. 47





*posibles factores compuestos. Sin embargo, con respecto a los miembros del Gobierno Federal de Transición, y en particular a los que pertenecen a los militares o a las fuerzas de seguridad, es necesario hacer un examen cuidadoso de la exclusión*<sup>154</sup>.

### **Ejemplos**

- En 2008, dos hermanos pescadores fueron degollados por miembros de al-Shabaab por llevar una cámara. Los miembros de al-Shabaab acusan frecuentemente a aquellos que llevan cámaras de tratar de espiarles.
- En octubre de 2011 un camión bomba fue detonado en frente de unas instalaciones del TFG matando al menos a 50 personas e hiriendo a otras muchas.
- A finales de 2009 un próspero hombre de negocios fue secuestrado por miembros de al-Shabaab supuestamente por haber sido visto saludando a gente que ha trabajado para el TFG.

#### **4.2.3 Personas a quienes se percibe como contraventores de las leyes o decretos islámicos**

Al-Shabaab ha establecido en las zonas bajo su control un estricto código de conducta y ha creado una serie de tribunales islámicos basados en una estricta y dudosa interpretación del islam que imponen severos castigos a aquellos que no cumplen con los preceptos dictados por al-Shabaab, que van desde el arresto arbitrario, los malos tratos, vejaciones tales como afeitarse la cabeza, amputaciones en el caso por ejemplo de los robos e incluso ajusticiamientos públicos (ver "formas de violación de los derechos humanos – castigos públicos"). Algunas de las prohibiciones de al-Shabaab son la música, el baile en público, el cine o el *khat*, además de amenazar en ocasiones a los jóvenes por participar en actividades como jugar al fútbol y otros juegos, o de haber prohibido las campanas de las escuelas por considerarlas "demasiado cristianas". Por otro lado, se impone un código de vestimenta muy estricto para las mujeres (ver sección general-mujeres) y se obliga a respetar los tiempos de oración. Ésta es una de las reglas más estrictas de al-Shabaab, ya que no existe ninguna excusa para aparecer en público si no es de camino a la mezquita durante el tiempo de los cinco rezos diarios, recibiendo sino castigos que pueden llegar al arresto y al maltrato. También los miembros de corrientes islámicas distintas a la dominante en Somalia pueden ser percibidos como contraventores de la *sharia*, como por ejemplo aquéllos que profesen la rama sufí del islam (ver religiones minoritarias). En general, los somalíes de Somalia del sur y central viven con temor a ser percibidos como opositores de los decretos estipulados por al-Shabaab. Por todo ello, "el ACNUR considera que estarían en riesgo por motivo de su opinión política (imputada) o por su creencia religiosa las personas que se apartan de las normas religiosas impuestas por los grupos militantes islámicos en las zonas que controlan (...), sobre todo si su perfil individual sugiere que la violación no ha sido casual o involuntaria"<sup>155</sup>.

### **Ejemplos**

<sup>154</sup> ACNUR, *Directrices de elegibilidad del ACNUR para la evaluación de las necesidades de protección internacional de los solicitantes de asilo de Somalia*, mayo 2010, pp. 16-17

<sup>155</sup> ACNUR, *Directrices de elegibilidad del ACNUR para la evaluación de las necesidades de protección internacional de los solicitantes de asilo de Somalia*, mayo 2010, p. 19



- En Kismayo, una niña de 14 años fue condenada a muerte por lapidación por adulterio, a pesar de que había sido violada por una pandilla.
- A mediados de 2010 doscientas mujeres fueron arrestadas y azotadas en Mogadiscio porque supuestamente no llevaban el velo.

#### **4.3 Puntlandia**

##### **4.3.1 Críticos de las autoridades de Puntlandia o personas que se perciben como tal**

Aunque la constitución de Puntlandia provee a los ciudadanos del derecho de cambiar a su gobierno de forma pacífica, este derecho sólo ha sido ejercido por los miembros del parlamento elegido por los ancianos tradicionales. Además, esta constitución garantiza la libertad de asociación, aunque en la práctica la administración de Puntlandia sigue prohibiendo todos los partidos políticos<sup>156</sup>. Por otro lado, también sufren persecuciones los periodistas que son percibidos como críticos con las autoridades de Puntlandia (VER PERIODISTAS). Además, según informa el ACNUR, después de los atentados suicidas ocurridos en Hargeysa y Bosasso a finales del 2008, los miembros de grupos islamistas se han convertido en blanco, especialmente aquéllos de quienes se sospecha que tienen presuntos vínculos con al-Shabaab, que han llegado a ser detenidos y asesinados<sup>157</sup>. Sin embargo, tal como afirma ACNUR, *"los miembros o presuntos miembros de grupos islámicos, sujeto a una evaluación de exclusión, pueden estar igualmente en riesgo si son sospechosos de participar en actividades contrarias al gobierno"*<sup>158</sup>.

##### **4.3.2 Personas a quienes se considera opositores de los islamistas**

Según informa el ACNUR, se ha constatado que grupos de insurgentes islamistas han comenzado actividades y se han dado diversos incidentes violentos, incluyendo asesinatos de funcionarios de Puntlandia. Sin embargo, afirma que *"no se puede establecer definitivamente el alcance y el perfil de las personas en riesgo en este grupo de solicitantes, debido a la limitada información disponible"*<sup>159</sup>.

#### **4.4 Somalilandia**

Las violaciones de los derechos humanos en Somalilandia no son sistemáticas ni generalizadas, aunque sí se han establecido problemas con los servicios administrativos, policíacos y judiciales. Las violaciones más comunes son las detenciones sin orden judicial, especialmente de los críticos del gobierno. Además, el predominio del sistema *xeer* significa que tanto los extranjeros como los miembros de clanes que no procedan de Somalia no disfrutan del acceso efectivo a la justicia a través de mecanismos consuetudinarios, permaneciendo así en una posición vulnerable a los abusos.

<sup>156</sup> UK BORDER AGENCY: *Somalia Country of Origin Information Report*, Enero 2012, par. 15.07

<sup>157</sup> ACNUR, *Directrices de elegibilidad del ACNUR para la evaluación de las necesidades de protección internacional de los solicitantes de asilo de Somalia*, mayo 2010, pp. 29-30

<sup>158</sup> Ibid. 30

<sup>159</sup> Ibid.



#### **4.4.1 Personas percibidas como críticos u opositores a las autoridades de Somalia**

Desde el atentado contra las instalaciones presidenciales en Hargeysa en octubre de 2008 se han efectuado cada vez más arrestos y detenciones fuera del proceso judicial normal. Existen unos comités de seguridad que operan fuera del marco constitucional y son supuestamente responsables de las detenciones de hasta el 25% de todos los presos de Somalilandia y existen informes de detenidos que han estado en custodia sin cargos hasta por tres años. También se ha informado de detenciones y juicios que no respetan las protecciones constitucionales de opositores políticos y religiosos<sup>160</sup>.

---

<sup>160</sup> Ibid., p. 32

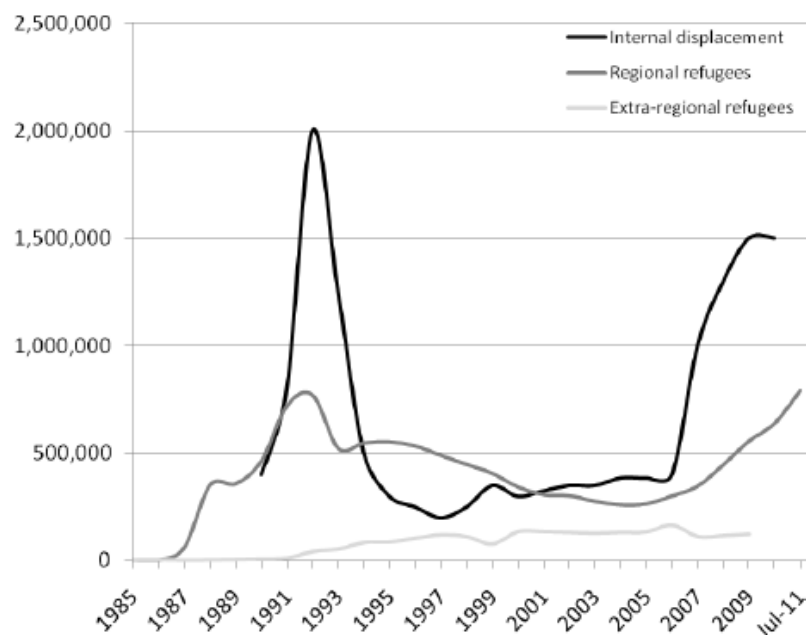


### PARTE III. SITUACIÓN DE LOS DESPLAZADOS Y REFUGIADOS

#### 1 Grandes movimientos de población. Antecedentes históricos

La población actual estimada de refugiados somalíes es de alrededor de un millón, mientras que la de desplazados internos llega aproximadamente a 1.3 millones de personas. En julio de 2011, ACNUR estimaba que alrededor de un cuarto de la población somalí se encontraba desplazada, bien como desplazados internos, bien como refugiados, lo que convierte la situación de Somalia en una de las peores del mundo. Pese a la existencia de refugiados y desplazados internos anteriormente, los grandes movimientos de población tienen su origen en el colapso del Estado somalí a principios de los años 90 y se pueden distinguir a grandes rasgos tres grandes momentos de movimientos de población: un primer momento en el que el número de desplazados internos y refugiados se disparó a principios de los 90; una relativa estabilización entre mediados de los 90 y mediados de los 2000; y una nueva crisis de desplazamientos a finales de los años 2000. Estas tres grandes tendencias de movimientos de población responden principalmente a la situación política de Somalia. Así, la primera gran oleada de refugiados y desplazados internos se dio inmediatamente después de la caída del régimen de Siad Barre y el colapso del Estado, que coincide con el comienzo de la guerra civil y la implicación de las potencias extranjeras, momento en el cual se crearon los grandes campamentos de refugiados en los países vecinos, como el caso del campamento de Dadaab en Kenia. Sin embargo, el país comenzaría a estabilizarse relativamente tras la retirada de las tropas estadounidenses y el comienzo de las negociaciones de paz, dando así una sensación de mayor seguridad que produjo una reducción constante del número de solicitantes de asilo y refugiados, así como de desplazados internos. Esta situación se revirtió, volviendo a aumentar rápidamente el número de refugiados y desplazados internos coincidiendo con el agravamiento del conflicto en el año 2006, tras la invasión etíope como respuesta a la instauración de la Unión de Tribunales Islámicos. A partir de aquí, el número de refugiados creció de forma rápida, pasando de los 396.000 aproximadamente en el año 2005, previo a la vuelta al conflicto, hasta los más de 700.000 que se registraron a finales de 2009. A partir de 2009 comenzaron a darse algunos retornos

voluntarios con la creación del nuevo Gobierno Federal de Transición, debido al apoyo que recibió por parte de distintas partes del conflicto, y la retirada de las tropas etíopes. Sin embargo, la reticencia de al-Shabaab y Hizbul Islam a aceptar al Gobierno Federal de Transición y la continuidad de las acciones armadas

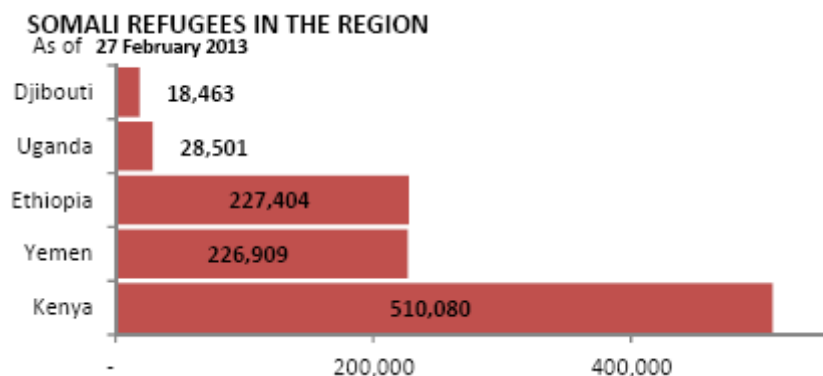




harían que estos retornos no fuesen finalmente significativos. Por último, la grave sequía que asoló el país a partir de la primavera de 2011 produjo el último gran movimiento de población, en el que aún se encuentra la sociedad somalí.

## 2 Refugiados<sup>161</sup>

Somalia es uno de los mayores generadores de refugiados y solicitantes de asilo del mundo y la población somalí constituye uno de los mayores grupos de desplazados. Según ACNUR, a 19 de febrero de 2013 había 1.025.346 refugiados somalíes en la región, de los cuales cerca de la mitad se encuentran en Kenia, y la gran mayoría (cerca de un millón) entre este país, Etiopía y Yemen, aunque también se han distribuido entre Egipto, Eritrea, Yibuti, Tanzania y Uganda<sup>162</sup>, siendo el número de refugiados somalíes en los países industrializados muy pequeño en comparación con su número total. De esta forma, Somalia es el tercer generador mundial de refugiados, por detrás de Afganistán e Iraq.



La causa principal de desplazamiento en Somalia es el conflicto armado y la deficiente situación de seguridad en sus lugares de origen. La falta de respeto de los principios básicos del derecho internacional humanitario por parte de todas las partes del conflicto, principalmente los grupos insurgentes, tales como el uso de bombardeos indiscriminados, las ofensivas militares en zonas civiles, el uso de coches bomba y artefactos explosivos, hacen que la sociedad se encuentre en una importante situación de vulnerabilidad, y se ha demostrado un vínculo causal entre el desplazamiento repentino de gran escala y los incidentes de seguridad detectados en el lugar de origen. Existen sin embargo otras causas importantes de desplazamiento, tales como el temor a la persecución, generalmente vinculado a la situación política o a la contravención real o percibida de las normas sociales y las prácticas tradicionales somalíes, así como a motivos étnicos o religiosos<sup>163</sup>. Destaca también la fuerte influencia de la situación humanitaria en los movimientos masivos de población, especialmente en los momentos de grandes hambrunas como la actual, que ha sido el motivo aducido por la mayoría de los solicitantes de asilo en los últimos dos años.

Tal como considera el ACNUR, debido a la difícil situación del país, *"en Somalia del sur y central no se dispone de ninguna alternativa de huida interna (o*

<sup>161</sup> Situación actualizada <http://data.unhcr.org/horn-of-africa/regional.php>

<sup>162</sup> ACNUR, *Somalia Briefing Sheet*, disponible en <http://data.unhcr.org/horn-of-africa/country.php?id=197>

<sup>163</sup> ACNUR, *Directrices de elegibilidad del ACNUR para la evaluación de las necesidades de protección internacional de los solicitantes de asilo de Somalia*, mayo 2010, p. 7



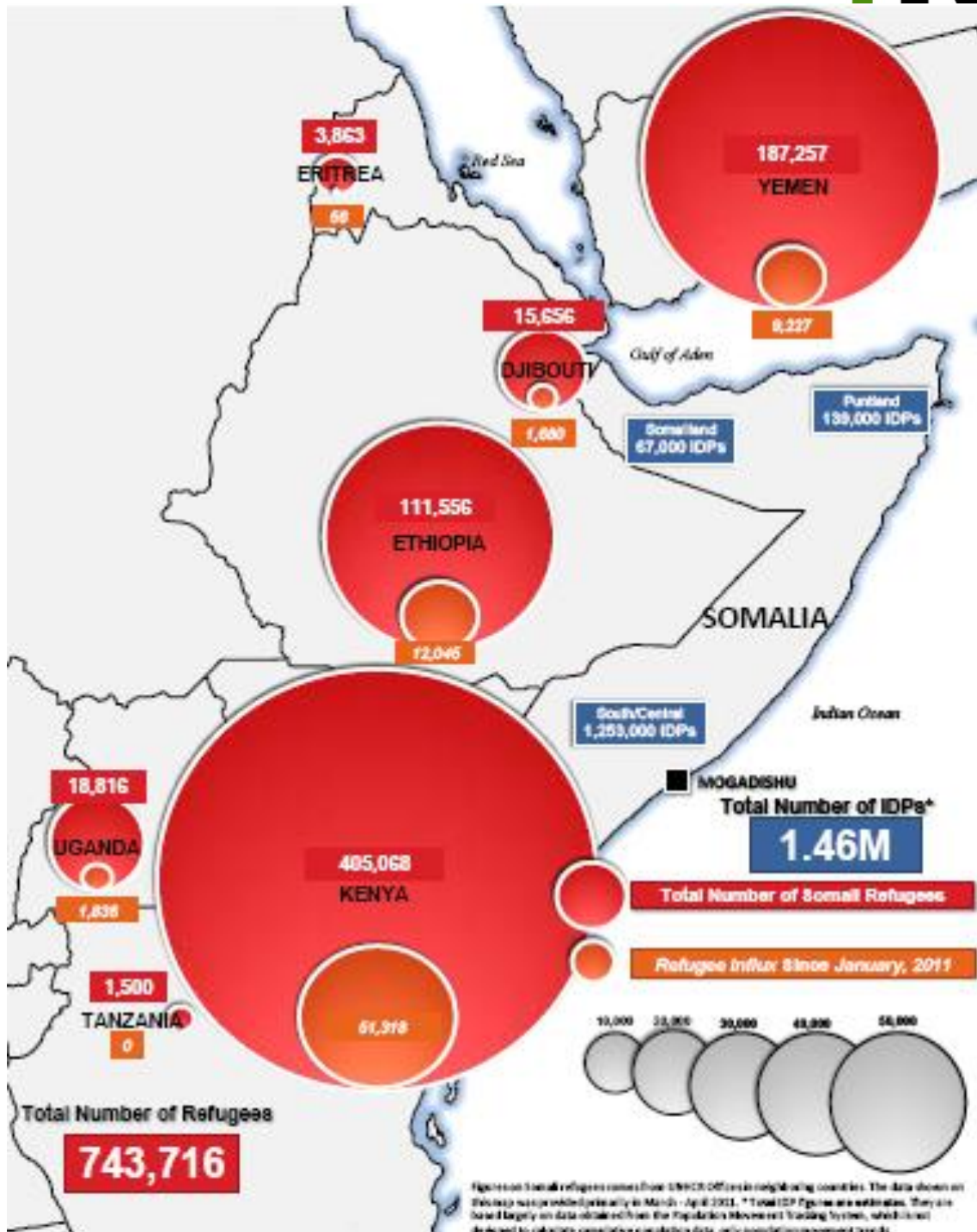
*reubicación*)<sup>164</sup>. Asimismo, la alternativa de la huida interna en Puntlandia o Somalilandia dependerá de las circunstancias del caso individual debido a varias razones, por ejemplo el hecho de que estas regiones no aceptan el derecho de retornar o residir en sus territorios excepto para las personas capaces de establecer que son originarios de allí, es decir, principalmente aquéllas que pertenecen a un clan que se considere originario de Puntlandia o Somalilandia. Las personas que no puedan demostrar este vínculo pueden ser detenidas y deportadas a territorios donde sus vidas y sus derechos estén amenazadas<sup>165</sup>.

---

<sup>164</sup> Ibid., pp. 14-15

<sup>165</sup> Ibid.





## 2.1 Kenia<sup>166</sup>

Kenia es el mayor receptor de refugiados somalíes, con un total de 507.540 refugiados a 1 de abril de 2013. El número de refugiados somalíes en Kenia aumentó drásticamente durante el año 2011 debido a las graves consecuencias de la última sequía y hambruna que ha tenido lugar en Somalia, siendo la población de sus campamentos antes de esta hambruna de 360.000 aproximadamente. Así, tan sólo entre enero y agosto de 2011 se registraron un total de 113.500 nuevas llegadas y alrededor de 150.000 desde el comienzo de la hambruna actual. Sin embargo, el

<sup>166</sup> Situación actualizada: <http://data.unhcr.org/horn-of-africa/country.php?id=110>

número de llegadas de refugiados somalíes a Kenia disminuyó de forma estrepitosa al año siguiente, dándose tan sólo 5.700 nuevas llegadas en el mismo periodo del año 2012<sup>167</sup>. Algunas razones que expliquen esta disminución son las dificultades que han empezado a ponerse por parte de las autoridades de Kenia a las nuevas llegadas de refugiados, o a la incursión militar keniana en Somalia como respuesta a la sucesión de secuestros producidos dentro de su territorio desde octubre de 2011.



Figure 3: Somali refugee population in Kenya<sup>61</sup>

El mayor de los campamentos de refugiados en Kenia es el campamento de **Dadaab**, que a 1 de abril de 2013 acogía a 423.496 de los 507.540 refugiados somalíes en Kenia, siendo considerado el mayor campamento de refugiados del mundo y, en estos momentos, la tercera mayor población de Kenia. El campamento, que se encuentra dividido en cuatro zonas (Hagadera, Dagahaley, Ifo y Kambioos) y siete campamentos (en Ifo hay tres campamentos), fue construido en 1991 como un emplazamiento temporal para albergar a un máximo de 90.000 refugiados, por lo que desde hace tiempo se encuentran desbordados y sin recursos, dándose una muy deficiente situación humanitaria que ha llevado a la Corte Europea de Derechos Humanos a afirmar que las condiciones de Dadaab violan el artículo 3 de la Convención Europea de Derechos Humanos sobre trato cruel e inhumano<sup>168</sup>. Además, la inseguridad ha aumentado en los últimos años, convirtiéndose la violencia sexual, las violaciones y la violencia contra los menores en algo generalizado. También han aumentado el conflicto con las comunidades locales sobre el territorio, la leña y otros recursos debido al aumento del número de refugiados de los últimos años que deben permanecer fuera de los campamentos por falta de espacio. La situación en los campamentos se ha visto afectada también por la serie de incidentes de seguridad ocurrida desde octubre de 2011 en los que varios trabajadores humanitarios han sido secuestrados, por ejemplo dos cooperantes españolas de MSF que aún permanecen secuestradas, o en los que líderes refugiados involucrados en patrullas de seguridad han sido asesinados. Así, aunque últimamente no se ha registrado ningún incidente, el

<sup>167</sup> ACNUR, Country Profile Kenya: <http://www.unhcr.org/pages/49e483a16.html>

<sup>168</sup> REFUGEES INTERNATIONAL, *Kenya: government directive leads to severe abuses and forced returns*, Febrero 2013



temor a que se vuelvan a producir ha dificultado seriamente la labor humanitaria, algo que repercute en la situación de los refugiados.

Kenia ha sido uno de los receptores de refugiados que han mostrado más generosidad durante varios años, hecho que les ha valido el reconocimiento de ACNUR y que hizo, por ejemplo, que fuese elegido como lugar para llevar a cabo un programa para fomentar la vida en ciudades de los refugiados. Sin embargo, el gobierno de Kenia ha llevado a cabo algunas actividades en los últimos tiempos que hacen pensar en un cambio de actitud. Así, por ejemplo, en octubre de 2011 el gobierno de Kenia suspendió el registro de nuevos refugiados en Dadaab bajo el pretexto de que los campamentos de refugiados están llenos por encima de su capacidad y que recibir a nuevos refugiados supondría una amenaza a la seguridad nacional. Las consecuencias de esta acción es que, sin registro, los nuevos refugiados no pueden acceder a toda la asistencia a la que tienen derecho, como la identificación de individuos particularmente vulnerables que no podrán recibir la asistencia adecuada o la adquisición de un refugio. Esto ha llevado a un fuerte impacto del estado nutricional de la comunidad de refugiados y en el caso de aquéllos que no reciben un refugio de forma oficial, a una mayor exposición a explotación sexual, abuso y ataques. El proceso de registro, además, incluye revisiones o pruebas de seguridad que excluya a individuos que puedan suponer un riesgo para los residentes del campamento, la policía, los trabajadores humanitarios o la población keniana en general<sup>169</sup>.

Por otro lado, en diciembre de 2012, el gobierno de Kenia anunció una directiva que fuerza a los refugiados residentes en ciudades a reubicarse en campamentos y cierra todo registro y servicio de abastecimiento a refugiados y solicitantes de asilo en las ciudades. Esta directiva ha causado mucho daño entre los refugiados incluso antes de ser implementada, pues ha permitido una ola de abusos por parte de las autoridades kenianas contra los refugiados, que se han visto forzados a dejar Nairobi debido al acoso al que han sido sometidos. Los refugiados han sido objeto de malos tratos, sobornos, violaciones y sus documentos de identidad han sido confiscados o destruidos por los servicios de identidad<sup>170</sup>.

## 2.2 Etiopía<sup>171</sup>

Etiopía es el segundo mayor receptor de refugiados somalíes, tan sólo superado por Kenia, con un total de 238.845 individuos a 28 de Marzo de 2013, ubicados principalmente en las regiones de Dollo Ado, Jijiga y la capital Adis Abeba. Etiopía ha sido el país en el que el número de refugiados somalíes más ha crecido en los últimos años debido tanto al aumento general de los movimientos de población con motivo de la hambruna de los últimos años, y a la gran dificultad que existe para llegar a Dadaab, en Kenia, desde la ofensiva de este país en Somalia en octubre de 2011. Así, a principios del año 2011 los refugiados somalíes en Etiopía eran alrededor de 120.000<sup>172</sup>, por lo que casi se han duplicado en los últimos dos años. La zona de Etiopía con una mayor población somalí refugiada es la de Dollo Ado, en la región del Ogaden, muy cerca de la frontera con Somalia. Según ACNUR, en esta zona, que consta de cinco campamentos (Bodolmanyó, Melkadida, Kobe, Hilaweyn y Bur Amino), viven 193.072 de los refugiados residentes en Etiopía.

<sup>169</sup> REFUGEES INTERNATIONAL, *Horn of Africa: Not the time to look away*, Diciembre 2011

<sup>170</sup> Kenya: *government directive leads to severe abuses and forced returns*, Febrero 2013

<sup>171</sup> Situación actualizada: <http://data.unhcr.org/horn-of-africa/regional.php>

<sup>172</sup> UK BORDER AGENCY: *Somalia Country of Origin Information Report*, Enero 2012, par. 28.15



Etiopía ha recibido una gran cantidad de refugiados a raíz de la última hambruna, pese a lo cual el gobierno etíope ha mantenido su frontera abierta, sigue registrando nuevas llegadas de refugiados y ha aumentado el número de agencias humanitarias trabajando en los campamentos de Dollo Ado. Sin embargo, a pesar de estos pasos importantes, la situación de los refugiados en Etiopía es precaria y, aunque no lo es tanto como la de los refugiados en Dadaab, existen grandes riesgos de que pueda deteriorar seriamente. Muchos de los nuevos refugiados que llegan a Etiopía lo hacen en unas condiciones muy pobres de salud y las tasas de mortalidad continúan siendo extremadamente altas, aunque han sido reducidas en cierta medida debido a las acciones llevadas a cabo por ARRA (la agencia estatal etíope para los refugiados) para mejorar el acceso a la asistencia de los refugiados. Sin embargo, las tasas de malnutrición siguen siendo inquietantemente altas en los campamentos de Dollo Ado, con tasas de malnutrición aguda que superan el 30 y el 40% (el nivel de emergencia está puesto en el 15%)<sup>173</sup>.

Además, ha aumentado la preocupación por la situación de la seguridad en la zona de Dollo Ado, habiéndose dado ataques contra refugiados y trabajadores humanitarios, así como una creciente tensión entre los refugiados y las comunidades locales. La situación no ha deteriorado hasta niveles de la inseguridad y falta de acceso de Dadaab, pero está empeorando por momento. Uno de los asuntos más preocupantes es la necesidad de los refugiados, especialmente las mujeres, de caminar largas distancias para conseguir comida, agua y leña, lo que las expone a sufrir violaciones u hostigamiento, algo que se ha convertido en una situación muy corriente<sup>174</sup>.

### 2.3 Yemen

Yemen es el tercer receptor mundial de refugiados somalíes, debido a su cercanía a las costas de Somalia. Sin embargo, el hecho de tener que cruzar un mar para llegar a Yemen supone un alto riesgo que los solicitantes de asilo, junto con otro tipo de migrantes, deben correr para llegar a sus costas. Pese al riesgo que supone, Yemen acoge a primero de marzo de 2013 un total de 229.447 individuos según ACNUR<sup>175</sup>, lo que supone cerca del 95% de todos los refugiados en suelo yemení. El total de refugiados somalíes a finales de septiembre de 2011 era de 196.996<sup>176</sup>, dándose así desde entonces un crecimiento lento pero constante. Para llegar hasta Yemen, estos refugiados, como hemos dicho, deben cruzar el golfo de Adén en un viaje peligroso en el que son objeto de los abusos de las mafias de tráfico de personas y muchos de ellos mueren durante el viaje. Este peligroso viaje es llevado a cabo por cada vez más personas en busca de mejores oportunidades económicas o solicitudes de asilo. Así, desde 2006, año en el que el ACNUR comenzó a recoger datos sobre esta ruta, los números más altos se han registrado durante los dos últimos años, dándose un total de 103.000 refugiados y migrantes llegados del cuerno de África en 2011 y 107.000 durante el 2012<sup>177</sup>. Sin embargo, entre la gente que llega a Yemen cruzando el golfo de Adén, ha cambiado la composición, ya que, si bien el número total ha ascendido, esto se ha producido principalmente por el ascenso de etíopes migrantes, ya que el número de somalíes solicitantes de asilo se mantiene constante, pasando su

<sup>173</sup> REFUGEEES INTERNATIONAL, *Horn of Africa: Not the time to look away*, Diciembre 2011

<sup>174</sup> Ibid.

<sup>175</sup> En <http://data.unhcr.org/horn-of-africa/regional.php>

<sup>176</sup> UK BORDER AGENCY: *Somalia Country of Origin Information Report*, Enero 2012, par. 28.20

<sup>177</sup> UNHCR Country Profile Yemen / UNHCR Briefing sheets 2013



porcentaje de entre un cuarto o un tercio a alrededor de una de cada seis personas. En cualquier caso, Yemen sigue teniendo que tratar con un flujo mixto de llegadas de refugiados, solicitantes de asilo e inmigrantes pese a tener una economía muy frágil, unos sistemas educativo y sanitario muy limitados y un ambiente de seguridad muy volátil.

La mayoría de los somalíes que consiguen llegar a Yemen simplemente se dispersan por su cuenta, bien camino a la capital, Sanaa, o a otras áreas urbanas como los suburbios de Basateen, un barrio de chabolas en Adén. Otros muchos, sin embargo, acaban en el campo de refugiados de Kharaz, situado en el desierto en una zona geográfica y demográficamente aislada a dos horas al este de Adén, donde la temperatura en verano puede llegar a alcanzar los 50°C. Como la mayoría de los campos de refugiados, Kharaz fue previsto como una solución temporal. Sin embargo, los refugiados somalíes se ven obligados a seguir allí debido a las condiciones de hambruna y violencia en su país, dando este campamento refugio en 2011 a 14.000 refugiados somalíes. En este campamento existen colegios, clínicas y asistencia humanitaria, aunque la situación sigue dejando mucho que desear. Las condiciones en las barriadas de Basateen, situadas en las afueras de la ciudad de Adén, son todavía más difíciles que en Kharaz debido a la falta de ayuda humanitaria, aunque algunos refugiados somalíes optan por instalarse aquí debido a que al estar menos aislados pueden conseguir trabajos casuales en Adén. ACNUR y sus socios tratan de combatir esta situación por medio de acciones como los microcréditos, aunque a pesar de esto varios refugiados piden volver a Kharaz donde al menos pueden adquirir la ayuda humanitaria de la ONU<sup>178</sup>.

#### 2.4 La situación de los retornados

La situación en Somalia sigue siendo muy complicada después de más de 20 años de conflicto, en muchas ocasiones agravada por fuertes sequías y hambrunas que empeoran la ya de por sí difícil situación que vive el país, por lo que la mayoría de los refugiados somalíes siguen estando desplazados. Sin embargo, entre 1990 y 2005 se estima que hubo más de un millón de retornados a Somalia desde toda la región, la mitad de ellos asistidos por el ACNUR. Aunque la mayoría de ellos volvieron a Somalilandia y Puntlandia, zonas donde se ha alcanzado una mayor paz y estabilidad, se cree que unos 150.000 han vuelto a Somalia del sur y central, dado que la situación se estabilizó en algunas zonas<sup>179</sup>. Sin embargo, dado que los avances conseguidos en la mayor parte de Somalia del sur y central han sido temporales y que la situación volvió a empeorar, estos retornos han sido en gran parte también temporales, volviendo a huir del país en muchos casos, o a establecerse como desplazados internos en otros. La situación de los retornados es generalmente muy compleja. La mayor parte de ellos se asientan en zonas urbanas en lugar de volver a sus zonas de origen, pues éstas se encuentran en muchos casos saqueadas o sus tierras han sido tomadas por las milicias o señores de la guerra. En estas ciudades, los retornados viven en barrios de chabolas y afrontan la misma miseria que los desplazados internos, dado que alrededor del 95% de ellos no pueden alcanzar sus necesidades básicas, como por ejemplo tres comidas al día. Su acceso a los servicios básicos es muy limitado, como muestra el hecho de que más del 64% no tenga acceso a instalaciones sanitarias y que

<sup>178</sup> Irinnnews <http://www.irinnnews.org/Report/91727/YEMEN-Somali-refugees-hope-for-better-life-beyond-Kharaz-camp>

<sup>179</sup> REFUGEE STUDIES CENTRE, IDMC & NUPI: *Unlocking protracted displacement. Exploring recurrent Somali displacement. Working paper series no. 79*, Agosto 2011, p. 28





cerca de la mitad viven en lugares a 30 o 50 minutos de la fuente de agua más cercana<sup>180</sup>. La situación, de los retornados se complica especialmente cuando éstos vuelven a una zona donde su clan supone una minoría, debido el sistema tradicional de organización social basado en la solidaridad entre los miembros del mismo clan (VER SISTEMA DE CLANES).

La mayor parte de los somalíes que retornan a su país, cerca de la mitad, lo hacen a Somalilandia, dado que es el lugar con una mayor estabilidad y una mayor riqueza. Sin embargo, esto no quiere decir que la situación sea fácil para ellos, dado que, pese a los esfuerzos realizados por el gobierno, su débil economía presenta fuertes dificultades para tratar con el retorno de cientos de miles de retornados. Muchos de éstos, por ejemplo, habían perdido el acceso a sus tierras, otros no fueron capaces de retornar a su modo de vida pastoral, por lo que fueron obligados a ocupar tierras públicas (o en alguna ocasión privada) generalmente en las grandes ciudades, en concreto la capital Hargeisa. Estas personas viven con la amenaza constante de que el gobierno reclame su tierra, como ha ocurrido en varias ocasiones, por ejemplo para la construcción de instalaciones, limitando esta naturaleza temporal de su residencia su capacidad para establecer estructuras permanentes. Además, la llegada de retornados a áreas urbanas es en ocasiones desproporcionada, impidiendo a la ya de por sí débil economía de las ciudades proporcionar los recursos necesarios tales como el agua, la sanidad, etc., como sucede en la ciudad de Hargeisa, donde más del 40% de la población está compuesta de retornados recientes, asentados principalmente en cinco áreas (Sheikh Nuur, Mohamed Mooge, Sinai, Ayaha y Aw Adan)<sup>181</sup>. La situación de los retornados es especialmente complicada entre aquéllos que han vuelto a las zonas de Somalia del sur y central debido a la falta de atención generalizada de las obligaciones humanitarias de todas las partes en el conflicto, que hacen que cualquier refugiado que retorne a esta zona corra un riesgo real sólo por su presencia de sufrir serios daños.

### 3 Desplazados internos

Somalia presenta uno de los números más altos de desplazados internos con alrededor de 1.36 millones de somalíes a principios de 2013, principalmente en la región del sur y central<sup>182</sup>. Las tres regiones que más número de desplazados internos reciben son Juba Hoose, Gedo y Bay, situadas en esta zona. Debido a que la inseguridad continúa en la zona sur y central de Somalia, pocos desplazados internos han vuelto a sus áreas de origen, prefiriendo la mayoría mantenerse en los asentamientos en los que se encuentran. Además, pastores y granjeros que han vivido en zonas urbanas por más de diez años, muchas veces se niegan a volver a su antiguo modo de vida. Así, la mayoría de los desplazados internos viven en asentamientos temporales en zonas ya de por sí densamente pobladas y muchas veces en tierras privadas, lo que les hace objeto de abusos de los propietarios de la tierra y frecuentemente no tienen suficiente acceso a servicios básicos como comida, refugio o medios de subsistencia. Además, los desplazados internos afrontan importantes desafíos, incluyendo graves problemas de seguridad y la amenaza de desahucios forzosos, así como abusos y desvíos e la ayuda por parte de los guardianes de los campamentos.

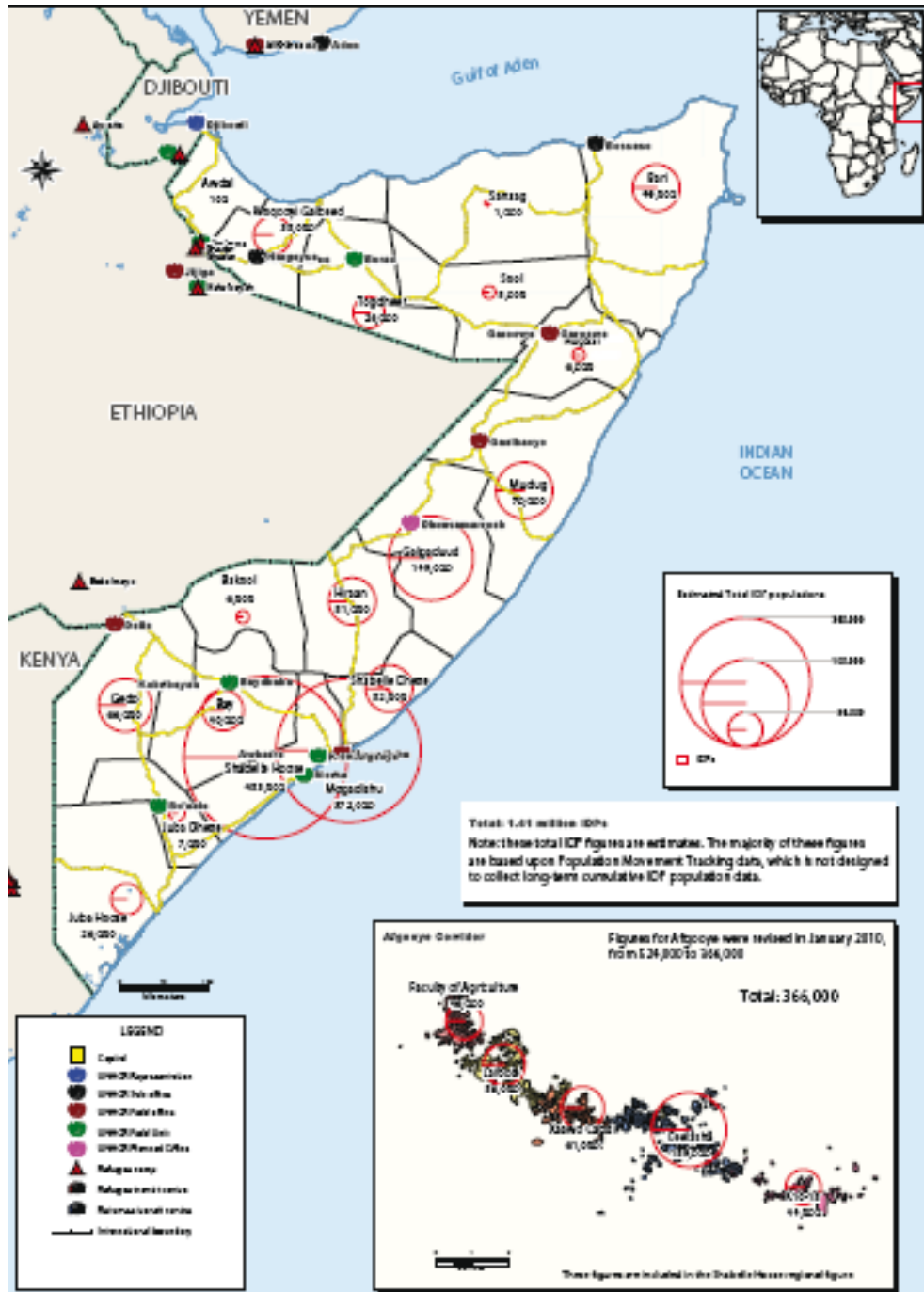
---

<sup>180</sup> INTERNATIONAL DISPLACEMENT MONITORING CENTER, *SOMALIA: Massive displacement and humanitarian need*, Julio 2008, pp. 152-153

<sup>181</sup> Ibid., p. 154

<sup>182</sup> ACNUR: <http://www.unhcr.org/pages/49e483ad6.html>





### 3.1 Somalilandia y Puntlandia

Tanto Somalilandia como Puntlandia acogen a un gran número de refugiados, principalmente en sus centros urbanos más importantes, Hargeisa y Bossaso. El apoyo o la ayuda institucional en estas dos zonas a los desplazados de las zonas sur y central de Somalia es mínimo, pues son calificados de inmigrantes ilegales y en muchas ocasiones expulsados de sus territorios. Los desplazados asentados en Hargeisa se han asentado en ocasiones en tierras públicas, por lo que viven bajo la incertidumbre de poder ser desahuciados en cualquier momento, o en otras ocasiones en tierras privadas, donde, además, sufren los abusos de los propietarios de las mismas y deben pagar algún tipo de alquiler. Estos desplazados no reciben ayuda suficiente para poder sobrevivir, por lo que muchos de ellos realizan trabajos menores como recolectar y



vender gravilla para la construcción o palos de madera para hacer leña. En cualquier caso, todos están sujetos también a los abusos de los guardianes de los campamentos.

En Puntlandia, una gran proporción de los desplazados internos proviene de los grupos minoritarios y otros grupos vulnerables de Somalia del sur y central, encontrando unas condiciones muy duras en los asentamientos de desplazados internos, viviendo generalmente en la pobreza extrema. Las autoridades de Puntlandia han culpado a los desplazados provenientes de Somalia del sur y central de ser los responsables del aumento de la inseguridad en la zona. En general, éstos han sido siempre vistos con sospecha por la población local como partidarios de al-Shabaab o criminales. Las violaciones de los derechos humanos contra estos grupos, principalmente mujeres y niños, han sido generalizadas. Destaca la violencia de género y la violación de las mujeres desplazadas por parte principalmente de jóvenes locales que se aprovechan de la falta de protección de clan entre los desplazados internos para actuar con impunidad. La falta de acceso a la justicia y de protección por parte de la policía y los jueces ha impedido a los agredidos denunciar la situación.

### **3.2 Somalia del sur y central**

La situación de los desplazados internos en el sur y el centro de Somalia es especialmente complicada debido a la situación de violencia e inseguridad de la zona. Esta situación se ha visto agravada por las amenazas e intimidaciones que afrontan las agencias humanitarias que han forzado la suspensión de operaciones humanitarias en algunas áreas.

Una gran cantidad de refugiados se encuentran en la capital Mogadiscio. Esta ciudad fue calificada como una ciudad fantasma al ser el origen del mayor número de desplazados internos y refugiados durante el incremento de las batallas entre 2007 y 2008, llegando a estimarse que alrededor de 1.2 millones de personas habían abandonado sus hogares en la ciudad. Sin embargo, tras el control de la ciudad por parte de las tropas progubernamentales, Mogadiscio ha vuelto a ser receptora de desplazados internos que huían de la sequía y la hambruna esperando encontrar nuevos medios de vida y poder recibir ayuda humanitaria en la ciudad. Las cifras de desplazados internos en Mogadiscio no están claras y existe gran variedad entre las fuentes, aunque se estima que pueden ser alrededor de 370.000 refugiados o más divididos en más de 300 asentamientos<sup>183</sup>. Aunque algunos emplazamientos están en mejores condiciones que otros, la mayoría de los desplazados viven en barriadas y asentamientos deprimentes contruidos con ramas y sábanas o con cualquier cosa que encuentren en las basuras. Pese a que Mogadiscio se encuentra bajo control de AMISOM y fuerzas progubernamentales, el acceso de la ayuda humanitaria sigue siendo complicado, por lo que, además de las necesidades de comida y refugio, los desplazados de Mogadiscio se encuentran en un riesgo extremo de epidemias como el cólera o la malaria, especialmente en las temporadas lluviosas. Además, la mayor parte de los asentamientos no tienen dirección ninguna, o están dirigidas por milicias, cuyos guardianes violan generalizadamente los derechos humanos de los desplazados. Así, son frecuentes los incidentes violentos, el bandidaje y la violencia sexual. Estos guardianes, en ocasiones, ofrecen seguridad a cambio de determinados pagos como una porción de la ayuda que reciben los desplazados, o en otras ocasiones tratan a

---

<sup>183</sup> UK BORDER AGENCY: *Somalia Country of Origin Information Report*, Enero 2012, par. 27.2 / REFUGEE INTERNATIONAL, *Horn of Africa: Not the time to look away*, Diciembre 201



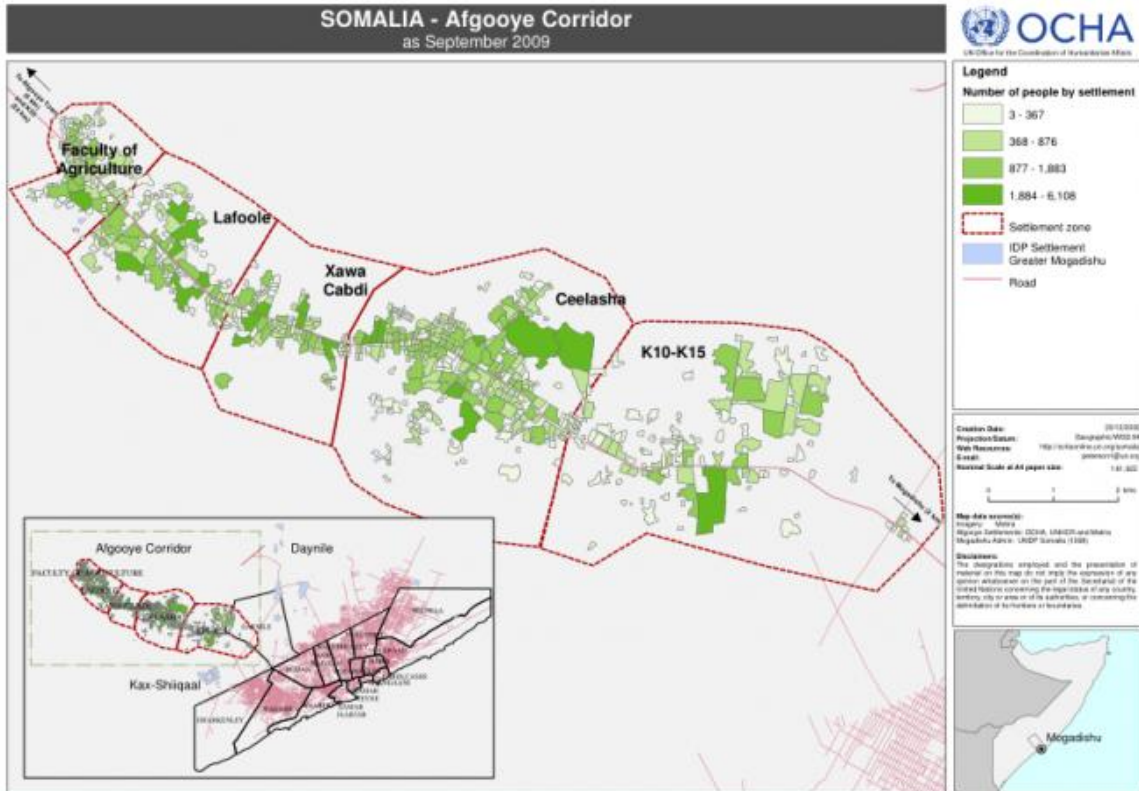
éstos únicamente como mercancías para sus beneficios personales. Otro problema que afrontan los desplazados asentados en Mogadiscio es el riesgo de ser desahuciados en cualquier momento, pues muchos hombres de negocios y oficiales gubernamentales están retornando a Mogadiscio a medida que la situación mejora, reclamando las tierras en donde se han asentado los desplazados llegados a la ciudad<sup>184</sup>.

La mayor concentración de desplazados internos de Somalia, y según se ha calificado en numerosas ocasiones del mundo, se encuentra en el llamado **corredor de Afgooye**, una zona de asentamientos de desplazados alrededor de la carretera que comunica Mogadiscio con la ciudad que le da nombre al asentamiento, al suroeste de la capital. La mayor parte de las personas que habitan en esta zona provienen de Mogadiscio y en su mayoría huyeron de los combates de 2007-2008, época en la que esta zona creció de una forma más rápida. Según un estudio realizado con imágenes por satélite por el ACNUR recientemente, el número de habitantes del corredor de Afgooye es de alrededor de 410.000, convirtiéndose así en el tercer área urbana del país, tan sólo por detrás de Mogadiscio y Hargeisa, en Somalilandia. Existe poca documentación sobre esta zona, dado que, entre otras cosas, las organizaciones humanitarias tienen un difícil acceso a la misma. En cualquier caso, se sabe que las condiciones en las que viven los desplazados internos asentados en esta zona son muy duras, siendo objeto de violaciones de los derechos humanos por parte de las fuerzas progubernamentales y especialmente de al-Shabaab, teniendo que caminar a pie hasta Mogadiscio en muchas ocasiones para poder ganar un mínimo de sustento para vivir, etc. Se estima que la tasa de malnutrición aguda en el corredor es del 40.4%, y la tasa de malnutrición aguda grave del 17.2%<sup>185</sup>.

---

<sup>184</sup> REFUGEES INTERNATIONAL, *Gatekeepers and evictions: Somalia's displaced population at risk*, Noviembre 2012

<sup>185</sup> UK BORDER AGENCY: *Somalia Country of Origin Information Report*, Enero 2012, par. 27.18





#### IV BIBLIOGRAFÍA

- ACNUR:
  - *CIVILIAN HARM IN SOMALIA: Creating an Appropriate Response*, 2011:  
<http://www.unhcr.org/refworld/country,,,COUNTRYREP,SOM,,4ec4bec02,0.html>
  - *Directrices de elegibilidad del ACNUR para la evaluación de las necesidades de protección internacional de los solicitantes de asilo de Somalia*, mayo 2010:  
<http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/8028.pdf?view=1>
- AMNISTÍA INTERNACIONAL
  - *HARD NEWS: journalists' lives in danger in Somalia*, Julio 2010:  
<http://www.amnesty.org/en/library/asset/AFR52/009/2010/en/fa122891-03a6-4bac-9d83-4e1b515be50a/afr520092010en.pdf>
  - *IN THE LINE OF FIRE. Somalia's children under attack*, Julio 2011:  
<http://www.amnesty.org/en/library/asset/AFR52/001/2011/en/2b90b425-0742-4c83-87f0-e8fd0b6baa51/afr520012011en.pdf>
  - *NO END IN SIGHT: the ongoing suffering of Somalia's civilians*, Marzo 2010:  
<http://www.amnesty.org/en/library/asset/AFR52/003/2010/en/6d0c975e-c16e-4974-a9ec-645d9a6aa5f2/afr520032010en.pdf>
  - *Death sentences and executions 2010*:  
[http://www.amnesty.eu/content/assets/Doc2011/Death\\_Penalty\\_2010.pdf](http://www.amnesty.eu/content/assets/Doc2011/Death_Penalty_2010.pdf)
  - *Death sentences and executions 2011*:  
<http://www.amnesty.org/en/library/asset/ACT50/001/2012/en/241a8301-05b4-41c0-bfd9-2fe72899cda4/act500012012en.pdf>
- ARTICLE 19: *Somalia: Draft Communications Act*, Marzo 2012:  
<http://www.unhcr.org/refworld/country,,ART19,,SOM,,4fa79a282,0.html>
- ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS:
  - *Report of the independent expert on the situation of human rights in Somalia, Shamsul Bari\**, Septiembre 2010:  
[http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/RegularSession/Session21/A.HRC.21.61\\_en.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/RegularSession/Session21/A.HRC.21.61_en.pdf)
  - *Report of the independent expert on the situation of human rights in Somalia, Shamsul Bari\**, Agosto 2011:  
[http://www2.ohchr.org/english/bodies/hrcouncil/docs/18session/A.HRC.18.48\\_en.pdf](http://www2.ohchr.org/english/bodies/hrcouncil/docs/18session/A.HRC.18.48_en.pdf)
  - *Report of the Special Rapporteur on violence against women, its causes and consequences, Rashida Manjoo*, Mayo 2012:  
[http://www.ohchr.org/Documents/Issues/Women/A.HRC.20.16\\_En.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/Issues/Women/A.HRC.20.16_En.pdf)
- AUSTRIAN RED CROSS/ ACCORD (Austrian Centre for Country of Origin & Asylum Research & Documentation)
  - *Clans in Somalia. Report on a lecture by Joakim Gundel*, COI Workshop, Mayo 2009: <http://www.unhcr.org/refworld/pdfid/4b29f5e82.pdf>



- *Ethiopia: Treatment of Madhiban/Midgan/Medigan minority clan originating from the Ogaden area by Ethiopian forces in the area and by members of majority clans*, Mayo 2009:  
<http://www.unhcr.org/refworld/country,,ACCORD,,ETH,,4a16a50b2,0.html>
- BANCO MUNDIAL
  - *Conflict in Somalia: Drivers and Dynamics*, Enero 2005:  
<http://siteresources.worldbank.org/INTSOMALIA/Resources/conflictinsomalia.pdf>
  - *Female Genital Mutilation/Cutting in Somalia*, Febrero 2003:  
[http://siteresources.worldbank.org/INTSOMALIA/Data%20and%20Reference/20316684/FGM\\_Final\\_Report.pdf](http://siteresources.worldbank.org/INTSOMALIA/Data%20and%20Reference/20316684/FGM_Final_Report.pdf)
- CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS
  - *Report of the Secretary-General on children and armed conflict in Somalia*, Noviembre 2010: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4850fe4e2.html>
  - *Report of the Secretary-General on Somalia*, Diciembre 2011:  
[http://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/F\\_Report\\_6.pdf](http://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/F_Report_6.pdf)
  - *Special report of the Secretary-General on Somalia*, Enero 2012:  
<http://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/N1221765.pdf>
- FSNAU: *Nutrition Analysis Post Gu 2011. Technical Series Report No VI. 41*, September 28, 2011: <http://reliefweb.int/report/somalia/fsnau-technical-series-report-no-vi-41-nutrition-analysis-post-qu-2011>
- GUNDEL, Joakim, *The predicament of the 'Oday'. The role of traditional structures in security, rights, law and development in Somalia*, Danish Refugee Council, Noviembre 2006: [http://www.logcluster.org/ops/som/infrastructure-communication-various/Gundel\\_The%20role%20of%20traditional%20structures.pdf](http://www.logcluster.org/ops/som/infrastructure-communication-various/Gundel_The%20role%20of%20traditional%20structures.pdf)
- HILL, Martin, *No redress: Somalia's forgotten minorities*, Minority Rights Group International, Octubre 2010:  
[http://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/DCAF9B4C12ED9AC8C12577E4004A9973-Full\\_Report.pdf](http://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/DCAF9B4C12ED9AC8C12577E4004A9973-Full_Report.pdf)
- HUMAN RIGHTS WATCH
  - *Harsh War, Harsh Peace. Abuses by al-Shabaab, the Transitional Federal Government, and AMISOM in Somalia*, Abril 2010:  
[http://www.hrw.org/sites/default/files/reports/somalia0410webwcover\\_0.pdf](http://www.hrw.org/sites/default/files/reports/somalia0410webwcover_0.pdf)
  - *"Hostages to Peace" Threats to Human Rights and Democracy in Somaliland*, Julio 2009:  
<http://www.hrw.org/sites/default/files/reports/somaliland0709web.pdf>
  - *NO PLACE FOR CHILDREN. Child Recruitment, Forced Marriage, and Attacks on Schools in Somalia*, Febrero 2012:  
<http://www.hrw.org/sites/default/files/reports/somalia0212ForUpload.pdf>
  - *"Welcome to Kenya". Police Abuse of Somali Refugees*, Junio 2010:  
<http://www.hrw.org/sites/default/files/reports/kenya0610webwcover.pdf>
- IDMC (Internal Displacement Monitoring Centre)





- *SOMALIA: Displacement and worsening humanitarian situation as a result of ongoing violence and conflict*, Julio 2009:  
<http://www.unhcr.org/refworld/pdfid/4c5a6a7f2.pdf>
- *SOMALIA: Political and security crises, access limits and donor cuts increasing IDP vulnerability*, Diciembre 2009: [http://www.internal-displacement.org/8025708F004BE3B1/\(httpInfoFiles\)/A1FDBC9D274A4BF1C1257688003FB3BC/\\$file/Somalia\\_Overview\\_Dec09.pdf](http://www.internal-displacement.org/8025708F004BE3B1/(httpInfoFiles)/A1FDBC9D274A4BF1C1257688003FB3BC/$file/Somalia_Overview_Dec09.pdf)
- *SOMALIA: Security and protection crisis continues despite peace deal*, Mayo 2009:  
<http://www.unhcr.org/refworld/country,,IDMC,COUNTRYREP,SOM,,4a164dea2,0.html>
- *SOMALIA: Massive displacement and humanitarian need*, Julio 2008:  
[http://www.internal-displacement.org/8025708F004BE3B1/\(httpInfoFiles\)/9B3D83161C207B05C1257495002FDBC2/\\$file/Somalia%20-%20July%202008.pdf](http://www.internal-displacement.org/8025708F004BE3B1/(httpInfoFiles)/9B3D83161C207B05C1257495002FDBC2/$file/Somalia%20-%20July%202008.pdf)
- INTERNATIONAL CRISIS GROUP
  - *Somalia: the transitional government on life support. Africa Report n° 170*, Febrero 2011: [http://www.crisisgroup.org/~media/Files/africa/horn-of-africa/somalia/170%20Somalia%20The%20Transitional%20Government%20on%20Life%20Support.pdf](http://www.crisisgroup.org/~/media/Files/africa/horn-of-africa/somalia/170%20Somalia%20The%20Transitional%20Government%20on%20Life%20Support.pdf)
  - *Somalia: to move beyond the failed state. Africa Report n° 147*, Diciembre 2008:  
[http://www.observatori.org/paises/pais\\_74/documentos/147\\_somalia\\_to\\_move\\_beyond\\_the\\_failed\\_state.pdf](http://www.observatori.org/paises/pais_74/documentos/147_somalia_to_move_beyond_the_failed_state.pdf)
  - *Somalia's divided islamists. Africa Briefing n°74*, Mayo 2010:  
<http://www.crisisgroup.org/~media/Files/africa/horn-of-africa/somalia/B74%20Somalias%20Divided%20Islamists.pdf>
- LANDINFO
  - *Female genital mutilation in Sudan and Somalia*, Diciembre 2008:  
<http://www.landinfo.no/asset/764>
  - *Somalia: Armed groups and recruitment in the south*, Julio 2011:  
[http://www.landinfo.no/asset/1804/1/1804\\_1.pdf](http://www.landinfo.no/asset/1804/1/1804_1.pdf)
  - *Somalia: Al-Shabaab and forced marriages*, Julio 2011:  
[http://www.landinfo.no/asset/1803/1/1803\\_1.pdf](http://www.landinfo.no/asset/1803/1/1803_1.pdf)
  - *Somalia: Protection and Conflict Resolution Mechanisms*, Septiembre 2011:  
[http://www.landinfo.no/asset/1796/1/1796\\_1.pdf](http://www.landinfo.no/asset/1796/1/1796_1.pdf)
  - *Somalia: language situation and dialects*, Oslo, Julio 2011,  
[http://www.landinfo.no/asset/1800/1/1800\\_1.pdf](http://www.landinfo.no/asset/1800/1/1800_1.pdf)
- LE SAGE, Andre, *Stateless Justice in Somalia. Formal and Informal Rule of law Initiatives*, HD (Center for Human Dialogue), Julio 2005:  
[http://www.ssrnetwork.net/uploaded\\_files/4397.pdf](http://www.ssrnetwork.net/uploaded_files/4397.pdf)
- MINORITY RIGHTS GROUP INTERNATIONAL, *Minority Rights Group International (MRG) - individual UPR submission - SOMALIA*, Mayo 2011:



[http://lib.ohchr.org/HRBodies/UPR/Documents/Session11/SO/MRG\\_MinorityRightsGroupInternational-eng.pdf](http://lib.ohchr.org/HRBodies/UPR/Documents/Session11/SO/MRG_MinorityRightsGroupInternational-eng.pdf)

- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD: *Somalia health profile*:  
<http://www.who.int/gho/countries/som.pdf>
- OTAN: CFC (Civil-Military Fusion Center), *Clan Structure in Somalia*, Agosto 2011:  
[https://www.cimicweb.org/Documents/CFC%20Anti-Piracy%20Thematic%20Papers/CFC\\_Anti-Piracy\\_Report\\_Clans%20in%20Somalia\\_Aug\\_2011.pdf](https://www.cimicweb.org/Documents/CFC%20Anti-Piracy%20Thematic%20Papers/CFC_Anti-Piracy_Report_Clans%20in%20Somalia_Aug_2011.pdf)
- PNUD, *Informe sobre Desarrollo Humano 2011. Sostenibilidad y equidad: un mejor futuro para todos*, 2011: <http://hdr.undp.org/es/informes/mundial/idh2011/descargar/>
- REFUGEE DOCUMENTATION CENTER IRELAND
  - *How is the term Midgan used in describing ethnic issues, including those of minority clans and subclans?*, Mayo 2011:  
<http://www.unhcr.org/refworld/pdfid/4e3a901b2.pdf>
  - *Information required on the Somali clans/tribes Marehan and Marjeteen, particularly their relations with the Bajuni Noufail Are the Bajuni Noufail being discriminated against by the other two clans?*, Julio 2010:  
<http://www.unhcr.org/refworld/pdfid/4c3d830b2.pdf>
- REFUGEES INTERNATIONAL
  - *Gatekeepers and evictions: Somalia's displaced population at risk*, Noviembre 2012: <http://www.refintl.org/policy/field-report/gatekeepers-and-evictions-somalia%E2%80%99s-displaced-population-risk>
  - *Horn of Africa: Not the time to look away*, Diciembre 2011:  
<http://www.refintl.org/policy/field-report/horn-africa-not-time-look-away>
  - *Kenya: government directive leads to severe abuses and forced returns*, Febrero 2013: <http://refugeesinternational.org/policy/field-report/kenya-government-directive-leads-severe-abuses-and-forced-returns>
- REFUGEE STUDIES CENTRE, IDMC & NUPI: *Unlocking protracted displacement. Exploring recurrent Somali displacement. Working paper series no. 79*, Agosto 2011:  
[http://www.internal-displacement.org/8025708F004CE90B/\(httpDocuments\)/586A98635CC139ABC125790200517800/\\$file/RSCworkingpaper79.pdf](http://www.internal-displacement.org/8025708F004CE90B/(httpDocuments)/586A98635CC139ABC125790200517800/$file/RSCworkingpaper79.pdf)
- REPORTEROS SIN FRONTERAS:
  - *Informe anual 2011, e Informe anual 2012*: <http://www.rsf-es.org/informes/>
- UK BORDER AGENCY: *Somalia Country of Origin Information Report*, Enero 2012  
<http://www.ukba.homeoffice.gov.uk/sitecontent/documents/policyandlaw/coi/somalia/report-01-12.pdf?view=Binary>
- UNHABITAT, Norwegian Refugee Council & UNHCR: *Land, Property and Housing in Somalia*, 2008: <http://www.unhcr.org/refworld/country,,IA,,SOM,,496dfeb82,0.html>
- UNPOS (United Nations Political Office for Somalia): *Guidebook to the Somali Draft Provisional Constitution*, Julio 2012:  
<http://unpos.unmissions.org/LinkClick.aspx?fileticket=v067edqd7a8%3D&tabid=9705&language=en-US>



- USCIRF (United Nations Commission on International Religious Freedom): *Annual report 2012*, Marzo 2012: <http://www.aina.org/reports/uscirf2012.pdf>

### **Leyes y documentos**

- Constitución provisional de Somalia: <http://dastuurkeenna.com/wp-content/uploads/2012/07/120708-Harmonized-Draft-Constitution-Eng-Tran-inclerrata-changes.pdf>
- Constitución transicional del gobierno Regional de Puntlandia: <http://www.so.undp.org/docs/Puntland%202001%20English.pdf>
- Primer borrador de la Constitución regional definitiva: <http://files.garoweonline.com/dastuurpl.pdf>
- Constitución de Somalilandia: <http://somalilandgov.com/new/wp-content/uploads/2012/06/Somaliland-Constitution-Text-only-Eng-IJ.pdf>
- Somali Transitional Federal Charter: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4795c2d22.html> y <http://www.so.undp.org/docs/Transitional%20Federal%20charter-feb%202004-English.pdf>
- Código Penal de Somalia: [http://www.somalilandlaw.com/Penal\\_Code\\_English.pdf](http://www.somalilandlaw.com/Penal_Code_English.pdf)
- Ley Juvenil de Somalilandia: [http://www.somalilandlaw.com/Juvenile\\_Courts\\_and\\_Reformatories\\_1970.pdf](http://www.somalilandlaw.com/Juvenile_Courts_and_Reformatories_1970.pdf)

### **Otros recursos digitales utilizados**

- ACNUR: Country profile Somalia: <http://www.unhcr.org/pages/49e483ad6.html>
- ACNUR: Country profile Etiopia: <http://www.unhcr.org/pages/49e483986.html>
- ACNUR: Country profile Yemen: <http://www.unhcr.org/pages/49e486ba6.html>
- ACNUR: Country profile Kenia: <http://www.unhcr.org/pages/49e483a16.html>
- ACNUR: Regional Operations Profile East and Horn of Africa: <http://www.unhcr.org/pages/49e45a846.html>
- ACNUR: Refugees in the Horn of Africa: Somali Displacement Crisis (INFORMACIÓN ACTUALIZADA): <http://data.unhcr.org/horn-of-africa/regional.php>
- Banco Central de Somalia: <http://www.somalbanca.org/economy-and-finance.html>
- Banco Mundial: <http://www.worldbank.org/en/country/somalia/overview>
- CIA World Factbook: <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/so.html>
- Gobierno de Somalilandia: <http://somalilandgov.com/>
- Ministerio de educación: <http://www.moesomalia.net/English/>
- Ministerio de educación de Puntlandia: <http://www.moepuntland.com/>
- OMS 2010: <http://www.who.int/gho/countries/som.pdf>
- US Department of State: <http://www.state.gov/p/af/ci/so/>



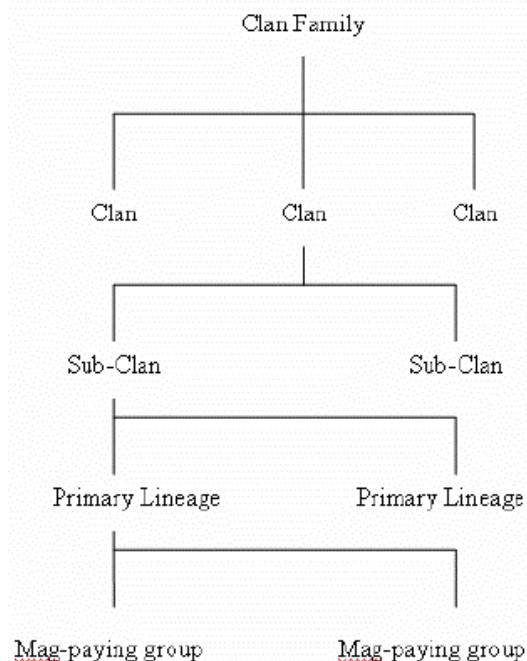
- USAID: <http://www.usaid.gov/where-we-work/africa/somalia>
- UNPOS (United Nations Political Office for Somalia):  
<http://unpos.unmissions.org/Default.aspx?tabid=9705&language=en-US>

## SISTEMA DE CLANES

### 1. Organización del sistema de clanes

Somalia es vista en multitud de ocasiones como un ejemplo de Estado-nación en África ya que, si bien por otro lado es calificado de forma unánime como un Estado fallido debido a la situación de guerra civil, violencia y falta de control por parte del gobierno de gran parte del territorio que arrastra desde hace décadas, se trataría de un Estado en cuyo territorio se daría una gran homogeneidad étnica. Esta homogeneidad vendría dada por el hecho de que la mayor parte de la población pertenecería al pueblo somalí, dividido en diversos clanes, pero con una misma base étnica, social y cultural. Esta afirmación ha sido, sin embargo, puesta en duda por diversos autores que resaltan la existencia de diversos grupos que harían imposible hablar de homogeneidad étnica. Así, éstos dividen el grupo mayoritario de la población de Somalia en dos grupos distintos, por lo que estaría compuesto por un lado por los grupos somalíes de pastores nómadas, cuya lengua sería el *Af-Maxaa-tiri*, y por otro por grupos sedentarios de pastores-agricultores, conocidos como Digil-Mirifle o Raxanweyn, asentados en el área situada entre los ríos Juba y Shabelle, cuya lengua es el *Af-Maay-tiri*. Además de estos dos grupos principales, existirían los grupos minoritarios y grupos de distinta descendencia étnica como los bantúes, árabes, bajunis o bravaneses. Según estos autores, debe tenerse en cuenta que las estructuras tradicionales tanto de los Rahanweyn como de las distintas minorías y grupos étnicos son a menudo muy diferentes de las de la cultura nómada<sup>186</sup>. En cualquier caso, se pueda hablar o no de un país étnicamente homogéneo, las estructuras sociales de los grupos nómadas-pastorales, y especialmente el sistema de clanes, se han constituido en el factor social más importante en Somalia debido a su dominio histórico sobre el resto de la población, de tal forma que, según ACNUR, *"la posición de un somalí vis-à-vis al sistema de clanes de samaal sigue siendo un factor principal que define las relaciones sociales de la persona, su acceso a la justicia y otros derechos civiles y políticos y sus filiaciones políticas"*<sup>187</sup>.

La sociedad somalí, pues, está basada en la estructura del clan, que consiste en un sistema de linaje segmentario orientado verticalmente. Este sistema de linaje es patrilineal, por lo que la identidad de clan de una persona se transmite por vía paterna, es decir, que si bien la mujer mantiene su linaje una vez casada, sus hijos adquieren la identidad del padre. Dentro del sistema de linaje



<sup>186</sup> GUNDEL, Joakim, *The predicament of the 'Oday'. The role of traditional structures in security, rights, law and development in Somalia*, Danish Refugee Council, Noviembre 2006, p.4

<sup>187</sup> ACNUR, *Directrices de elegibilidad del ACNUR para la evaluación de las necesidades de protección internacional de los solicitantes de asilo de Somalia*, Mayo 2010, p.53



segmentario se pueden diferenciar las categorías de *clan familiar*, *clan*, *sub-clan*, *linaje principal*, y *grupo que paga el mag* (compensación por crímenes de sangre):

- Clan familiar: el límite superior del sistema de clanes es el clan familiar, ya que es la agrupación más grande que define la identidad de clan. La longitud del clan familiar no es fija, pero puede ser de incluso 30 generaciones que se remontan a un ancestro común, normalmente mitológico. Los clanes familiares suelen ser tan grandes y estar tan diseminados que generalmente no son funcionales como unidades políticas. Sin embargo, en determinados momentos y conflictos las identidades pueden revivir, habiendo sido utilizadas y explotadas por distintos dirigentes políticos, de tal forma que se han convertido en parte en las principales líneas de conflicto<sup>188</sup>.

- Clan: el clan asciende generalmente a 20 generaciones y puede actuar como una unidad política colectiva que tiende a tener cierta exclusividad territorial. Los miembros del clan adquieren su identidad en función de un ancestro común en lugar de la pertenencia a un territorio. El clan es, pues, el límite superior de acción política, tiene algunas propiedades territoriales y posee generalmente un líder, si bien permanece sin un gobierno o una administración centralizada<sup>189</sup>.

- Linaje principal: es el grupo más perceptible dentro del clan, descrito como el linaje al que una persona se describe como miembro, y generalmente abarca entre 6 y 10 generaciones. El matrimonio se produce generalmente fuera del linaje principal, lo que funciona como una forma de unirlos y reducir las enemistades entre los distintos linajes principales<sup>190</sup>

- Grupo que paga el mag: es tal vez la relación social que se evoca de manera más inmediata, y consiste en un grupo de hombres que asume la responsabilidad colectiva de sus miembros, y por tanto de pagar o cobrar la indemnización relativa a una variedad de delitos, por lo general cuando un miembro del grupo resulta herido o muerto (de acuerdo a la sharia, esta indemnización sería de 100 camellos por homicidio). Esta compensación recibe el nombre de *mag* en somalí, o *dija* en árabe, y de ahí el nombre que recibe este grupo. Este grupo asciende a entre 4 y 8 generaciones y consta de un número lo suficientemente grande para poder hacer frente al pago del *mag*, aunque si crece demasiado suele escindirse en diversos grupos, por lo que su tamaño va de unos pocos cientos (generalmente no se encuentran de menos de 200-300 hombres) a unos pocos miles. El grupo que paga el *mag* es, pues, el nivel más importante de organización social para cada individuo, siendo todo hombre definido por su pertenencia a uno de dichos grupos y sus relaciones sociales y políticas definidas por contratos llamados *xeer* (leyes tradicionales), acordados entre los grupos que pagan el *mag* y de los que se hace responsable el grupo de forma colectiva, mientras que son los ancianos (*oday*), quienes quedan responsables de supervisar que los términos del *xeer* se cumplan. De esta forma, este grupo, en conjunto con el *xeer*, forman las unidades políticas y jurídicas más estables en la sociedad pastoral somalí, así como la red de seguridad en la que los somalíes han confiado tradicionalmente.

Este sistema no es un sistema absoluto y fijo, sino que se encuentra en un proceso constante de cambio. La razón principal es el crecimiento de la población, que implica asimismo la ampliación de linajes principales ya que éstos y los grupos que

---

<sup>188</sup> Ibid., pp.52-54

<sup>189</sup> GUNDEL, Joakim, *The predicament of the 'Oday'. The role of traditional structures in security, rights, law and development in Somalia*, Danish Refugee Council, Noviembre 2006, pp.4-7

<sup>190</sup> Ibid.





pagan el *mag* pueden romperse si el número de sus miembros es demasiado amplio, en cuyo caso cualquier miembro de la genealogía es un punto potencial de división, así como de unidad.

Resulta muy complicado realizar una lista completa de los clanes y subclanes en Somalia, dado que dichas estructuras son variables y a menudo disputadas. En cualquier caso, la mayor parte de la literatura diferencia entre dos grupos principales de clanes familiares, los *Samaal* y los *Saab*, cuyos nombres derivarían de dos hermanos (Samaal y Saab), cuyos descendientes formaron los seis clanes familiares principales. Así, la unión de los linajes de los pueblos de pastores nómadas somalíes se da en virtud de la percepción de descendencia directa del antepasado Samaal y la familia del profeta Mahoma, en concreto el clan *Qurayshi* y su sobrino, Aqil Bin Abi-Talib. A partir de este antepasado común se distinguen tres o cuatro clanes familiares, a saber, *Darood*, *Hawiye* y *Dir*, y dependiendo de las interpretaciones, *Isaaq*, a quienes algunos consideran como una parte del clan familiar *Dir*. Por otro lado, los sedentarios *Rahanweyn* (o *Digil-Mirifle*) son uno o dos clanes familiares (según las interpretaciones<sup>191</sup>) con una genealogía diferente de los clanes de pastores, ya que parten del antepasado Saab, aunque afirman ser somalíes en base a una descendencia similar desde el clan *Qurayshi*<sup>192</sup>. A continuación se ofrece una lista no completa de los principales clanes y grupos que conforman la sociedad somalí, junto a sus correspondientes facciones políticas y militares y los señores de la guerra que las dirigen, indicando las zonas donde habitan y combaten.

### 1.1 Clanes nobles: Darood, Hawiye, Dir, Isaaq

Los clanes considerados como nobles dentro de la sociedad somalí coinciden con los clanes familiares de pastores nómadas que, como se mencionó anteriormente, reclaman descendencia directa del antepasado Samaal y de la familia del profeta Mahoma, concretamente su sobrino Aqil Bin Abi-Talib y el clan *Qurayshi*. Este grupo de clanes representa la mayoría de la población, llegando a suponer según algunas fuentes el 75% de la población<sup>193</sup> y está compuesto por los clanes familiares *Darood*, *Hawiye*, *Dir* y, según las interpretaciones, los *Isaaq*. Los clanes nobles son los que gozan de una mejor posición y un mayor respeto dentro del sistema de clanes debidos tanto a su ascendencia mitológica noble, a la mayoría que suponen en la población y, principalmente, a que son los clanes militarmente más fuertes, por lo que pueden ejercer una mayor presión en las negociaciones entre clanes y el *xeer*. Además, pese a que existen también disputas entre los sub-clanes de un mismo clan familiar, como por ejemplo entre los *marehan* y los *majerteen* (dentro de los *darood*), los clanes de un mismo clan familiar suelen protegerse mutuamente en caso de conflicto con un miembro de un clan ajeno. Esto queda resumido en el dicho popular somalí que dice "mi primo y yo contra él, mi hermano y yo contra mi primo, yo contra mi hermano". Miembros de estos grupos, pues, han tendido a ser los mayores perpetradores de las violaciones de los derechos humanos de las minorías, especialmente los grupos *darood* y *hawiye*, los dos más fuertes, si bien organizaciones islámicas como al-Shabaab o Hizbu al Islam han tendido a mitigar su poder, dado que son organizaciones centradas en la unidad del islam por encima de las diferencias de clanes. El hecho de que estos

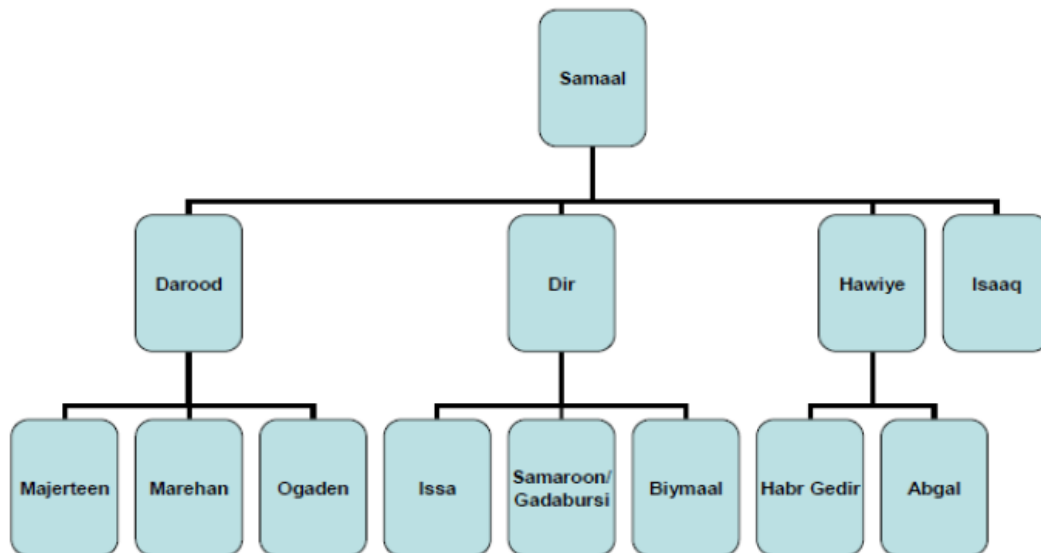
<sup>191</sup> Para más información, ver sección II.2: Clanes sedentarios: Rahanweyn, Digil-Mirifle

<sup>192</sup> GUNDEL, Joakim, *The predicament of the 'Oday'. The role of traditional structures in security, rights, law and development in Somalia*, Danish Refugee Council, Noviembre 2006, pp.4-7

<sup>193</sup> OTAN: CFC (Civil-Military Fusion Center), *Clan Structure in Somalia*, Norfolk, Agosto 2011, p.3

clanes sean los más poderosos, y por tanto también los mayores perpetradores de violaciones de derechos humanos, no impide que a su vez puedan ser perseguidos fuera de las zonas donde son mayoría. Por ejemplo, si un miembro del clan *darood* fuese asesinado en territorio de los *issaq* y su grupo no recibiese compensación por medio del *xeer*, un miembro de los *issaq* ajeno a dicha disputa podría ser perseguido en territorio *darood* como represalia.

A continuación se presenta una lista no exhaustiva de los clanes más importantes de este grupo:



### 1.1.1 Clan Darood: *Ogaden, Marehan, Harti (majerteen, Dulbahante, Warsangeli)*

El clan Darood es el que cuenta con mayor población, aproximadamente el 35% de habitantes de Somalia. Dado que éstos están presentes por medio de los distintos subclanes tanto en el norte como en Somalia del sur y central, así como en Etiopía y Kenia, suelen ser considerados como los mayores nacionalistas pan-somalíes. Los *Darood* están divididos en tres grupos principales, los *Ogaden, Marehan* y *Harti*.

- *Ogaden*: suponen alrededor del 10% de los *Darood*, y se encuentran en Somalia del Sur, donde han aumentado su control en los últimos años sobre las regiones bajas y centrales del río Juba (“Lower and Middle Juba”), si bien gran parte de ellos habitan en Kenia y especialmente en Etiopía, ya que su región, que comparte nombre con el clan, fue anexionada por este país en 1978<sup>194</sup>.

- *Marehan*: habitan Somalia del sur y central, donde dominan en la región de Gedo y en el río Juba, especialmente en ciudades como Kismayo, que controlaron junto a sus antiguos enemigos del clan *Haber Gedir* bajo la “Alianza del Valle del Juba” hasta su control por fuerzas de al-Shabab en 2008, y donde minorías como los Bajuni o los Bantú han presentado numerosas denuncias de violaciones de los derechos humanos producidas por los *marehan*. El antiguo dictador Siad Barre pertenecía a este

<sup>194</sup> AUSTRIAN RED CROSS/ ACCORD (Austrian Centre for Country of Origin & Asylum Research & Documentation), *Clans in Somalia. Report on a lecture by Joaqim Gundel*, COI Workshop, Viena, mayo 2009, pp.12-13



grupo, que a su vez ha estado asociado al Frente Nacional Somalí y actualmente presenta lazos con AWSJ<sup>195</sup>.

· *Harti*: están compuestos por los *Majerteen*, los *Dulbahante* y los *Warsangeli*. Estos últimos habitan en la zona del Bajo Juba, al sur, y en la región de Sanag, al norte, y están asociados tradicionalmente a la Unión Patriótica Somalí, mientras que los *Dulbahante*, también asociados al mismo grupo, habitan las regiones de Sol, Nugal y Togdheer. El clan *majerteen*, el más numeroso entre los *harti*, habita en el área que se extiende entre el río Juba y Kenia, donde ha tenido enfrentamientos por ejemplo con el clan *marehan* por el control de la ciudad portuaria de Kismayo, y principalmente en la región de Puntlandia, que actualmente coincide prácticamente con la región habitada por los *majerteen*. Están tradicionalmente asociados al Frente Democrático de Salvación Somalí, fundado por el Coronel Abdillaahi Yusuf Ahmad, y además de las disputas contra el clan *marehan* en la ciudad de Kismayo, combaten también en Galkayo contra los *haber gedir*, subclan de los *hawiye*.

### 1.1.2 Clan Hawiye (hirab): *haber gedir*, *abgal*

El clan *Hawiye* engloba aproximadamente 23% de la población y son tradicionales enemigos de los *Darood*, si bien en ocasiones se han dado diferentes alianzas entre subclanes de ambos lados, tal como la Alianza del Valle del Juba que controló Kismayo durante varios años. Viven en el centro y sur de Somalia, siendo especialmente importantes en la ciudad de Mogadiscio, donde son la mayoría de la población y las milicias y controlan la actividad económica, así como en la región de Benadir, Hiran, Galgaduud y las regiones del medio y bajo Shabelle, donde se les conoce como *hirab*. No están casi presentes en otras zonas, por lo que generalmente se contentan con el control del sur y centro de Somalia. Están representados por el Congreso de Unidad Somalí, que se hizo con el poder en 1991 tras la huida de Siad Barre y al que los demás clanes se opusieron cuando trataron de imponer un Presidente Hawiye. Asimismo, forman parte de sus miembros Sheikh Sharif Sheikh Ahmad, antiguo líder de la Unión de Cortes Islámicas y expresidente del Gobierno Federal de Transición y Hassan Sheikh Mohamud, actual presidente del Gobierno Federal de Somalia. Las dos subdivisiones más importantes y comunes son los *haber gedir* y los *abgal*, si bien existen otros subgrupos como los *Ujuuraan*, *Murursadeko* o *Hawaadle* (en el área comprendida entre el Norte de Mogadiscio y Jowhar, combaten contra el clan *Galjeel* en la región del Bajo Shabelle)<sup>196</sup>.

· *Haber gedir/Ayr*: se sitúan en la región central y dominan la actividad comercial de Mogadiscio, así como la ciudad de Kismayo junto con el clan *marehan* por medio de la Alianza del Valle del Juba. Asimismo, se han hecho con el control de la zona del Bajo Shabelle. Entre sus miembros figuran el antiguo presidente del Gobierno Federal de Transición, Abdiqasim Hassan, o señores de la guerra como Hussein Aidid o Osman Atto. Su facción política es el Congreso por la Unidad Somalí.

· *Abgal*: están asentados en la zona del Medio Shabelle y en Mogadiscio. Políticamente se encuentran fragmentados y disputan con *haber gedir* el liderazgo en Mogadiscio. Entre sus miembros más importantes destaca Sheikh Sharif Sheikh Ahmad,

<sup>195</sup> Refugee Documentation Center Ireland, *Information required on the Somali clans/tribes Marehan and Marjeteen, particularly their relations with the Bajuni Noufail Are the Bajuni Noufail being discriminated against by the other two clans?*, Irlanda, Julio 2010

<sup>196</sup> AUSTRIAN RED CROSS/ ACCORD (Austrian Centre for Country of Origin & Asylum Research & Documentation), *Clans in Somalia. Report on a lecture by Joaqim Gundel*, COI Workshop, Viena, mayo 2009, pp.12-13



antiguo líder de la Unión de Cortes Islámicas y expresidente del Gobierno Federal de Transición.

### 1.1.3 Clan Dir

Los *dir* son un clan familiar que se extiende principalmente por la zona norte, en concreto en Yibuti, por medio del clan *isse* y especialmente en la zona de Somalilandia, donde se sitúan los *gadabursi* y cuyo presidente es miembro de este clan, y, si son considerados como parte de este clan familiar, los *issaq*. Tambbién están asentados en alguna zona del sur de Somalia, donde se sitúa el sub-clan *biymaal*, aunque en esta zona suponen una minoría local que sufren el acoso de miembros del clan *hawiye*, concretamente los *haber gedir*.

### 1.1.4 Clan Issaq

Existe controversia acerca de si *issaq* es un clan familiar en sí mismo o si forman parte del clan familiar *dir*. Mientras que otros clanes, especialmente los asentados en el sur de Somalia y los *majerteen* los consideran parte de los *dir*, la mayoría de sus miembros se identifican como un clan familiar diferente y actúan como tal, ya que reclaman su descendencia de Ali Bin Abi-Talib en lugar de su hermano Aqil, como el resto de los clanes. Estas diferencias tienen en todo caso un importante componente político, dado que los *issaq* utilizan su diferente ascendencia y su identidad de clan familiar para justificar el derecho de independencia de Somalilandia, donde reside la mayoría de ellos y son el grupo predominante (aunque su presidente forma parte de los *gadabursi*), mientras que desde las posiciones contrarias afirman su pertenencia a los *dir* y por tanto su obligación de participar en el proyecto de una unión somalí mayor<sup>197</sup>. En cualquier caso, mantiene lazos con los diversos grupos del clan familiar *dir*. Los *issaq* están asociados al Movimiento Nacional Somalí, y sus subclanes principales son los *garhajis* (divididos en *habar yoonis* y *lidagale*), *habar awal* (dividido en *sa'd musa* e *isa musa*), los *habar tol jaalo* y los *habar jaalo*.

## 1.2 Clanes sedentarios: Rahanweyn o Mirifle y Digil

Los clanes sedentarios de agricultores y pastores reclaman una ascendencia similar a los clanes nómadas hasta el clan *Qurayshi*, si bien no por medio de Samaal sino de Saab, su hermano. De esta forma, estos clanes parecen cumplir una posición intermedia entre los clanes *samaal* y las minorías, siendo considerados por algunos, como el informador especial de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos en Somalia, como una minoría, mientras que otros los consideran como uno de los clanes familiares principales, si bien "menos noble"<sup>198</sup>. En este último caso, tampoco existe acuerdo sobre si se trata de un único clan familiar (*rahanweyn* o *digil/mirifle*) o dos distintos (*digil* por un lado y *rahanweyn* o *mirifle* por otro). Otros autores apuntan incluso que los descendientes de Saab se habrían dividido en tres familias: *digil*, *mirifle/rahaweyn* y *tunni*, siendo estas dos últimas provenientes de la primera. La mayoría de los autores, sin embargo, conciben a los *tunni* como un sub-clan de los *digil*, aunque sigue sin haber consenso sobre si se trata de un único clan familiar o dos.

<sup>197</sup> GUNDEL, Joakim, *The predicament of the 'Oday'. The role of traditional structures in security, rights, law and development in Somalia*, Danish Refugee Council, Noviembre 2006, nota 3 (p.5)

<sup>198</sup> UK Border Agency, *Country of Origin Information Report: Somalia*, Gran Bretaña, Enero 2012, 19.15 (p.161)



Esto vendría dado según algunas fuentes por el hecho de que, mientras tradicionalmente los somalíes distinguían dos clanes familiares separados, durante el gobierno de Siad Barre se hizo un esfuerzo por amalgamar todos estos clanes bajo el nombre *Rahanweyn*<sup>199</sup>. En adelante, se utilizará el término *rahanweyn* para referirse en general a los clanes de agricultores-pastores y los términos *digil* y *mirifle* para referirse a las dos subdivisiones principales, ya que es la categorización utilizada por Joakim Gundel y la más común en los escritos sobre clanes en Somalia.

Los grupos *rahanweyn* habitan en las zonas fértiles situadas entre los dos ríos principales (y los únicos permanentes de Somalia), el Juba y el Shabelle, especialmente en las regiones de Bay y Bakool. Suponen alrededor del 20% de la población, si bien algunos autores afirman que desde los clanes pastorales dominantes se inflan los datos para favorecer su número y por tanto su dominio sobre el resto de la población, por lo que, basándose en el hecho de que la densidad de población en el área interfluvial donde habitan los grupos sedentarios es mayor a la del resto del país, el porcentaje real de estos grupos respecto a la población somalí podría aumentar hasta el 25-30%<sup>200</sup>. Aunque tradicionalmente los *rahanweyn* han sido pacíficos y no se han involucrado en la guerra civil original, desde 1999 han adquirido progresivamente el control de las regiones en que habitan y han establecido su propia milicia, con la que se enfrentan principalmente a al-Shabab y otros grupos, aunque generalmente no tienen aspiraciones de controlar otras áreas<sup>201</sup>.

Estos grupos, además de reclamar un origen diferente, poseen una estructura de clan algo diferente a la de los grupos nómadas. Se caracterizan entre otras cosas porque sus estructuras de mayores son más jerárquicas que las de los grupos nómadas y más asentadas al pueblo o a la tierra, aunque no trazan su genealogía hasta tan lejos, siendo la división de las unidades mayores del clan una de las características principales de la organización de los *rahanweyn*. Por otro lado, el grupo que paga el *mag* se sitúa en un nivel mucho más alto en el linaje. Estas diferencias, junto con el hecho de su diferente ascendencia, la composición heterogénea que incluye elementos bantúes y el hecho de que sean predominantemente agricultores ha supuesto que sean vistos con desprecio por los clanes nobles o nómadas, evitando estos últimos el matrimonio con los clanes *rahanweyn*. Los *rahanweyn*, pues, constituyen una minoría en tanto son no-samaal, aunque no pueden ser considerados como una minoría pues dominan y constituyen mayoría en sus lugares de origen. Sin embargo, los *rahanweyn* también han sufrido enfrentamientos con clanes militarmente más poderosos y, tal como afirma ACNUR, pese a ser un clan fuerte, puede enfrentar las mismas dificultades que las minorías cuando se encuentran fuera de su lugar de origen<sup>202</sup>. Por ejemplo, los *tunni*, uno de los siete subclanes de los *digil*, son uno de los grupos amenazados ya que, si bien forman parte de uno de los clanes familiares principales y por lo tanto poseen su apoyo, están radicados en la costa de Benadir, especialmente en Brava y Merka, donde han establecido importantes lazos históricos con los *bravane* o *barawani* (en ocasiones a los *bavane* se les conoce como *tunni* urbanos), los habitantes tradicionales de esta zona que poseen un origen étnico

<sup>199</sup> Ibid.

<sup>200</sup> AUSTRIAN RED CROSS/ ACCORD (Austrian Centre for Country of Origin & Asylum Research & Documentation), *Clans in Somalia. Report on a lecture by Joaqim Gundel*, COI Workshop, Viena, mayo 2009, p.11

<sup>201</sup> UK Border Agency, *Country of Origin Information Report: Somalia*, Gran Bretaña, Enero 2012, 19.17 (p.162)

<sup>202</sup> ACNUR, *Directrices de elegibilidad del ACNUR para la evaluación de las necesidades de protección internacional de los solicitantes de asilo de Somalia*, Mayo 2010, p.55





diferente (principalmente árabe). Así, se establece una diferencia entre los *tunni* rurales y los urbanos ya que, mientras los primeros hablan la lengua *tunni*, los segundos, pese a reconocer su origen, hablan la lengua *barawani* y se han mezclado con dicha población sufriendo las mismas discriminaciones. Los *rahanweyn*, sin embargo, también han dominado y reprimido a otros grupos, como los *eeyle* de Bayhdaba, a quienes, tal como documenta ACNUR, no se les permitía ni recoger agua del mismo pozo y quienes, pese a su pobreza apremiante, solicitaron no recibir asistencia humanitaria por temor a que el clan dominante *rahanweyn* los saqueara<sup>203</sup>.

### 1.3 Clanes minoritarios y minorías

Una característica de la cultura somalí es que la seguridad del individuo queda incluida en los derechos del grupo, que son protegidos por la fuerza o la amenaza de la misma. Los derechos y la seguridad de las personas, pues, depende de la habilidad del grupo que paga el *mag* de luchar para defenderlos y la solidaridad y capacidad de lucha de estos grupos y el clan. De esta forma los grupos minoritarios son fuertemente discriminados en Somalia por medio de la aplicación del *xeer* dada su falta de capacidad para defender sus derechos<sup>204</sup>. Pese a que los clanes nómadas somalíes tratan de asimilar a las minorías en su estructura describiéndoles como “clanes” (no nobles), éstos no se ajustan necesariamente a dicha definición. La falta de censos fiables y las dificultades a la hora de categorizar los distintos grupos étnicos y sociales, hacen que no sea posible realizar una única lista exhaustiva de las minorías en Somalia, ni saber su número concreto, aunque en diversos informes se estima que éstas suponen alrededor de un tercio de la población total de Somalia. Sin embargo, se suelen distinguir tres grupos grandes dentro de las minorías: aquéllas que provienen de un origen étnico diferente e incluye a los pueblos costeros, los *sab* o grupos “fuera de la casta” y las minorías que poseen lazos con clanes familiares principales. Entre las minorías de grupos étnicos diferentes destacan los *bantús* o *jareer* (que proviene de *tin jareer*, “pelo duro”) que incluyen (o son denominados en diferentes zonas, según la interpretación) a los *gosha*, *makane*, *shiidle*, *reer shabelle* o *mushungli*, así como los grupos costeros, generalmente con ascendencia árabe o persa, como los *benadiri*, *jaaji* (*reer maanyo*), *reer hamar*, *bajuni* o *barawani* (*bravanese*), estos dos últimos de ascendencia árabe. Por otro lado, también se dan grupos “fuera de la casta” conocidos colectivamente como *sab*, un término despectivo que significa “innoble” y se utiliza para describir a grupos de un estatus socioeconómico bajo, generalmente grupos profesionales dedicados a tareas consideradas innobles, como el trabajo del cuero o del metal. Entre éstos destacan los *midgham* (*gaboye*), *yibr* (*yibro*), *yahhar*, *galgalo*, *boon*, *tumaal* o *eyle*. Entre las minorías con afiliaciones a clanes familiares importantes se encuentran los, *biymaal*, *sheikhal* (*sheikhash*), *asharaf*, *garre*, *bagadi/iroole*, *ajuraan*, *abgaal*, *tunueg* o *tunni*.

Debe tenerse en cuenta, que el término “minoría” en ocasiones puede ser engañoso desde el momento que, por un lado, algunos grupos que en términos generales suponen una minoría, como los *bantús*, son en ciertos lugares mayorías locales, si bien es cierto que, por ejemplo este mismo grupo, se mantiene oprimido por los clanes militarmente fuertes. Por otro lado, también se da la situación contraria, en

---

<sup>203</sup> Ibid.56

<sup>204</sup> AUSTRIAN RED CROSS/ ACCORD (Austrian Centre for Country of Origin & Asylum Research & Documentation), *Clans in Somalia. Report on a lecture by Joaqim Gundel*, COI Workshop, Viena, mayo 2009, p.21





la que miembros de clanes mayores, como los *biymaal*, viven en determinadas zonas en pequeños grupos, por lo que pueden ser considerados como una minoría local, aunque no a nivel global, dado que pertenecen a un clan familiar fuerte. Estos grupos, pues, generalmente pueden recibir protección en aquellas zonas donde su clan es mayoría, si bien esto puede significar que estos grupos tengan que abandonar zonas donde probablemente hayan vivido durante generaciones<sup>205</sup>. El caso de los "sab" no se ajusta a ninguna de estas dos situaciones, ya que viven desperdigados por todo el territorio, por lo que no formarían mayoría ni podrían conseguir protección en ningún lugar, salvo por medio de acuerdos con grupos dominantes. De esta forma, debe resaltarse que pese a que se puede afirmar en términos generales que pertenecer a un grupo minoritario suele acarrear la falta de acceso a los servicios públicos o estructuras de gobierno, la discriminación en el trabajo y procedimientos judiciales y desventajas económicas que pueden llegar a condiciones de pobreza extrema, pertenecer a una minoría no implica necesariamente que uno esté en riesgo de persecución, por lo que expertos como Joakim Gundel alertan de que casos como los del procedimiento de asilo deben ser estudiados de forma individual<sup>206</sup>.

Tal como afirma el ACNUR, *"la guerra civil de la década de 1990 y el aumento de la violencia de los clanes por todo el país expusieron a muchos grupos minoritarios a violaciones masivas y generalizadas de los derechos humanos"*<sup>207</sup>, debido en parte al papel que algunos de estos grupos jugaron en el gobierno de Siad Barre, del que recibieron una protección limitada. Esta protección exacerbó los ataques contra ellos cuando se derrumbó el Estado. También afirman que, *"aunque la escala de los abusos contra las minorías se ha reducido desde la década de 1990, la violencia de baja intensidad contra ellas sigue caracterizando hoy a la sociedad somalí, en gran parte porque las mismas estructuras sociales subyacentes aún están activas"*<sup>208</sup>. La violencia que estos grupos reciben por parte de los clanes mayoritarios y el hecho de que al-Shabaab ponga el énfasis en los aspectos religiosos más que en el clan han hecho que en algunos casos éstos les hayan apoyado al percibir en ocasiones una mejora en su situación. Sin embargo, las minorías han sido objeto de reclutamientos forzosos, en ocasiones de menores, y otro tipo de violaciones de los derechos humanos por parte de la milicia<sup>209</sup>.

### **1.3.1 Los grupos "fuera de casta" o Sab: Midgan/Gaboye, Tumal y Yibr**

Los grupos "fuera de casta" o sab no se diferencian físicamente de los clanes pastorales ni se considera que tengan un origen no-somalí, aunque generalmente hablan sus propios dialectos. Tradicionalmente han sido los miembros de las castas más bajas, los "intocables". Estos grupos han sido excluidos de la interacción social con los *samaal*, no pueden tener relación con los somalíes salvo mediante el abban (patrón somalí), no tienen permitido el matrimonio con los clanes nobles, y tradicionalmente tienen negado el derecho a poseer tierras propias o ganado, así como participar en los negocios y políticas locales. Estos grupos, pues, han estado ocupados en diversas profesiones tradicionales como la herrería o los rituales que, si bien son considerados

<sup>205</sup> Ibid. 14

<sup>206</sup> Ibid. 14-15.

<sup>207</sup> ACNUR, *Directrices de elegibilidad del ACNUR para la evaluación de las necesidades de protección internacional de los solicitantes de asilo de Somalia*, Mayo 2010, p.56

<sup>208</sup> Ibid. 57

<sup>209</sup> UK Border Agency, *Country of Origin Information Report: Somalia*, Gran Bretaña, Enero 2012, 19.40 (p.170)



como innobles e inferiores, suponían su única forma de resistir el dominio de los clanes somalíes al mantener el secreto de su práctica, convirtiendo así a los clanes nobles en dependientes de los sab. Actualmente, sin embargo, han perdido en multitud de ocasiones el monopolio sobre dichas actividades tradicionales (cuando siguen existiendo), perdiendo así su principal fuente de ingresos y subsistencia. Así, con la pérdida de sus formas de vida tradicionales y a consecuencia del conflicto, muchos de ellos se han desplazado a asentamientos urbanos o campamentos de refugiados y desplazados internos<sup>210</sup>.

Existen diversos nombres para referirse a estas castas, aunque generalmente se utiliza la terminología propia de la sociedad pastoral del norte y de los *darood* del sur, donde la palabra *sab* se usa para referirse en general a los grupos ocupacionales fuera de la casta, dentro de los cuales se distinguen tres castas concretas, los *midgan*, los *tumal* y los *yibr* (o *yibro*)<sup>211</sup>. Los *tumal* son herreros forjadores y hacen lanzas, espadas, cuchillos, puntas de flecha, etc. Los *midgan* son tradicionalmente zapateros, cazadores recolectores, peluqueros, aunque también han llevado a cabo los trabajos de circuncisión y mutilación femenina. Los *yibr* se han dedicado tradicionalmente a la realización de rituales, como recopilar el "samanyo", un regalo de nacimiento que se otorga para dar buena fortuna, prácticas por las que han gozado tradicionalmente de una cierta protección pero que han sido prohibidas tras la independencia. Este grupo es considerado como descendiente de los hebreos, de donde proviene su nombre, reclamación que ellos mismos han mantenido para dignificar su estatus. Esta afirmación puede no carecer de una fundamentación histórica, si bien es más de carácter mitológico. El crecimiento del islamismo radical y grupos como al-Shabab ha supuesto que miembros de los *yibr* puedan ser perseguidos por estos grupos, pese a que actualmente profesan la fe musulmana<sup>212</sup>. Otros grupos *sab* presentes en el sur son los *yahhar*, *galgalo*, *boon* y *eyle*.

### 1.3.2 Grupos con origen étnico diferente: Bantú/Jareer, Benadir

#### • Los Bantú

Los *Bantú* viven principalmente en las zonas sureñas con concentración agrícola, especialmente entre los ríos Juba y Shabelle, y se dedican tradicionalmente a labores agrícolas, aunque también se han adentrado en ocupaciones manuales modernas, tales como el arreglo de coches o botes, carpintería, el trabajo en fábricas, la construcción o la pintura de brocha gorda. Aunque algunos bantúes descienden de sociedades campesinas previas a las migraciones de los pueblos nómadas del norte, la mayor parte de ellos provienen de los flujos de cientos de miles africanos esclavizados durante el s.XIX en el comercio de esclavos árabe y mantienen su propio idioma, aunque algunos también hablan árabe y swahili. Estas personas fueron puestas a trabajar en las plantaciones de sorgo y aceite de sésamo, así como sirvientes

---

<sup>210</sup> Minority Rights Group International, *Minority Rights Group International (MRG) - individual UPR submission - SOMALIA*, Gran Bretaña, Mayo 2011, p.8

<sup>211</sup> También es frecuente la palabra *gaboye*, especialmente en Somalilandia, que puede ser utilizada como sinónimo de *sab* refiriéndose a todos estos grupos de forma genérica, o al término *midgan* como un grupo concreto dentro de éstos (si bien *midgan* también se ha utilizado en ocasiones para referirse a los grupos ocupacionales en general). Otras palabras que se utilizan, en ocasiones como sinónimos de las antes citadas o en ocasiones como castas ocupacionales distintas son *boon* o *gum*.

<sup>212</sup> AUSTRIAN RED CROSS/ ACCORD (Austrian Centre for Country of Origin & Asylum Research & Documentation), *Clans in Somalia. Report on a lecture by Joaqim Gundel*, COI Workshop, Viena, mayo 2009, p.16



domésticos, concubinas o artistas. Algunos fueron adscritos a los grupos somalíes, aunque permanecieron viviendo por separado. Fueron mantenidos en un régimen de esclavitud, permitido por los italianos hasta la abolición formal de la esclavitud en 1903. Muchos huyeron formando sus propias comunidades en la zona interfluvial y recibieron el nombre de *gosha* (nombre que se utiliza para denominar a los *bantú* o a algún grupo dentro de ellos) y consiguieron mantener un cierto grado de autonomía. De los que fueron liberados tras la abolición de la esclavitud, algunos pudieron mantenerse de la agricultura en pueblos formados por *bantúes*, mientras otros tuvieron que seguir trabajando para sus patrones en régimen de semiesclavitud.

Los *bantú* han conseguido protección de diversos clanes pastorales y los *rahanweyn* por medio del *sheegat*, una forma de unión con dichos clanes por medio la cual éstos trabajaban para ellos sin recibir salario, sólo a cambio de subsistencia y necesidades básicas. Pese a algunas medidas antidiscriminatorias y al fomento de la agricultura y el comercio impulsado por Siad Barre, la discriminación contra los *bantú* continuó. Un ejemplo es la reforma agraria llevada a cabo, por la cual fueron muchos los *bantúes* que perdieron sus tierras en beneficio de miembros de clanes más poderosos o afines al gobierno sin poder demostrar a día de hoy su pertenencia histórica a dichas tierras, por lo que se vieron obligados a trabajar forzosamente y sin retribución para un patrón ajeno. También han sufrido especialmente las importantes sequías que asolaron Somalia durante los 70 y 90 por partida doble, por un lado porque al ser eminentemente agrícolas sufrieron más dichas sequías, y por otro porque, al ser parte de una minoría, en ocasiones se les era negada la asistencia humanitaria<sup>213</sup>. Actualmente se afirma que pueden ser alrededor de un 6% de la población somalí, aunque algunos autores afirman que podrían llegar a ser el 20% de la población total, llegando hasta el 50% de la población local en algunos distritos<sup>214</sup>. En cualquier caso, siguen estando políticamente reprimidos, describiendo la Autoridad de Apelaciones del Estatuto de Refugiados de Nueva Zelanda una discriminación que *"ha tomado la forma de asesinatos, tortura, secuestro y la confiscación de bienes con impunidad"*<sup>215</sup>.

· **Los grupos costeros o Benadiri: Bajuni, Barawani (reer brava, bravanese), Reer Hamar, reer merca**

*Benadiri* es un término que engloba distintos grupos asentados en la costa sur de Somalia, más o menos entre Mogadiscio y Kismayo, que comparten una cultura urbana y una identidad distinta de la de los clanes somalíes, y cuyos orígenes se remontan al establecimiento de comunidades comerciales en dicha costa de pueblos como el persa, el portugués, el árabe, el swahili, el yemení, e incluso el indio. Sin embargo, el término no corresponde con ninguna realidad sociológica definida, sino que se toma del nombre de la costa en que se realizaron dichos asentamientos. Estos grupos establecieron relaciones con los clanes locales, los pastoralistas y los

<sup>213</sup> Minority Rights Group International, *Minority Rights Group International (MRG) - individual UPR submission - SOMALIA*, Gran Bretaña, Mayo 2011, pp.9-10

<sup>214</sup> AUSTRIAN RED CROSS/ ACCORD (Austrian Centre for Country of Origin & Asylum Research & Documentation), *Clans in Somalia. Report on a lecture by Joaquim Gundel*, COI Workshop, Viena, mayo 2009, p. 16

<sup>215</sup> *Apelación de refugiados No. 76062*, Nueva Zelanda, Autoridad de Apelaciones del Estatuto de Refugiados, 15 de octubre de 2007, citado en ACNUR, *Directrices de elegibilidad del ACNUR para la evaluación de las necesidades de protección internacional de los solicitantes de asilo de Somalia*, Mayo 2010, nota 115 (p.22)



*rahanweyn*, aunque mantuvieron una identidad y lenguas separadas. Normalmente estos clanes no fueron adoptados por los clanes locales para su protección, aunque tampoco fueron objeto de exclusión o discriminación como los bantúes o los grupos sab. Sin embargo, esta posición privilegiada cambió radicalmente con los conflictos sucedidos desde 1991 debido a la falta de una milicia propia para protección y a que fueron asaltados en multitud de ocasiones por saqueadores que les consideraban como gente acaudalada. Además, se produjeron ataques de todo tipo, desde ataques de milicias hasta robos, saqueos o violaciones, lo que produjo un gran éxodo de estos grupos a campamentos de refugiados de la zona. Algunos de los grupos que se integran dentro de los *Benadiri* son los *Reer Merca*, *Barawane* (también conocidos como *Reer brava* o *Bravanese*), los *Bajuni* y los *Reer Hamar*.

- *Reer Merca*: son los residentes del Puerto de Merca, la antigua capital del s. XIII., que poseen un dialecto diferente (Af-Donte) similar al Af-Maymay de los clanes *rahanweyn* locales.

- *Barawane*: también conocidos como *bravanese* o *reer brava* debido a que residen en la ciudad costera de Brava, tienen una identidad cultural e histórica distinta que deriva del s. XVI, cuando Brava era un importante puerto independiente que repelió los ataques portugueses y del s. XIX cuando se convirtió en un centro local de educación, propagación y jurisprudencia de la rama sufí del islam. Hablan Chimini como primera lengua, así como la lengua de los *tunni* (subclan de *digil*), parte de los cuales residen en esta ciudad y poseen fuertes similitudes con los *barawane*, llegando a identificar varios autores a los *tunni* urbanos con los *barawane*.

- *Bajuni*: son una comunidad de pescadores y marineros de baja condición que viven en la ciudad de Kismayo y las islas Bajuni, situadas entre Kismayo y la frontera con Kenia, provenientes de ancestros árabes, bantúes, somalíes y del sudeste asiático posiblemente malayos. Su lengua es el kibajuni, un dialecto local, y no se consideran parte de *benadiri*, aunque han tenido varios lazos comerciales con la población de Brava. Durante la época de Siad Barre, estas comunidades fueron forzadas a trabajar en cooperativas pesqueras, establecidas por clanes como los *majerteen*, *marehan* y *dhulbahante* que no tenían cultura de pesca pero que se quedaron con el equipamiento de pesca, incluidos los botes, y obligaron a los *bajuni* a trabajar en dichas cooperativas. Tras el colapso del régimen de Siad Barre, los *bajuni* fueron atacados por milicias somalíes que pretendían expulsarles de las islas, produciéndose un gran éxodo de población *bajuni* a Kenia, especialmente en el año 1992. Actualmente trabajan mayoritariamente para miembros del clan *marehan*, que controlan las islas Bajuni, como trabajadores asalariados, una mejora respecto de épocas anteriores bajo las fuerzas del general Morgan, cuando eran tratados poco más que como esclavos. En estas islas, pues, su posición es más la de negación de acceso a privilegios económicos que de abuso. Más complicada es su situación en la ciudad de Kismayo, donde son objeto de ataques y saqueos por facciones armadas, especialmente de los clanes *Haber gedir* y *marehan* que lo controlan.

- *Reer Hamar*: están asentados en Mogadiscio (su nombre significa "gente de Hamar", otro nombre para Mogadiscio), en principio estaban asentados en los distritos históricos de la ciudad, Hamarweyne y Shangani, y hablan su propio dialecto del somalí (Af-Hamar). Tampoco son un grupo homogéneo, aunque son de descendencia predominantemente árabe y existen al menos dos linajes principales, *gibil cad* y *gibil madow*. Suelen practicar ocupaciones comerciales, tales como banqueros, personal cualificado, o empresarios, y gozaron de influencia en el antiguo gobierno somalí. Con la caída del régimen de Siad Barre, perdieron esta influencia y protección y fueron



objeto de saqueos y todo tipo de violencia cometida con impunidad. Actualmente, sin embargo, pese a que siguen siendo objeto de discriminación, no son un grupo "sin poder" y rara vez son atacados por otros clanes. Algunas razones que lo explican son: una exitosa campaña mediática más allá de las fronteras somalíes con la que han ganado el apoyo del gobierno de Somalia, ya que éste se encuentra en busca de apoyo internacional; el ascenso a posiciones políticas dentro del anterior gobierno de transición y en las administraciones regionales de Benadir y el gobierno local de Mogadiscio; el fenómeno del *mukulal madow*, que consiste en el hecho de que miembros del grupo *reer hamar* han establecido relaciones con clanes nobles, especialmente el *hawiye abgal* y el *haber gedir* por medio del matrimonio, asegurándose así cierto nivel de protección; o una cierta asimilación de las costumbres *samaal*, tales como la adherencia al *xeer* por el que adquieren una cierta protección legal. Este grupo no posee una milicia propia, aunque los hombres de negocio *reer hamar*, al igual que el resto de hombres de negocios en Somalia, suelen pagar una protección privada armada<sup>216</sup>.

#### · Grupos minoritarios con afiliaciones a clanes mayores: Biymaal, Sheikhal, Asharaf

· *Biymaal*: forma parte del clan familiar *dir*, por lo que no pueden ser considerados una minoría. Sin embargo, han sido reprimidos por otros grupos, como los *ogaden/darood* o los *hawiye*, contra quienes han estado luchando principalmente en las áreas del bajo Shabelle y el Medio Juba. En concreto, durante las guerras civiles, sus tierras fueron tomadas por miembros de los *hawiye* provenientes de las regiones del norte y muchos de los *biymaal* huyeron o fueron asesinados<sup>217</sup>. También combaten contra el clan *galjeel* en la región del Bajo Shabelle y contra los *haber gedir* en Merka. Su milicia es el Movimiento de Resistencia Biyamaal.

· *Sheikhal (Sheikhash)*: son un grupo de linajes que poseen una especial condición religiosa, heredada de un ancestro común, Sheikh Faqi Omar. Por norma general, han gozado de un acceso privilegiado a todas las partes de Somalia debido a su condición religiosa. A fin de conseguir protección tras la guerra civil de 1990, han puesto un gran énfasis en dominar el sector educacional en Mogadiscio, principalmente por medio de la organización no violenta Al-Islah y un sector educativo privado conocido como FPENS (Formal Private Education Network in Somalia), y se han asociado en su mayoría con la sección *hirab* del clan *hawiye* y su facción política del USC (United Somali Congress), ocupando 3 de los 61 asientos de los *hawiye* en el parlamento<sup>218</sup>.

· *Asharaf*: son un grupo de condición religiosa que afirman descender de la hija del profeta Mahoma, Fátima, y su marido Ali bin Talib, y más concretamente de uno de sus dos hijos, Hassan o Hussein. De hecho, el término no es únicamente el nombre del clan, sino un título, como el "padre" utilizado al referirse a los sacerdotes, de tal forma que sus miembros adjuntan la palabra *sharif (asharaf* es el plural de *sharif*) a su

<sup>216</sup> AUSTRIAN RED CROSS/ ACCORD (Austrian Centre for Country of Origin & Asylum Research & Documentation), *Clans in Somalia. Report on a lecture by Joaqim Gundel*, COI Workshop, Viena, mayo 2009, pp. 17-18

<sup>217</sup> GUNDEL, Joakim, *The predicament of the 'Oday'. The role of traditional structures in security, rights, law and development in Somalia*, Danish Refugee Council, Noviembre 2006, p. 34

<sup>218</sup> AUSTRIAN RED CROSS/ ACCORD (Austrian Centre for Country of Origin & Asylum Research & Documentation), *Clans in Somalia. Report on a lecture by Joaqim Gundel*, COI Workshop, Viena, mayo 2009, p. 19





nombre. Los *ashraf* viven desperdigados por todo Somalia, debido en parte a la libertad de movimiento que les ha otorgado su condición de religiosos, y trabajan tradicionalmente como profesores, sanadores, predicadores o mediadores en disputas, aunque algunos también son hombres de negocios o tienen otras profesiones. La mayor parte de ellos viven integrados con el pueblo en el que se hayan establecido, por lo que se puede encontrar, por ejemplo, *digil-mirifle asharaf*, *benadiri asharaf*, etc. y son generalmente protegidos por dichos clanes. Así, no son perseguidos como una minoría en sí, pero igual que serán protegidos por los clanes en los que se adscriban, también sufrirán los mismos problemas que sus clanes "huéspedes". Esto es especialmente visible en el caso de los *benadiri asharaf*, ya que es un grupo en el que tienen una presencia especial. Su carácter religioso, que habitualmente ha supuesto un beneficio, es la causa también de que puedan ser perseguidos por grupos radicales como al-Shabaab, que no reconocen su condición religiosa<sup>219</sup>.

## 2. El derecho consuetudinario o Xeer<sup>220</sup>

El derecho consuetudinario de Somalia, denominado *xeer*, es la base social del sistema de clanes y consiste en términos generales en acuerdos no escritos transmitidos oralmente de generación en generación realizados por los mayores de los clanes para mediar de forma pacífica entre los diversos clanes y subclanes de Somalia. El *xeer* abarca asuntos que van desde la gestión de los asuntos diarios dentro del clan hasta las relaciones entre los clanes, incluyendo el matrimonio, la hospitalidad, las reglas de uso de los recursos o la compensación por delitos cometidos por miembros de un clan a otro. Indica explícitamente una serie de derechos y deberes y une a la gente del mismo grupo definiendo su responsabilidad colectiva en las relaciones externas con otros grupos, es decir, hace colectivamente responsable a todo el grupo que paga el *mag* por un delito cometido por uno o más de sus integrantes. Aunque el *xeer* está basado históricamente en precedentes y es protegido e implementado por ancianos respetados, conocidos como *xeer begeti*, está abierto a interpretaciones y por tanto es un proceso flexible y capaz de evolucionar, variando su aplicación en virtud de los diversos lugares y los acuerdos que lleven a cabo los mayores de los clanes en conflicto en función de las circunstancias. Sin embargo, existen algunos aspectos fundamentales comunes entre todos los clanes somalíes llamados *xissi adkaaday*. Éstos son:

- El pago colectivo del *mag* o *diya* por causa de muerte, daño físico, robo, violación o difamación.
- El mantenimiento de la armonía entre clanes entrando en negociaciones por medio de emisarios de paz en caso de disputas o respetando la vida de grupos respetados socialmente, que incluyen a los mayores, los religiosos, las mujeres, los niños, los enfermos, los poetas y los invitados.

<sup>219</sup> UK Border Agency, *Country of Origin Information Report: Somalia*, Gran Bretaña, Enero 2012, 19.69-19.83 (pp. 181-189) y AUSTRIAN RED CROSS/ ACCORD (Austrian Centre for Country of Origin & Asylum Research & Documentation), *Clans in Somalia. Report on a lecture by Joaqim Gundel*, COI Workshop, Viena, mayo 2009, pp. 19-20

<sup>220</sup> La mayor parte de este apartado está extraído, salvo que se afirme lo contrario, de GUNDEL, Joakim, *The predicament of the 'Oday'. The role of traditional structures in security, rights, law and development in Somalia*, Danish Refugee Council, Noviembre 2006, pp. 8-13 y LE SAGE, Andre, *Stateless Justice in Somalia. Formal and Informal Rule of law Initiatives*. Dr Andre le Sage, HD (Center for Human Dialogue), Génova, Julio 2005 (pp. 32-38)





- Respetar las obligaciones familiares como el pago de la dote, la herencia de una viuda por el hermano del marido muerto, el derecho del viudo de casar a la hermana de la hermana fallecida y las penas por fugarse.

- Respetar las normas de utilización de recursos tales como el agua o los pastos, la provisión de apoyo financiero a los recién casados o la donación permanente o temporal de ganado y otras posesiones a los pobres.

Además de estos principios generales, es comúnmente aceptado que el *xeer* puede ser dividido en dos categorías amplias: *guud* y *gaar*. *Xeer gaar* se refiere a normas profesionales que regulan las relaciones económicas de producción entre clanes y subclanes que tienen que ver por ejemplo con pastoreo, pesca, cultivo de incienso, etc. *Xeer guud* es el más amplio y principal, e incluye aspectos generales que regulan las interacciones comunes del día a día y los asuntos civiles y puede ser dividido a su vez en dos amplios sectores. Por un lado, el *xeer dhaqan* o *dhaqasho*, el código social o civil que trata asuntos familiares (*xilo*) como la violencia doméstica, los divorcios o las herencias, referentes a la propiedad de propiedad privada (*xoolo*) tales como los robos o el bandidaje o los robos, territoriales (*deegan*) y de hospitalidad (*maamuus*). Por el otro, el *xeer dhig*, una sección penal que trata con asuntos de asesinato (*qudh*), agresión (*qoon*), hurtos (*tuugo*), cada una de estas secciones a su vez subdivisible según el grado del crimen. Las compensaciones por heridas físicas y homicidios están basadas en la *sharia*, concretamente en relación a la rama *shafi'i* predominante en Somalia, y asesoradas por los *sheikhs*, las castas religiosas. Las tarifas se aplican con variaciones locales según los acuerdos entre los diversos clanes, aunque en general el pago por homicidio está estimado en 100 camellos en el caso de un hombre y 50 en el caso de una mujer (a menudo se paga el dinero equivalente), de los cuales irían, en el caso del hombre, una docena a la casa de la víctima, otras dos docenas a los familiares más cercanos, y el resto serán entregados durante un periodo de tiempo acordado entre las dos partes al grupo que paga el *mag*. En general las decisiones son tomadas en base a precedentes, si bien en asuntos nuevos los mayores pueden sentar jurisprudencia en base a sus razonamientos propios. En casos especialmente complicados, éstos suelen optar por pedir consejo a los líderes religiosos más respetados del clan.

El *xeer* se aplica después de una violación de las leyes tradicionales, tras la cual una delegación de mayores es enviada por uno o los dos clanes implicados, o bien por un tercero neutral, para empezar a mediar en la disputa e impedir que ésta se extienda preparando el terreno para llevar a cabo un consejo o arbitraje en el que un jurado de mayores llamado *xeer-beegti* resolverán el caso. De acuerdo al *xeer*, es responsabilidad del clan agraviado hacer las investigaciones necesarias y determinar el daño cometido antes de presentar su caso a otros clanes. Una vez escogido el *xeer-beegti* de entre los mayores de ambos clanes, éstos deben apartarse de sus comunidades para evitar decisiones parciales. En el *xeer-beegti* quedarían excluidas las personas que tengan relaciones familiares cercanas con alguna de las partes, las personas que tengan disputas contra alguna de las partes, personas que hayan sido miembros del jurado del mismo caso con anterioridad y las mujeres, quienes no pueden tampoco actuar como defensoras de ninguna de las partes. Cualquier persona que reúna los méritos suficientes de acuerdo a su clan puede ejercer como abogado. Durante el juicio las partes presentan el caso, exponen sus argumentos, aportan testigos y evidencias, etc., y tras la decisión del *xeer-beegti* los implicados pueden aceptar la resolución o no, en cuyo caso pedirán otro arbitraje, pudiendo realizarse un máximo de tres. Los procesos *xeer* pueden darse en la forma de mediación (*masalaxo*)



o arbitraje (*gar dawwe*). Mientras que en la última, utilizada generalmente en los crímenes más graves, en *xeer* se aplica de una forma en que el ganador se queda todo, en la primera el veredicto trata de satisfacer a ambas partes, de tal manera que es la más utilizada ya que, por un lado, el ofensor recibirá una pena más suave, mientras que el ofendido se garantiza el apoyo y la aceptación del clan, y por tanto, una ejecución más rápida y simple del veredicto. Por otro lado, un caso *xeer* siempre será tratado en el nivel más bajo posible de la línea genealógica, que va desde el *goys* (familia nuclear), *reer* (familia cercana), *jilib* (grupo que paga el *mag*), *laaf* (sub-clan) al *golo* (clan). En caso de un conflicto entre clanes, la elección de un nuevo *sultaan* o *aqiil* (líderes de los distintos clanes o subclanes), u otros asuntos importantes, los mayores convocarán un consejo o encuentro de todos los clanes llamado *shir* al que asistirán todos los varones adultos de los linajes involucrados y cuyas reglas también están basadas en *xeer*.

El *xeer* sigue siendo a día de hoy el sistema de justicia predominante pese a la existencia de tribunales estatales, en parte debido a la ineficacia de éstos. Sin embargo, pese a ser un sistema aceptado de forma general por la población y con múltiples ventajas, también tiene algunos inconvenientes, como por ejemplo el hecho de que es un sistema llevado a cabo y dominado exclusivamente por hombres. Por otro lado, el *xeer* tiene una función de efecto disuasorio, de tal manera que se evite entrar en un ciclo de venganzas mortales. Sin embargo, la falta de mecanismos imparciales de imposición supone un problema cuando un grupo militarmente fuerte se niega a aceptar un veredicto que favorece a otro militarmente débil, por lo que las minorías, especialmente las de descendencia bantú y árabe, son fuertemente discriminadas por el *xeer*. Un aspecto que ha debilitado el *xeer* es el hecho de que el papel y la condición de los mayores ha cambiado, ya que han empezado a ser vistos como personas corruptas cuando los distintos gobiernos somalíes desde la era colonial les han pagado para favorecer sus intereses. Aunque lo que más ha afectado al *xeer* han sido los cambios sociales producidos por el conflicto constante en Somalia desde 1991, la falta de respeto y de aceptación de estas normas por parte de los miembros de las milicias, los nuevos problemas que han surgido para los cuales no existe un código dentro del *xeer*, etc. A pesar de esto, el *xeer* sigue siendo, como se ha dicho, el sistema de justicia predominante en Somalia, especialmente en las zonas rurales, si bien en las zonas controladas por al-Shabab se están dando cada vez con más frecuencia juicios islámicos con una interpretación mucho más estricta de la ley *sharia*.

## 2.1 La protección de los clanes

Como se ha apuntado, un aspecto de la tradición somalí es que los derechos de los grupos, y por tanto los de los individuos dentro de los mismos, son protegidos por el uso de la fuerza o la amenaza del mismo, ya que en cierta medida se puede afirmar que el *xeer* en cierto sentido descansa sobre el hecho de que a ambos bandos les compensará una solución pacífica en lugar de entrar en un círculo de venganzas sangrientas. Sin embargo, como también se ha apuntado, esto tiene la consecuencia de que un clan o grupo militarmente fuerte puede negarse abiertamente a cumplir con una decisión que beneficia a una minoría o un clan militarmente débil, ante lo cual estos últimos se muestran impotentes. En la tradición somalí, sin embargo, existen mecanismos por los que se trata de compensar este problema, que quedan reflejados en el dicho somalí "o bien ser una montaña o arrimarte a una", lo que significa que si no eres un clan fuerte, debes pegarte a uno de ellos. Así, un clan mayoritario puede extender su protección a un grupo minoritario o un clan más débil por medio de unas alianzas llamadas *gaashaanbuur* basadas en un acuerdo mutuo, aunque, por supuesto,



recibiendo algo a cambio dependiendo de la capacidad de las partes para negociar el acuerdo. Existen varios grados de adopción e incorporación en linajes más fuertes, como son, de menos a más, vecino (*deris*), "apéndice" (*saar*), seguidores (*soo raac*) y aspirantes (*sheegad*, "los que dicen ser lo que no son"). Este último caso es el más estable, ya que en éste el grupo débil asume el linaje de sus protectores, quienes se hacen responsables de cualquier daño infligido a aquéllos, pudiendo llegar incluso a pagar el *mag* de su grupo adoptivo<sup>221</sup>. Los otros mecanismos suelen implicar un pago de la minoría a cabo derotección, aunque son más inestables y propensos a la explotación, especialmente en el contexto de conflicto constante en el centro y sur de Somalia, donde los clanes repentinos de poder entre los clanes mayoritarios pueden dejar invalidados dichos acuerdos<sup>222</sup>. Estos acuerdos se pueden ver facilitados por medio de los matrimonios, ya que estos vínculos pueden favorecer la capacidad de negociación de los grupos más débiles. Según algunas fuentes, estos acuerdos se han visto afectados de forma negativa en los últimos años por los conflictos internos a los clanes, la politización de la situación general y en especial el avance del movimiento al-Shabaab, de tal forma que hoy en día la afiliación a un clan mayor no implica automáticamente protección, especialmente en las zonas controladas por al-Shabaab. La protección del clan, pues, sería útil en estas zonas únicamente para disputas relacionadas con el acceso a los pastos o al agua, pero no en conflictos que tengan que ver con ideología, religión o política, incluido el reclutamiento o los matrimonios forzados por parte de la guerrilla<sup>223</sup>.

### 3. Clanes y representación política

La identidad de clan ha tenido una gran importancia en la política somalí reciente, que ha estado especialmente influida por la rivalidad entre los clanes familiares *darood* y *hawiye*. En el año 2000, el Gobierno Nacional de Transición adoptó la llamada "fórmula del 4.5", que consiste en otorgar el mismo número de asientos en el parlamento a los cuatro clanes familiares principales, a saber, *darood*, *hawiye*, *dir* (dentro del cual se integrarían los *issaq*, aunque la mayor parte de ellos habitaban ya en la autoproclamada república independiente de Somalilandia) y *digil-mirifle* (o *rahanweyn*), y la mitad de ese número a repartir entre las distintas minorías, las mujeres, la sociedad civil y otros grupos. Así, si se planteaba un parlamento de 400 diputados, habría 84 asientos para cada clan familiar principal, 42 para las minorías y 22 a ser repartidos a discreción del comité técnico. La aplicación de dicha fórmula se defendió en virtud del hecho de que ningún clan familiar es inherentemente superior a otro y de que esta organización distribuiría el poder de toma de decisiones de una forma más equitativa, aunque posteriormente ha sido fuertemente criticada por distintos actores sociales e incluso instituciones internacionales como el International Crisis Group<sup>224</sup>. En cualquier caso, el hecho es que esta fórmula no mejoró la situación política en Somalia. De hecho son muchas las fuentes que afirman que la situación

---

<sup>221</sup> AUSTRIAN RED CROSS/ ACCORD (Austrian Centre for Country of Origin & Asylum Research & Documentation), *Clans in Somalia. Report on a lecture by Joaquim Gundel*, COI Workshop, Viena, mayo 2009, p. 22

<sup>222</sup> ACNUR, *Directrices de elegibilidad del ACNUR para la evaluación de las necesidades de protección internacional de los solicitantes de asilo de Somalia*, Mayo 2010, pp. 58-59

<sup>223</sup> Landinfo (Country of Origin Information Centre Norway), *Somalia: Protection and Conflict Resolution Mechanisms*, Oslo, septiembre 2011, pp. 9-10

<sup>224</sup> International Crisis Group, *Somalia: to move beyond the failed state. Africa Report n° 147*, Diciembre 2008, pp. 3-4/ International Crisis Group, *Somalia: the transitional government on life support. Africa Report n° 170*, Febrero 2011, p.9



empeoró gravemente a raíz de la formación del Gobierno Federal de Transición en 2004 y la presidencia del miembro del clan *darood* Abdullahi Yusuf, pese a la presencia de un miembro del clan *hawiye* como primer ministro. En lugar de establecerse el balance previsto, los *hawiye* vieron al presidente como el señor de la guerra *darood/majerteen* arquetípico, empeñado en perpetuar la supremacía de su clan. Esta impresión se vio reforzada por determinadas políticas que llevaron a la destrucción de la capital y serios daños en el mercado de Bakaaraha, centro del poder económico *hawiye*. No es de extrañar, pues, que los miembros de dicho clan fuesen los mayores opositores a la presidencia de Yusuf y que fuesen la columna vertebral de la insurgencia islámica como al-Shabaab o la Unión de Cortes Islámicas (UCI), además de aportar a sus mayores líderes, Hassan Dahir Aweys (del sub-clan *ayr* de los *haber gedir*) y Sheikh Sharif Sheikh Ahmad (del sub-clan *abgal*), aunque las UCI se tratasen de construir como un movimiento islámico por encima de los sentimientos de clan. Posteriormente, a consecuencia del acuerdo de Yibuti de 2008 Yusuf dejó la presidencia a Sheikh Sharif Sheikh Ahmad, quien estableció como primer ministro a Omar Abdirashid Sharmarke, de los *darood/majerteen*, restableciendo el equilibrio entre clanes. Este gobierno obtuvo un mayor apoyo de la población, aunque no obtuvo el apoyo de los grupos islamistas insurgentes, agravándose durante estos años el conflicto entre éstos y el gobierno. Tras dos cambios de primer ministro, el actual Gobierno Federal de Somalia creado en 2012 está presidido por Hassan Sheikh Mohamud, de los *hawiye/abgal*, quien nombró a un *darood/marehan*, Abdi Farah Shirdon Said, como primer ministro.

A pesar de todo esto, sería un error reducir toda la política en Somalia a dinámicas de clan, pues esto sería insuficiente para explicar la política y la sociedad somalí actual, pues ésta es mucho más compleja y se dan una multitud de razones políticas, sociales, ideológicas, religiosas, económicas y un sinfín de intereses. El paisaje político da ejemplos de organizaciones basadas en cuestiones ideológicas, como la UCI, o de oportunismo político, como el Gobierno Federal de Transición, organizado según la fórmula 4.5 que establece una cuota de clan, o la Alianza por la Re-liberalización de Somalia (ARS), religiosas como los grupos islamistas que abarcan a todos los clanes, u organizaciones de crimen organizado como los grupos piratas. De la misma forma, se pueden encontrar ejemplos de cómo en las tres regiones, Somalilandia, Puntlandia y Somalia central y del sur, se dan conflicto entre los distintos sub-clanes de un mismo clan, como en las luchas entre los sub-clanes de los *marehan* por el control de Gedo, entre los diversos subclanes *majerteen* por el control político de la región de Puntland y en concreto por el control económico del puerto de Bosasso, o entre los sub-clanes *habar-yonis* y *jabar-je'lo*, en Somalilandia<sup>225</sup>.

---

<sup>225</sup> Banco Mundial, *Conflict in Somalia: Drivers and Dynamics*, Enero 2005, p.16